

**ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA FRENTE A REGISTROS DE LA REALIDAD
DE LA INFANCIA EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO**

**ELIANA PATRICIA MISAS CAMACHO
KIMBERLY JULIETH GARNICA AVENDAÑO**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
BOGOTÁ, 2016**

**ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA FRENTE A REGISTROS DE LA REALIDAD
DE LA INFANCIA EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO**

**ELIANA PATRICIA MISAS CAMACHO
KIMBERLY JULIETH GARNICA AVENDAÑO**

TUTOR: ANTONIO GAMA BERMÚDEZ

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
BOGOTÁ, 2016**

Agradecimientos

*Agradezco a Dios, a la Virgen y a la vida que me llenaron de sabiduría para lograr alcanzar
este triunfo.*

*A la gloriosa y gran Universidad Pedagógica Nacional que en sus aulas llenas de letras me
acogieron y adquirí grandes conocimientos.*

A mis compañeros que apoyaron mi lucha y me dieron grandes aprendizajes.

*A mis maestros que con su conocimiento sembraron en mí lo que hoy puedo llamar las
ganas de ser una gran profesional.*

Agradezco a quien siempre me inspira a ser realista y soñar lo imposible.

*Agradezco a Dios, a la Virgen, al cielo y a la vida por permitirme perseguir este sueño y
lograrlo pese a todos los inconvenientes.*

*A las dos mujeres de mi vida: Gabriela y Rosa, mi madre y mi abuela, por formarme como la
mujer que soy, por estar conmigo, ser mi base y mi camino, por educarme y ayudarme a ser
quien soy.*

*A la educadora de educadores por formar mis bases de conocimientos y enseñarme algo más
que la academia: una forma de vida.*

*A mis profesores y profesoras, por enseñarme que el ser maestro va más allá del aprendizaje,
es entregar el alma y el ser.*

*A todas y cada una de las personas que me ayudaron colocando un granito de arena en mi
vida.*

A todos, ¡Gracias!

Dedicatoria

Dedico mis logros a Dios que ilumina mi camino y guía mis pasos, me fortalece y me ha puesto donde ahora estoy.

Dedico a mi madre que también es mi padre, mis triunfos; mujer luchadora que con grandes esfuerzos me ha orientado de su mano, me ha llevado.

¡Gracias madre! Mi corazón se llena de satisfacción al concluir un escalón más de mi vida, la cual me regalaste. Espero te llenes de orgullo al ver que soy la mujer que tú educaste.

Dedico mis metas alcanzadas a mi hijo, mi pequeño Ángel el cual es mi motivo para seguir adelante. Espero ser tu ejemplo y guiarte para que seas un hombre útil en la sociedad. Hijo, como dice el Che “Naciste para vencer y no para ser vencido”. Aquí estaré para ser tu apoyo, tu refugio y tu guía.

Dedico a Dios, a la Virgen por ayudarme a alcanzar este logro, por demostrarme su grandeza y su presencia en mi vida y en mi camino, por tender su mano y guiarme.

Dedico a las dos mujeres que siempre me ayudaron, que Dios puso en mi vida para ser mi roca y ayudarme a levantar cuando caer dolía. Aunque una de ellas no esté, soy quien soy por ella. Sus enseñanzas están en mi alma tatuados y son un paso que marca mi camino.

A mi madre, Gabriela, por enseñarme lo hermoso de existencia; por ser una luchadora, ser madre, padre, amiga, hermana y mi vida entera. Gracias por llevarme de tu mano como un niño pequeño y ser mi consuelo en los días de dificultad.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN-RAE

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Análisis de política pública frente a registros de la realidad de la infancia en condición de desplazamiento forzado
Autor(es)	Misas Camacho, Eliana Patricia; Garnica Avendaño, Kimberly Julieth
Director	Antonio Gama Bermúdez
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2016. 109 P.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional
Palabras Claves	DESPLAZAMIENTO FORZADO, POLÍTICA PÚBLICA, INFANCIA.

2. Descripción
El presente ejercicio investigativo se propone desde lo planteado en política pública en atención a infancia desplazada haciendo un contraste con documentos de registro sobre desplazamiento los cuales se contemplan como la realidad observada para establecer un análisis de permitan conformar las categorías de análisis.

3. Fuentes
ACNUR (2004) <i>Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento forzado interno en Colombia, agosto 2002- agosto 2004</i> . Bogotá D.C. Colombia.
Barragán M. (2014) “No más cuentos... Por mis derechos hagamos un recuento” Informe Alternativo al Informe del Estado colombiano sobre el cumplimiento de la Convención de los derechos del niño 2013. CODICE. Bogotá, Colombia.
Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015) <i>Pueblos arrasados. Memorias del desplazamiento forzado en El Castillo (Meta)</i> . Bogotá, CNMH-UARIV
Com-posición Juvenil. (2002) <i>¿Desplazados en la escuela?</i> Arío Ltda. Bogotá, Colombia.
Código de Infancia y Adolescencia – Ley 1098 de 2006” ICBF. Congreso de la República. 2013
Congreso de Colombia (2005) “Ley 975 de 2005”. Bogotá

- CONPES 109 Política Pública Nacional para la Primera Infancia (2007) Bogotá, Colombia.
- CONPES 3622 Asistencia a la primera infancia a nivel nacional, Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos, atención a la población desplazada –APD-, a nivel nacional, Apoyo nutricional y de orientación juvenil (2009) Bogotá, Colombia.
- Defensoría del Pueblo y UNICEF. (2006) Boletín No. 9 “La niñez y sus derechos” Colombia. Bogotá.
- Ferrán CASAS (2006) Infancia y representaciones sociales. Instituto de Investigaciones sobre Calidad de Vida. Universidad de Girona.
- Fernández Henry y Sánchez Jimmy (2010) Características del Desplazamiento Forzado en Colombia. Revista LEBRET
- Fundación PLAN (2009) Deshaciendo futuro: Voces de niños y niñas en situación de desplazamiento. Universidad Nacional de Colombia: Bogotá
- Gonzáles y Moreno (2012) Población infantil en situación de desplazamiento forzado en Colombia y sus manifestaciones de ciudadanía. Revista Paz y Conflictos
- Gonzáles y Rincón. (2008) El trabajo de grado en el proyecto curricular de Educación Infantil. UPN. Bogotá, Colombia.
- Grupo de Memoria Histórica *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional 2013
- Jaramillo L. (2007) “Concepción de infancia” Revista del Instituto de Estudios Superiores en Educación. Universidad del Norte. Bogotá, Colombia
- Jaramillo, L (2007) Próxima Zona. Revista del Instituto de Estudios Superiores en Educación. Universidad del Norte. Bogotá, Colombia
- José Martín. “Ministerio, educación y ciencia. Concepción de Escuela” 2013
- López Enrique y Misas Martha (2006) Las fuentes del desempleo en Colombia: un examen a partir de un modelo SVEC. DANE. Bogotá, Colombia
- Pinto H y Reyes J. (2010) Características del Desplazamiento Forzado en Colombia. Revista LEBRET

Infografía

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL
 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.” Acción Social. Prosperidad para todos. Bogotá.

Junio	2011	Revisado	15	Diciembre	2015	En
http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf						
<p>Aguilar Astorga y Lima Facio: ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009. Revisado el 1-agostp-2016 En www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm</p>						
<p>Altablero.com (2004) Poblaciones, Cobertura y calidad para los más vulnerables. Edición No. 28. Bogotá, Colombia. 22 Marzo 2016 En: www.mineduacion.gov.co/1621/propertyvalues-31331_tablero_pdf.pdf</p>						
<p>Centro Nacional de Memoria Histórica. <i>Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia</i>, Bogotá, CNMH - UARIV, 2015.</p>						
<p>Cifuentes y Rodríguez (2007) Una mirada histórica a la problemática del desplazado y la aplicación de la circular 020 de 2000 en seis instituciones educativas distritales de la localidad 19, Ciudad Bolívar. Revista actualidades pedagógicas. Bogotá, Colombia En: http://revistas.lasalle.edu.co/index.php/ap/article/viewFile/1776/1645</p>						
<p>COALICO “Informe Conflicto Armado en Colombia Fronteras: la infancia en el límite” Febrero 2007 Revisado 18 Noviembre 2016 En: www.acnur.org/t3/uploads/pics/2206.pdf?view=1</p>						
<p>CODHES. (2002) Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. (2002) Guerra o paz. Desplazados en la encrucijada. Bogotá, Colombia. En: http://www.codhes.org/index.php?option=com_si&type=4 Revisado el 08-Enero-2016</p>						
<p>CODHES (2004) Boletín Numero 52 Respuesta Institucional y Social al Problema del Desplazamiento Forzado por la violencia en Colombia. Bogotá, Colombia En: http://www.codhes.org/index.php?option=com_si&type=4</p>						
<p>Congreso de la República. Ley 387 de 1997. En: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=340 Revisado 27- Abril-2016</p>						
<p>Constitución Política de Colombia (1991) Revisado el 15-Diciembre-2015 En: http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-67</p>						
<p>Contraloría de Bogotá D.C. (2012) Atención a población en situación de desplazamiento en el Distrito Capital. En: http://www.contraloriabogota.gov.co/intranet/contenido/informes/Sectoriales/Subdireccio</p>						

- n%20de%20evaluacion%20sectorial/Atencion%20a%20poblacion%20en%20situacion%20de%20desplazamiento.pdf Revisado 12-Febrero-2016
- ElEspectador.com revisado 04 Enero 2016. En:
<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/escuelas-guerra-articulo-566910>
- Equipo NIZKOR (2000) “Desplazamiento forzado y derechos de la infancia”
<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/codhes.html> Revisado 14-Septiembre-2015
- Human Rigths Watch. (2003) Aprenderás a no llorar. Niños combatientes en Colombia. Nueva York En: https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2003/colombia_ninos.html
 Revisado 18-Enero-2016
- Ibañez Ana María (2008) El Desplazamiento Forzoso en Colombia: Un camino sin retorno hacia la pobreza. Universidad de Los Andes, Ediciones Uniandes. Bogotá. En
https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/Desplazamiento_Forzoso.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2002) Escuela y Desplazamiento. Una propuesta pedagógica. Impresol Ediciones Ltda. Colombia. En:
http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-84313_archivo.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2010) Revolución Educativa 2002-2010. Acciones y Lecciones. Ministerio de Educación. Bogotá, Colombia.
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-241342_memorias_RE.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2006) Plan Decenal de Educación. Lineamientos Sobre Poblaciones Vulnerables. En: http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-166057_poblacionesvulnerables.pdf Revisado 28-Abril-2016
- Ministerio de Salud y Protección Social (2002) Circular 0042 de 2002. En:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/CIRCULAR%20042%20DE%202002.pdf
- Muñoz Gloria (2014) Daño cultural por el desplazamiento forzado en comunidades campesinas en el departamento de Antioquia, teniendo a Medellín como municipio receptor. Medellín, Colombia. En <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5476422.pdf> Revisado 01-
 Noviembre-2016
- Pachón, X (2009) “la infancia perdida en Colombia: los menores en la guerra” universidad nacional de Colombia. Working paper series No 15. Revisado 06 Agosto 2015 En:
<http://pdba.georgetown.edu/CLAS%20RESEARCH/Working%20Papers/WP15.pdf>

- Prada Nancy y Poveda Natalia (2012) Procedimientos de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado. Ediciones Antropos Ltda. Bogotá, Colombia. Revisado 03 Enero 2016 En www.humanas.org.co/archivos/leydevictimsrutas.pdf
- Ruiz L. (2010) Procesos De Gestión Curricular Al Incluir A Niños Víctimas Del Desplazamiento Forzado En El I.E.D Arborizadora Alta. Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. Revisado 18 Marzo 2016 En: repository.javeriana.edu.co/bitstream/10554/1244/1/edu68.pdf
- RUV-UARIV (2016) Personas desplazadas por año En: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>
- Sayago “Desplazamiento forzoso en Colombia: expulsión, movilidad y dinámicas que interactúan”, 2011 Revisado 20 Octubre 2015 En: http://www.bdigital.unal.edu.co/5901/1/tesis_sayago_Agosto_21.pdf
- Save the Children (2008) La violación de los derechos de la infancia y su protección internacional. Edición Save the Children En: <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/proteccioninternacionalinfancia.pdf>
- Secretaría Distrital de Gobierno. (2011) “Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento Forzado. Enfoques psicosocial y Diferencial. 2008-2011” Bogotá. Revisado 29 Febrero 2016 En: www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41335
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2009) Marco Conceptual y Metodológico para la Formulación de Políticas Públicas en el Sector Desarrollo Económico” Bogotá, Colombia.
- Susane Richard (2007) El análisis de contenido en la investigación sobre didáctica de la literatura. Universidad de Sherbrooke. Revisado revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/enunc/article/view/3284/4800
- UNESCO. (2007) Bases Sólidas. Atención y Educación para la primera infancia. Ediciones UNESCO. Bélgica. Revisado 5 Enero 2016 En: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001505/150518S.pdf>
- UNICEF. (2010) “La niñez en el Conflicto Armado Colombiano” Revisado 11 Marzo 2016 En: www.unicef.org/colombia/pdf/boletin-8.pdf
- UNICEF Convención sobre los Derechos del niño. (1990) Revisado 05-enero-2016 En: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>

UNICEF (2000) Esta guerra no es nuestra... y la estamos perdiendo. Boletín 32. Bogotá, Colombia.

Revisado el 22 marzo 2016 En <http://www.unicef.org/colombia/pdf/codhes02.pdf>

Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas. (2013) Informe Nacional De Desplazamiento Forzado En Colombia 1985 A 2012. Bogotá, Colombia. Revisado 22-Marzo-2016

En: <http://www.cjyiracastro.org.co/attachments/article/500/Informe%20de%20Desplazamiento%201985-2012%20092013.pdf>

4. Contenidos

Este trabajo investigativo implica una selección documental que cumpla con las características establecidas por las autoras (temporalidad (2002-2010), políticas públicas enfocadas a la infancia, informes que establecieran un recorrido por la situación social de la población en condición de desplazamiento). En búsqueda de analizar la política pública, lo primero que se hace es un acercamiento a ésta desde una aproximación conceptual que gira en torno a las concepciones de infancia, desplazamiento forzado y política pública que, durante el ejercicio analítico, permitan el reconocimiento de estas concepciones en los diferentes documentos de orden público. Seguido de esto, se retoman informes de registro sobre desplazamiento para realizar una indagación sobre la condición social de los niños y las niñas en situación de desplazamiento forzado basados en informes de registro sobre desplazamiento y finalmente, realizar un contraste entre la política pública y los documentos de registro sobre desplazamiento forzado

5. Metodología

Tipo de investigación: Análisis documental.

Enfoque de investigación: Este trabajo se presenta bajo la modalidad de un análisis documental desarrollado en un modelo de investigación enmarcado en el paradigma cualitativo, entendiendo el análisis documental como lo plantea Bardín (2002) “Tratamiento de la información contenida en los documentos contenidos, tiende a ponerla en forma, a representarla de otro modo por procedimiento de transformación.” (P. 34) lo que para el caso de este ejercicio investigativo se representa en el abordaje de los documentos tanto de política pública como informes de registro sobre desplazamiento, no en su contenido total y natural sino en una presentación de lo allí expuesto desde la interpretación y análisis de las autoras. El análisis de contenido permite retomar los textos

trabajados sobre algún tema para realizar una elaboración analítica que dé lugar a reflexiones y hallazgos nuevos bajo instrumentos de investigación (matrices de análisis) que permitan tratar la información de manera cuantitativa y cualitativa para llegar a conclusiones que puedan aportar a nuevas reflexiones y conocimientos

6. Conclusiones

El desplazamiento forzado a causa del conflicto armado es una problemática que afecta la vida de toda la población colombiana. Las violaciones a los DDHH, la afectación en la salud a nivel físico, psicológico y emocional de los sujetos permite que se entienda este fenómeno como uno de los flagelos más impactantes que tiene la guerra. Esta problemática afecta a la infancia de múltiples maneras sobretodo en el daño que se presenta a nivel emocional en relación con su entorno y la comunidad.

En este escenario de Conflicto Armado hablar de DDHH, remite a discutir de su vulneración, violación y de la falta de garantías por parte del Estado para su protección, prevención y promoción.

En materia de ayuda a la población en condición de desplazamiento forzado, es posible concluir que la escuela se encarga principalmente de los contenidos curriculares; no existe una reflexión y acción sobre este tipo de población. Las condiciones de los contextos a los cuales llegan estas infancias, el tipo de maltrato que reciben dentro de las escuelas por parte de diferentes actores, genera la exclusión y aumenta la vulnerabilidad de esta infancia.

De ahí que el papel del maestro, requiera mayor atención, reflexión y desarrollo, en tanto considerase como actor fundamental en el proceso de los niños y las niñas en esta condición de vida.

Finalmente, la escuela de ciudades receptoras no está preparada para la atención a la infancia en condición de desplazamiento forzado, y es deber del Estado, formular políticas públicas para que estas atiendan a los diferentes grupos poblacionales que llegan a ella. La política pública no da orientaciones a la escuela para trabajar con infancias desplazadas.

Elaborado por:	Eliana Misas y Kimberly Garnica
Revisado por:	Antonio Gama Bermúdez

Fecha de elaboración del Resumen:	23	09	2016
--	----	----	------

Contenido

Agradecimientos	3
Dedicatoria	4
Resumen analítico estructurado.....	¡Error! Marcador no definido.
Contenido	13
Índice de gráficas.....	14
Introducción.....	15
Capítulo I.....	17
1.1 Planteamiento del problema.....	17
1.2. Pregunta de investigación	21
1.3. Objetivo general	21
1.3.1. Objetivos específicos.....	21
1.4. Justificación	21
1.5. Metodología.....	26
1.6. Conceptualización	31
1.6.1. Infancia.....	33
1.6.2. Desplazamiento forzado.....	34
1.6.3. Política pública	38
Capítulo II.....	40
2.1. Política pública para las infancias desplazadas forzosamente.....	48
2.2. Código de Infancia y Adolescencia.	49
2.3. CONPES 109 de 03 de diciembre del 2007: Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”.....	57
2.4. CONPES 3622 Asistencia a la primera infancia a nivel nacional, Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos,	

atención a la población desplazada –APD-, a nivel nacional, Apoyo nutricional y de orientación juvenil	66
2.6. Revolución Educativa 2002- 2010	74
2.7. ANÁLISIS POLÍTICA PÚBLICA	78
Capítulo III	85
3.1 Documentos de registro sobre desplazamiento	85
3.2. Condición social de la infancia desplazada forzosamente.	85
3.3. Escuela, desplazamiento forzado y atención a la infancia.	92
3.4. Condición social de las escuelas donde llegan los niños y niñas desplazados forzosamente	94
3.5. Análisis documentos de registro.....	96
4. Análisis intertextual	100
5. Conclusiones.....	106
Bibliografía.....	109

Índice de gráficas

1. Evolución del número de personas desplazadas
2. Número de personas desplazadas forzosamente por año

Introducción

Este trabajo investigativo aborda la problemática del desplazamiento forzado como consecuencia del conflicto armado interno que afecta a cientos de miles de habitantes a lo largo y ancho del país, dejando como víctimas hombres, mujeres, adolescentes, adultos mayores, pero principalmente a los niños y las niñas, generando en ellos cambios en sus estructuras sociales, culturales, familiares y personales. Las transformaciones en las dinámicas de vida a las que se enfrentan la población en condición de desplazamiento forzado inician con situaciones violentas que los obliga a abandonar sus territorios de origen, llevándolos así a buscar refugio mayoritariamente en ciudades grandes en las cuales no encuentran garantías para el goce pleno de sus derechos.

Para el desarrollo de este ejercicio investigativo se parte de entender cómo por consecuencia del conflicto interno armado colombiano se genera el fenómeno del desplazamiento forzado, siendo la base desde la cual el Estado plantea y desarrolla políticas públicas para la atención a la población víctima de éste, en este caso se puntualiza en las de atención a la infancia al ser este grupo poblacional, desde el cual está enfocada la licenciatura en educación infantil de la cual hacen parte las autoras del documento.

En este sentido este documento presenta cinco capítulos en los cuales se analizan documentos de Política Pública tales como Código de Infancia y Adolescencia, CONPES 109, CONPES 3622, Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 y Revolución Educativa, frente a informes de registros de la realidad de la infancia en condición de desplazamiento forzado tales como “Pueblos Arrasados (2015)” “No más cuentos, por mis derechos hagamos un recuento (2014)”, “Informe ¡Basta ya! (2013)”, “Deshaciendo futuro: Voces de niños y niñas en situación de desplazamiento (2009)”, “La niñez en el conflicto armado colombiano (2010)”, “Esta guerra no es nuestra y la estamos perdiendo (2000).

Organizándose de la siguiente manera, un primer capítulo que desarrolla lo referente a el planteamiento y justificación de la problemática, propuesta sustentada por las autoras, se presentan los objetivos general entendiendo este como la meta a alcanzar en el desarrollo del trabajo investigativo y los específicos siendo estos la ruta para lograrlo, finalmente la

metodología la cual está compuesta por fases que, desde lo teórico, permite sustentar lo realizado.

En un segundo capítulo se presentan los documentos de política pública anteriormente nombrados, en este las autoras no sólo describen la norma en su forma natural, sino que desarrollan un análisis que se sustenta en lo propuesto y citado por ellas. Siempre en búsqueda de comprender la concepción de infancia desplazada que en estas se expone.

Para el tercer capítulo se abordan informes de registro sobre la realidad social de la población en condición de desplazamiento forzado, estos se trabajaron desde un enlace temático que nutre los subtítulos expuestos en esta parte del documento, dando como resultado la presentación de la realidad expuesta por los informes que a su vez son analizados por las autoras.

El desarrollo del cuarto capítulo es un ejercicio intertextual, de los análisis y hallazgos de los dos capítulos anteriores, en este se enlaza lo planteado en la política pública y lo expuesto en los informes dando como resultado un análisis que busca dar cuenta de los encontrado en el contenido de todos los documentos abordados.

Por último, se presenta un quinto capítulo en el cual se desarrollan las conclusiones generales de los hallazgos en los documentos, estas se presentan como resultado final de la lectura y análisis de los textos abordados para el ejercicio investigativo y buscan concluir lo realizado en los capítulos anteriores.

Capítulo I

1.1 Planteamiento del problema

Las poblaciones afectadas por la problemática del desplazamiento forzado son múltiples, entre ellas están los niños y las niñas, las mujeres, hombres, adultos mayores; estas personas sufren diferentes situaciones que las ubica en un grado de vulnerabilidad que impide ejercer sus derechos, por ejemplo, el cambio de contexto, el dolor generado por la guerra y la muerte de algún familiar o persona allegada, genera en los pobladores afectaciones en su salud a nivel emocional, psicológico, espiritual. En este orden de ideas, para el caso de la infancia, las consecuencias de esta problemática inciden en el niño y la niña ya que éstos están en proceso de desarrollo lo que genera inestabilidad en cuanto a salud emocional, física y psicológica por el cambio de contexto, pérdida de familiares, ruptura de relaciones con comunidades.

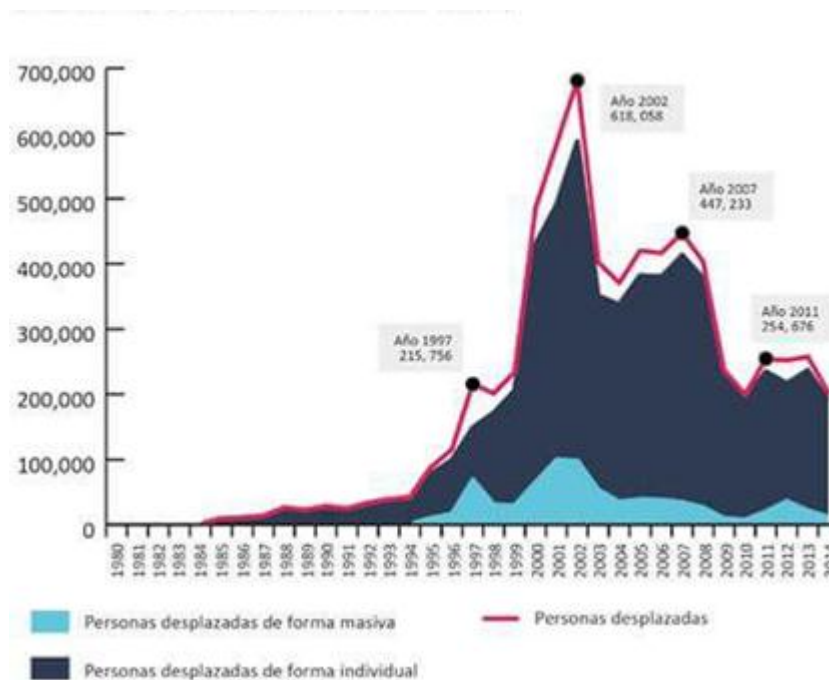
La infancia es una víctima en varios sentidos, es decir, ésta es una de las poblaciones en la cual las consecuencias negativas inciden al perder a algún ser querido, tener que huir de la guerra, llegar a contextos donde la violencia y el estigma de desplazado por la guerra impide establecer relaciones sociales, el cambiar dinámicas culturales, hacen que se niegue la posibilidad de interactuar con el mundo y de tener una visión diferente de vida en la cual la violencia y la violación de sus derechos no sea una constante.

Una de las afectaciones que más se presenta en casos de desplazamiento forzado es la muerte de familiares, que en mayor medida es la pérdida de algún progenitor, el desertar de la escuela, los contextos violentos a los cuales llegan después de ser desplazado, el daño en la salud a nivel mental, son problemáticas que afectan a los niños y niñas, lo que implica la urgente atención del Estado para asegurar el bienestar de las víctimas de desplazamiento forzado, en este caso específicamente el de la infancia bajo estas condiciones.

Por lo tanto, esta investigación está orientada hacia la población infantil debido al reconocimiento de las problemáticas y afectaciones que se identifican en la revisión documental y la realidad social del país, además, al tratarse del enfoque existente desde la Licenciatura en Educación Infantil, en cuanto a la perspectiva que se tiene de la infancia en sus múltiples contextos, dimensiones, lo que lleva a dirigir este ejercicio investigativo a esta población.

Este trabajo investigativo implica una selección documental que cumpla con la características establecidas por las autoras (temporalidad 2002-2010, políticas públicas enfocadas a la infancia, informes que establecieran un recorrido por la situación social de la población en condición de desplazamiento). Las autoras establecen este rango temporal debido al incremento en las cifras de población desplazada forzosamente. De acuerdo con Centro Nacional de Memoria Histórica (2015), “[...] se registró un crecimiento exorbitante hasta el año 2002 -año en el que alcanzó el máximo histórico registrado- seguido por una tendencia inestable y cambiante desde 2003, con significativos recrudescimientos en los años 2007 y 2011” (P. 56)

Gráfica 1. Evolución del número de personas desplazadas



(Fuente: RUV-UARIV, Corte 31 de diciembre del 2014, citado por CNMH, 2015. P. 58)

Con base en lo anteriormente expuesto se puede evidenciar cómo el desplazamiento aumenta sus cifras a partir del año 1999 alcanzando su punto más alto de crecimiento en el año 2002, en el cual inicia el primer período presidencial de Álvaro Uribe Vélez, el cual se

caracterizó por insistir en recuperar la seguridad y autoridad estatal, esto dado bajo la Política de Seguridad Democrática, la cual se enfocaba en la “recuperación” de territorios en los cuales había presencia de guerrillas.

En el transcurso de 2002, tras la terminación de las negociaciones de paz con las FARC, el fraccionamiento de las AUC¹ – que se tradujo en disputas internas entre bloques y frentes² y la puesta en marcha de las denominadas zonas de rehabilitación y consolidación,³ acompañadas con el incremento de los enfrentamientos entre las guerrillas y la fuerza pública y las judicializaciones indiscriminadas, se produjo un recrudecimiento de la violencia asociada al conflicto armado interno. (CNMH,2015. P.94)

Es así como estos dos períodos presidenciales establecen para Colombia el inicio de unas dinámicas políticas, económicas y sociales que incidieron en el incremento del fenómeno del desplazamiento forzado a causa del conflicto armado interno lo que deja como saldo cientos de víctimas, entre ellos a los niños y a las niñas.

Como se puede apreciar en la gráfica, durante el primer año de mandato del ex-presidente Álvaro Uribe Vélez, es donde el desplazamiento forzado alcanza su punto más alto, sin embargo, hay un descenso en los siguientes años, pero se sigue consolidando como el período histórico donde más víctimas del desplazamiento hubo. La infancia en estos contextos donde se encuentra presente el desplazamiento forzado, es una de las poblaciones en las cuales las consecuencias negativas dejan una huella imborrable, a pesar de considerarse como un sujeto resilientes, las afectaciones en cuanto a su salud emocional y psicológica son efectos que esta problemática deja en los niños y las niñas.

En consecuencia, este es uno de los elementos más importantes que permiten asumir este rango temporal: la gran cantidad de población que es desplazada de sus lugares de origen a causa del conflicto armado, y como resultado, las violaciones a derechos constitucionales,

¹ Nota tomada del documento: “La discusión del tema del narcotráfico dio inicio al fraccionamiento de la endeble unidad de las AUC. Unos jefes pensaban que involucrarse más en las actividades de narcotráfico llevaría a la organización a su fin. Para otros, representaba una excelente carta de negociación tanto con el gobierno de Colombia como con los Estados Unidos” (Verdad Abierta, 2008, “Cómo se cocinó el desarme de las AUC”).” (P. 94)

² Nota tomada del documento: “Un caso emblemático de este violento enfrentamiento interno entre los bloques de las AUC en torno a la política paramilitar respecto al narcotráfico fue la guerra librada entre el Bloque Cacique Nutibara, comandado por el narcotraficante Diego Muñillo Bejarano, alias Don Berna, y el Bloque Metro, comandado por Carlos Mauricio García Fernández, alias Doble Cero. Véase: Cívico, 2009.” (P. 94)

³ Nota tomada del documento “Como medida para controlar el orden público, el Gobierno nacional definió las zonas de rehabilitación y consolidación a través del Decreto 2002 de septiembre de 2002.” (p.94)

DDHH y derechos a la infancia, esta última como punto central en la presente investigación, y es aquí en donde las políticas públicas se asumen en un rol protagónico.

En este sentido, las políticas públicas toman un papel importante, ya que en éstas se hace visible el fenómeno del desplazamiento forzado y los efectos negativos que esta problemática desarrolla en los niños y niñas como una realidad social que impacta a esta población, y éstas se plantean como respuesta por parte del gobierno para atender a esta necesidad, es así como nace el interés de analizar estos documentos de orden público, como lo son el Código de Infancia y Adolescencia, CONPES 109 de 2007, CONPES 3622 de 2009, Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 y Revolución Educativa 2002-2010, ya que éstas son respuestas que se proponen por parte del Estado durante el período comprendido del 2002-2010 en atención a la infancia, entendiendo este período como el lapso de tiempo en el cual el fenómeno del desplazamiento forzado toca sus niveles más altos.

La importancia del reconocimiento que las políticas públicas realizan sobre un fenómeno social, implica la atención del Estado, es decir, se visibiliza un problema de índole social, como es el caso del desplazamiento forzado, y como consecuencia, se plantean posibles respuestas con el fin de poder atender a la problemática. En el presente trabajo investigativo, se considera necesario analizar los documentos de orden público anteriormente mencionados ya que aquí se evidencia el tratamiento propuesto por el Estado durante el período 2002-2010 en atención a infancias en el marco del desplazamiento forzado.

En búsqueda de analizar la política pública, lo primero que se hace es un acercamiento a ésta desde una aproximación conceptual que gira en torno a las concepciones de infancia, desplazamiento forzado y política pública que, durante el ejercicio analítico, permitan el reconocimiento de estas concepciones en los diferentes documentos de orden público. Seguido de esto, se retoman informes de registro sobre desplazamiento para realizar una indagación sobre la condición social de los niños y las niñas en situación de desplazamiento forzado basados en informes de registro sobre desplazamiento y finalmente, realizar un contraste entre la política pública y los documentos de registro sobre desplazamiento forzado con el fin de responder a la pregunta ¿Cuál es la concepción de infancia en relación al desplazamiento forzado en la política pública planteada en el período 2002-2010?

1.2. Pregunta de investigación

¿Cuál es la concepción de infancia en relación al desplazamiento forzado en la política pública planteada en el período 2002-2010?

1.3. Objetivo general

Analizar los documentos de política pública enfocados en atención a los niños y las niñas, con el fin de reconocer la concepción de infancia que en estos se plantea, estableciendo una relación de contexto a partir de los documentos de registro sobre desplazamiento forzado en Colombia

1.3.1. Objetivos específicos

- Examinar los documentos de política pública con el fin de identificar la concepción de infancia desplazada.
- Indagar sobre la condición social de los niños y las niñas en situación de desplazamiento forzado, basados en informes de registro.
- Realizar un intertexto que permita relacionar lo hallado en las políticas públicas junto con los informes de las organizaciones sociales.

1.4. Justificación

El ser educador infantil implica el reconocimiento de las múltiples problemáticas a nivel social que enfrentan los niños y niñas (conflicto armado, desplazamiento forzado, contextos de violencia física, psicológica, sexual) las cuales permiten que no exista una sola concepción de infancia, si no múltiples interpretaciones que están definidas de acuerdo a los lugares en los cuales se desarrollan y crecen. Esto es lo que lleva a problematizar la situación social del país a partir del reconocimiento del conflicto armado como una de las problemáticas sociales que más consecuencias negativas ha dejado en las población colombiana y en las alteraciones de las dinámicas de vida en la ciudad y en el campo, lo que desencadena cambios en las estructuras familiares y sociales.

El desplazamiento forzado es una de las consecuencias que más aqueja a la población civil en donde existe el flagelo de la guerra, ya que esta problemática afecta de múltiples maneras a la población por lo que rompe con los vínculos que se construyeron con la comunidad, los lazos afectivos que existen entre las familias se ven fracturados en muchas ocasiones por la pérdida de algún o algunos familiares, el reclutamiento por parte de diferentes actores armados, el daño a la salud mental y emocional de cada sujeto.

La infancia, por su parte, sufre esta problemática quizás en mayor medida al convertirse en una de las poblaciones más vulnerables en términos afectivos y emocionales ya que, el desplazamiento forzado impide el desarrollo de la vida como la llevaban anteriormente, los vínculos afectivos con sus progenitores y sus familias, además, de la ruptura con la comunidad la afectan impidiéndole estabilidad emocional, como lo afirma el Ministerio de Educación Nacional -MEN- (2005)

Hincapié (2004) refiere que la noción de efectos psicosociales no sólo se refiere a la persona como individuo, sino que reconoce la reacción en cadena que produce el conflicto armado en el sujeto y en su familia, afectando la estructura misma del grupo familiar y la interacción de la familia con otras familias, lo que termina por permear y quebrantar la relación social, y finalmente el tejido social. (P. 104)

El desplazamiento forzado incide en la forma que tienen las personas, en especial los niños y las niñas, en las maneras de ver el mundo y relacionarse con éste, ya que éstos pierden la noción de comunidad en los lugares donde habitaban antes y con las personas pertenecientes a esas regiones del país. De acuerdo con el MEN (2005)

Arias y Ruiz (2000) coinciden con este planteamiento y señalan que la vivencia de situaciones de conflicto armado y del desplazamiento forzado provoca:

- Una alteración en la identidad personal y cultural.
- Una alteración de la vida familiar en sus canales regulares de comunicación internos y externos.
- El rompimiento de las redes sociales: vecinos, amigos, el territorio, etc.

- Una modificación de los patrones culturales, pues las familias se encuentran en un nuevo contexto, en el que para sobrevivir deben dejar de lado sus tradiciones y costumbres, y aprender las de la región a la que llegan. (P. 104-105)

Los episodios de guerra vividos por la población infantil en condición de desplazamiento forzado, impactan de manera directa las dimensiones del sujeto el resultado de esto se ve reflejado en la transformación de los estilos de vida de la población ya que estos pasan de unas dinámicas de vida en el campo a enfrentarse a una vida en la ciudad en la cual la muchas cosas son nuevas y ellos tienen que adaptarse a estos cambios.

A esto se le debe agregar la idea de que en los diversos casos, las familias al llegar a un lugar receptor, existe la pérdida de uno o más integrantes del núcleo, lo que genera más dolor para los niños y niñas víctimas, y como consecuencia la infancia se ve afectada en sus relaciones de socialización y relación con el mundo, en los casos en el que algún grupo familiar que pierde un integrante las implicaciones que tienen las demás personas pertenecientes al núcleo son negativas, como lo afirma el Ministerio de Educación Nacional:

Si el desplazamiento ha sucedido por el asesinato de un familiar, se conjugan dos emociones a la vez: el dolor por la pérdida, el temor de que la situación vuelva a repetirse. Debido al impacto que genera la situación en las personas y a la necesidad de reaccionar rápidamente, se dificulta el ritual de despedida (entierro) y la posibilidad de conservar los objetos del fallecido, lo que suele desencadenar culpa y angustia por el destino del cuerpo, así como la rabia e impotencia al no poder denunciar el hecho, pues el temor a las represalias es mayor. (P. 105)

Estas sensaciones de inseguridad y miedo en la infancia son aún mayores, ya que en algunos casos los niños que pierden ambos padres, adoptan el rol de adultos y abandonan sus estudios, comienzan un trabajo y responden económicamente por ellos mismos y sus hermanos sin tener un opción de vida diferente lo que hace que las condiciones a las cuales se ven expuestos desencadenen sucesos que los afectan de manera directa en la salud a nivel psicológico y emocional, ya que es la pérdida de un ser querido, la negación al dolor y el luto y sobrevivir en una ciudad diferente y con costumbres diferentes a las cuales estaban acostumbrados.

Por otra parte, los contextos a los cuales llegan los niños y niñas desplazados forzosamente son lugares en donde la violencia es una constante, y en la mayoría de los casos, los infantes toman estas actitudes con el objetivo de sobrevivir, ya que vienen de territorios donde la guerra estaba presente en todas las formas de socialización y solución de conflictos.

Además de esta problemática, el llegar a un contexto desconocido afecta a los niños de manera que les genera sensaciones de miedo, ansiedad, inseguridad, además del rechazo a nivel social, lo que genera inestabilidad y sentimientos de tristeza.

La inserción como “desplazados” en espacios ajenos a ellos(as), sintiendo que interfieren en los ritmos de otras familias y pobladores pobres, que ven llegar mayores dificultades para repartirse los escasos servicios públicos de la zona, entre otros, el de la educación. (MEN, 2005. P. 108)

Ahora bien, el Ministerio de Educación Nacional reconoce la afectación que genera el desplazamiento forzado en cuanto a los comportamientos asimilados por los niños y niñas en esta condición y las consecuencias que trae esta problemática para la salud a nivel emocional y psicológica de la infancia bajo estas condiciones.

[...] en el caso de los niños y las niñas afectados (as) por la experiencia del desplazamiento se pueden encontrar los siguientes comportamientos:

- Exagerada agresividad o exagerado mutismo
- Falta de expresión y comunicación con su entorno
- Ansiedad
- No aceptación de la muerte del padre o la madre
- Sensación de abandono y tristeza. (P. 108)

En relación con lo anterior, la salud emocional y psicológica del infante se ve afectada de manera negativa, por este motivo, se considera necesario que, como educadores infantiles, se plantee el reconocimiento esta problemática de desplazamiento forzado como una situación real que afecta a las infancias de un país como Colombia, en donde sus niños y niñas viven múltiples circunstancias las cuales los y las afligen de manera negativa, impidiéndole el crecimiento social y las esperanzas de una vida diferente. En consecuencia, se hace necesario reconocer el papel de la escuela y el Estado ya que estas dos “entidades” deben velar por el

cumplimiento de sus derechos y proporcionar espacios en donde la infancia sea protagonista y no se vulneren sus derechos.

Ahora bien, el rol del Estado es plantear políticas públicas para poder atender a esta problemática, y es en este sentido en donde éstas toman un papel importante ya que se hace necesario identificar el alcance de estas respuestas planteadas para las poblaciones afectadas, en este caso en específico en atención a la infancia, la finalidad de éstas y el abordaje para atender a estas personas y mejorar su situación como derecho.

Para la realización de este trabajo investigativo se toman cinco documentos de carácter público: Código de Infancia y Adolescencia, CONPES 109, CONPES 3622, el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y Revolución Educativa los cuales están enfocados en atención a la infancia, estos se retoman ya que permiten identificar el abordaje que realiza el Estado en cuanto a la atención que reciben los niños y niñas víctimas de la problemática de desplazamiento forzado. Éstas se abordan como punto central de análisis ya que cumplen con una temporalidad específica (2002-2010) que, para las autoras, es un rango de tiempo importante debido a que fue el inicio de una nueva etapa presidencial que duró dos períodos y desató controversia en cuanto a vulneraciones en DDHH, convirtiéndose así en una de las épocas en las que el conflicto armado estuvo en su auge.

Asimismo, se retoman documentos de diferentes organizaciones a nivel social que están enfocadas en temas de desplazamiento forzado, víctimas de conflicto armado, infancia en contextos de guerra y Derechos Humanos.

Estas organizaciones sociales tienen como enfoque la reconstrucción de la memoria y recolección de información sobre violación de DD.HH., masacres, atención a víctimas de conflicto armado; algunas de ellas tienen como punto central la infancia en estos contextos. Se trabaja con estos textos para poder realizar un análisis sobre el alcance de la política pública, ya que éstos permiten identificar la realidad en la cual viven las poblaciones víctimas, para así reconocer la violación a los derechos de los niños, si así es el caso, y las condiciones bajo las cuales ellos y ellas viven.

Unos de estos textos son del Centro Nacional de Memoria Histórica, otros pertenecen a la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes del conflicto armado en Colombia –COALICO- también encontramos documentos de la consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES-, ya que son organizaciones que velan por el cumplimiento para evitar la violación de los derechos humanos con énfasis en la infancia, que permiten

reconocer el fenómeno de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado interno y el impacto a nivel social de las políticas públicas nacionales sobre las poblaciones para las cuales fueron creadas, todo esto con el fin de desarrollar un análisis documental que permita identificar la atención para la infancia desplazada.

Es necesario identificar el aporte que este trabajo investigativo le brinda a la Universidad Pedagógica Nacional al reconocer un panorama en donde los niños y las niñas del país están inmersos, y es una realidad innegable de este como es el caso de esta población bajo la condición de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado.

Cómo Licenciatura en Educación Infantil, este trabajo abre la puerta a reconocer otro tipo de infancias que están presentes en los diversos contextos colombianos, y en ciudades como Bogotá, donde se considera como una de las ciudades receptoras con mayor índice de desplazados por la violencia y, por ende, con infancias bajo condiciones precarias y en situaciones en las que sus derechos son vulnerados.

1.5. Metodología

Este trabajo se presenta desde un enfoque investigativo de análisis documental desarrollado en un modelo de investigación enmarcado en el paradigma cualitativo, entendiendo el análisis documental como lo plantea Piñuel, siguiendo Bardín (2002) “el análisis de contenido se convierte en una empresa de des-ocultación o re-velación de la expresión, donde ante todo interesa indagar sobre lo escondido, lo latente, lo no aparente, lo potencial, lo inédito (lo no dicho) de todo mensaje.” (P. 34) lo que para el caso de este ejercicio investigativo se representa en el abordaje de los documentos tanto de política pública como informes de registro sobre desplazamiento, no en su contenido total y natural sino en una presentación de lo allí expuesto desde la interpretación y análisis de las autoras.

Es así como este ejercicio se aborda como un análisis documental que se desarrolla con la herramienta de análisis de contenido, como lo define Piñuel (2002)

Se suele llamar *análisis de contenido* al conjunto de procedimientos interpretativos de *productos comunicativos* (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas de medida,

a veces *cuantitativas* (estadísticas basadas en el recuento de unidades), a veces *cualitativas* (lógicas basadas en la combinación de categorías) tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior. (P. 2)

El análisis de contenido permite retomar los textos trabajados sobre algún tema para realizar una elaboración analítica que dé lugar a reflexiones y hallazgos nuevos bajo instrumentos de investigación (matrices de análisis) que permitan tratar la información de manera cuantitativa y cualitativa para llegar a conclusiones que puedan aportar a nuevas reflexiones y conocimientos.

Los textos de política pública seleccionados para desarrollar este ejercicio investigativo se abordaron a través de matrices de análisis que permitieron desglosar el contenido del texto en aspectos como: concepción de infancia, objetivo de la política, categorías halladas y población a la cual va dirigida. Estas matrices se desarrollan a partir de criterios establecidos previamente por las autoras como la concepción de infancia en estas políticas, ya que es uno de los puntos centrales de la investigación.

Se retomaron los documentos y con base en los apartados encontrados, se organizó la información de manera que permitieran, en la segunda matriz, establecer de manera analítica los conceptos centrales que aportan a la construcción de este ejercicio investigativo. (ver anexo Matriz 1 y 2)

En cuanto al análisis de contenido, éste se basa en la información registrada en textos de algún tema en específico. Se busca desglosar la información allí encontrada, de manera descriptiva, para relacionarla con los diferentes textos consultados, y así, encontrar hallazgos que permitan llegar a nuevas conclusiones y generar mayor análisis sobre el tema.

Para este caso, se plantea el análisis desde documentos de política pública y documentos de registro sobre desplazamiento, desde el uso de lo descriptivo e interpretativo para buscar así, una interrelación del contenido implícito y explícito de los textos, su composición y dirección, para lograr una articulación analítica que permita dar solución al planteamiento de una problemática previamente establecida.

Para Porta y Silva (2003), el análisis de contenido presenta fases que dan paso al desarrollo de la investigación. En primera medida, los autores exponen las primeras etapas metodológicas, estas son “1° Fase: Determinar los objetivos que se pretenden alcanzar. 2° Fase:

Definición del universo que se pretende estudiar. 3° Fase: Elección de documentos.” (P. 10-11).

En este trabajo investigativo, en relación a lo expuesto por los autores anteriormente mencionados, se estableció la finalidad a la cual se quería llegar expuestos como objetivo general y específicos, en la segunda fase se plantea lo que se quiere abordar a modo de problemática, ya que aquí se presenta lo que para las autoras es el punto central de la investigación, seguido de esto se encuentra la elección de documentos. Para esta fase, se tuvieron en cuenta los documentos que cumplían con los criterios de temporalidad (2000-2010), políticas públicas enfocadas en atención a infancias, informes de registro sobre desplazamiento que pertenecieran a organizaciones sociales que tuviesen trayectoria en cuanto al seguimiento de conflicto armado y desplazamiento forzado, y en algunos casos documentos que estuvieran orientadas a población infantil.

En este sentido, los textos consultados, unos de orden netamente normativo, como es el caso de los documentos Código de Infancia y Adolescencia, CONPES 109, CONPES 3622, el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 y Revolución Educativa, los cuales hacen parte de la política pública para la infancia, desarrollada durante el período 2000-2010; éstos son abordados por las autoras las cuales realizan la presentación de la política y desarrollan un ejercicio escritural en el cual se analiza el contenido de éstas; en el caso de los informes de registro sobre desplazamiento, se abordan textos como “Pueblos Arrasados (2015)” “No más cuentos, por mis derechos hagamos un recuento (2014)”, “Informe ¡Basta ya! (2013)”, “Deshaciendo futuro: Voces de niños y niñas en situación de desplazamiento (2009)” “La niñez en el conflicto armado colombiano (2010)” “esta guerra no es nuestra y la estamos perdiendo (2000)”, éstas son investigaciones sociales enfocadas al reconocimiento del desplazamiento forzado como consecuencia del conflicto armado.

En el caso de los informes de registro sobre desplazamiento, se realiza un enlace temático que es transversal en los textos consultados conlleva a la formulación de los títulos encontrados en el capítulo III.

La selección de estos documentos, tanto de política pública, como de informes de registro sobre desplazamiento, se llevó a cabo desde el cumplimiento de las siguientes características establecidas por las autoras siendo estas para el caso de la política pública las que estuvieran en el rango temporal del 2000-2010, otra particularidad que se tuvo en cuenta fue el enfoque de atención a la infancia, que se determinó con base en la apuesta que éstas

realizan para este grupo poblacional, además de los conocimientos que tenían las autoras sobre estas políticas. Es necesario reconocer que uno de los documentos de política consultados en un CONPES económico, el cual se seleccionó porque puntualizan en el presupuesto destinado al desarrollo de programas que se enfocan en atención a infancias vulnerables, entre ellas se contempla la infancia desplazada por la violencia armada.

En lo referente a los documentos de registro sobre desplazamiento, entre las características de selección, también se contempla el mismo rango temporal, la selección de estos textos se da desde la importancia de las entidades que las desarrollan, debido a que entre estos documentos se encuentran investigaciones desarrolladas por el Centro de Memoria histórica, ya que es esta una entidad encargada de la recopilación de material sobre víctimas que permite el reconocimiento de la problemática del conflicto armado y sus consecuencias en la población civil, asimismo, se seleccionaron investigaciones desarrolladas por la UNICEF.

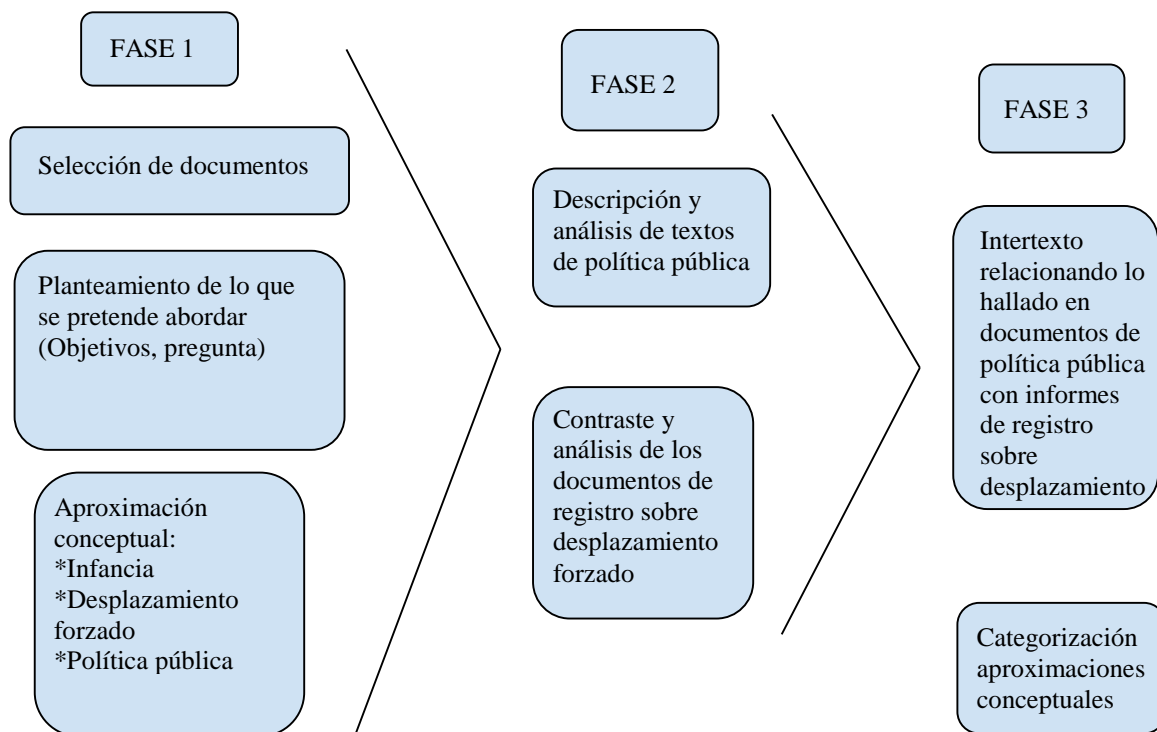
Se retomaron documentos de esta organización, debido a que esta organización desarrolla su trabajo enfocado a las problemáticas vividas por los niños y las niñas, en este caso en particular, la infancia desplazada a causa del conflicto armado. COALICO, en el mismo sentido de la UNICEF, se pregunta por este grupo poblacional, pero esta organización está orientada únicamente a los que se encuentran en contextos de guerra y desplazamiento forzado.

Según lo expuesto por Pinto y Silva (2003), otra fase del análisis de contenido hace referencia a la categorización, en la cual afirman “La categorización: Consiste en la operación de clasificar los elementos de un conjunto a partir de ciertos criterios previamente definidos.” (P. 11). En este trabajo investigativo la categorización inicia como una aproximación conceptual, en esta, las autoras exponen desde qué punto conciben la infancia, el desplazamiento forzado y política pública, basados desde la comprensión de ellas sustentando desde autores que trabajan estos conceptos. En el desarrollo del documento estas aproximaciones conceptuales se profundizan estableciéndose como categorías.

En el capítulo III, a partir de los informes seleccionados se hace un enlace temático que dá como resultado los títulos que hacen referencia a la situación social de las personas en situación de desplazamiento forzado, allí también se retoman aspectos como la escuela, atención a la infancia y las condiciones sociales a las cuales están expuestos; aquí es donde se retoman los documentos de registro sobre desplazamiento forzado.

En este trabajo investigativo las fases que se desarrollaron fueron tres. En primera medida, en la fase 1 se llevó a cabo la selección de documentos y el planteamiento de lo que

se pretendía lograr, además se establece la aproximación conceptual de infancia, política pública y desplazamiento forzado, en la fase 2 se desarrollan y se analizan los documentos de política pública y el contraste con los informes de la realidad sobre desplazamiento forzado y finalmente, en la fase 3, el intertexto relacionando las políticas y los registros que da paso a la categorización de las aproximaciones conceptuales, como lo explica el siguiente esquema:



En el desarrollo de la presente investigación, la clasificación de la información se realiza de acuerdo a lo hallado en los textos consultados, es decir, se retoma lo encontrado en los documentos para que a partir de allí se organice en las aproximaciones conceptuales que más tarde se convierten en las categorías, junto con esto, el análisis se va desarrollando.

“[...] la categorización es un proceso de tipo estructuralista. Comporta dos etapas: - El inventario: aislar los elementos. - La clasificación: distribuir los elementos, y consiguientemente buscar o imponer a los mensajes una cierta organización.” (Porta y Silva, 2003. P. 15) Con esto, lo que se realiza en la investigación es ordenar lo hallado en los documentos de manera que se establece una clasificación con lo que pueda aportar a las categorías de análisis, la información que se encontró en los documentos de acuerdo a las

aproximaciones conceptuales que permitieran el enriquecimiento de estas tales como infancia, desplazamiento y política pública.

Finalmente, según los autores Porta y Silva, exponen la relación que conlleva al análisis final de la información hallada

Las ideas fundamentales que obtendremos se emplearán para generar las explicaciones. Se relacionan los datos obtenidos con otros trabajos o estudios y con marcos analíticos más generales, dentro de los que cobran sentido los datos estudiados. De esta manera se intenta integrar los hallazgos obtenidos dentro de áreas de interés más amplias. (P. 16)

En relación con este trabajo investigativo, lo que se buscó fue presentar los documentos de política pública, en un primer momento analizando cada uno, para finalmente, relacionarlos entre ellos para generar un análisis netamente normativo donde se tuvieran en cuenta las categorías analizadas. En cuanto a los documentos de registro sobre desplazamiento se analizaron temáticamente. Finalmente, lo que se realizó fue un análisis intertextual que hilara el marco normativo de las políticas públicas con lo hallado en los informes de las organizaciones sociales, que arroja como resultado las conclusiones que son las que permiten entender los conceptos establecidos en el principio del documento, ya como categorías de análisis que generan resultados.

1.6. Conceptualización

El abordaje de conceptos como infancia, desplazamiento forzado y política pública se establecen como “ejes transversales” de este trabajo investigativo ya que se reconocen como puntos centrales que desarrollan y conducen el presente ejercicio, en este sentido, se hace necesario una conceptualización que permita evidenciar cómo son asumidos estos en el documento y desde dónde son sustentados. En relación con lo expuesto en la metodología, esta aproximación conceptual está presente en la fase 1, que durante el desarrollo del trabajo investigativo, dan paso a la categorización que permite realizar el análisis.

Se retoman tres conceptos en esta investigación: Infancia, desplazamiento forzado y política pública. Para iniciar, el concepto de infancia se establece desde una mirada crítica del sujeto, siendo ésta una etapa de la vida fundamental en los seres humanos, ya que allí se fijan las bases de su desarrollo cognitivo, social, comunicativo y sienta las bases que consolidan el actuar de la sociedad.

Por otra parte, en la conceptualización de desplazamiento forzado se reconoce como problemática social derivada del conflicto armado interno que afecta a la población infantil, éste es entendido como la migración forzosa de personas a otros lugares con el fin de preservar su vida y su integridad.

Colombia enfrenta uno de los problemas sociales y humanitarios más graves a nivel mundial, el fenómeno del desplazamiento forzado como resultado del conflicto armado interno el cual ha generado un proceso masivo de migración forzada de personas de su lugar de residencia habitual para salvar su integridad física. (Pinto y Reyes, 2010. P. 105)

Como tercer concepto se establece el de política pública está comprendida como las respuestas que de manera legal establece el Estado colombiano para atender las necesidades de los grupos poblacionales, para este caso en especial, las necesidades de atención a la población en condición de desplazamiento forzado.

Las políticas son el diseño de una acción colectiva intencional; el curso que toma la acción como resultado de las decisiones e interacciones que comporta son los hechos reales que la acción produce. En este sentido, las políticas son “el curso de acción que sigue un actor o un conjunto de actores al tratar un problema o asunto de interés. El concepto de políticas presta atención a lo que de hecho se efectúa y lleva a cabo, más que a lo que se propone y quiere. (Aguilar y Lima, 2009. P. 2)

Esta conceptualización permite entender el enfoque de las autoras para la selección de la bibliografía consultada, ya que esta aborda política pública, infancia y el desplazamiento forzado y establece orientaciones para el análisis de contenido, además, permite entender desde qué concepción se abordan estas tres aproximaciones conceptuales

1.6.1. Infancia

La infancia se reconoce como una etapa del ser humano, comprendida entre la gestación y los doce años de edad, es esta la etapa del sujeto en la que establece sus relaciones sociales que le permiten adquirir habilidades y potenciarlas, es en este momento de la vida del ser en el cual el contexto toma mayor importancia pues será este el que determine características del comportamiento futuro. La infancia es un concepto que tiene múltiples definiciones, y asimismo, diferentes concepciones que varían dependiendo desde el lugar en cual se establezca. A nivel político, social, cultural, cronológico, científico, este concepto varía, ya que se establece su importancia desde diferentes enfoques y con diferentes finalidades.

El concepto de infancia se establece para este análisis desde la concepción de niño como sujeto de derechos, lo cual implica que este es parte activa de la sociedad

Que niños y niñas adquieran pleno estatus social como sujetos de derechos, implica un profundo cambio de perspectiva: no sólo tienen derecho a ser protegidos, a ser atendidos de sus problemas y ante sus carencias, sino que también tienen derechos civiles y políticos, claramente vinculados a las libertades básicas, y, en su promoción, a la calidad de vida. (Alzate, 2003. P 149)

Con esto, se reconoce que los niños y las niñas están sujetos a derechos que deben ser proporcionados, en este sentido, entran el Estado, la sociedad y la familia como instituciones que deben cumplir el papel de garantes y “verificadores” del cumplimiento de éstos en los niños y las niñas promoviendo las condiciones sociales necesarias para el desarrollo de ellos y ellas.

[...] el deber del estado y la sociedad de proporcionarle al niño la necesaria protección legítima la intervención en la vida familiar, cuando la desprotección o la negación de los derechos de un niño llegan a perjudicar su bienestar o su desarrollo físico o psicológico. (Alzate, 2003. P 161)

Para este se da gran importancia al contexto en el cual sujeto se desarrolla en su etapa inicial ya que se considera que este incide en la consolidación de las dimensiones del sujeto. Es así como para el caso de la infancia colombiana y específicamente la población infantil en condición de desplazamiento los contextos violentos en los que se ven inmersos los niños

afectan directamente, así como lo afirman González y Moreno (2012) en el texto Población infantil en situación de desplazamiento forzado en Colombia y sus manifestaciones de ciudadanía, “Se confirma una vez más que el problema del desplazamiento forzado vincula directamente a la población infantil y juvenil, desestabiliza la unidad familiar, genera desarraigo, traumas, deterioro de la identidad y bajo sentido de pertenencia.” (P. 121)

En este sentido, es necesario contextualizar esta concepción en los niños y las niñas en condición de desplazamiento ya que este fenómeno genera en los niños y las niñas sentimientos de angustia, miedo, inseguridad, lo que conlleva que el desarrollo de las infancias no sea una prioridad.

De esta manera, es necesario identificar que el desplazamiento forzado genera un tipo de infancia bajo condiciones en las que su desarrollo y crecimiento se den bajo circunstancias basadas en sentimientos de angustia.

1.6.2. Desplazamiento forzado

El desplazamiento en Colombia se reconoce como una situación que directa e indirectamente afecta a su población, problemáticas de orden ambiental, cultural, religioso, económico y hasta político son constantes en el territorio colombiano, lo que ocasiona el surgimiento de diversas consecuencias que generan transformaciones en las relaciones sociales. Para este caso la problemática que cobra relevancia y será analizada es el desplazamiento forzado, éste como consecuencia de la guerra interna que vive el país hace más de 50 años, constituyéndose así la violencia como el elemento principal en la historia del desplazamiento forzado, aunque esta no es la única causa.

El concepto de desplazamiento se establece desde el entender el conflicto armado interno como problemática social es así como desde las concepciones de las autoras este es la migración forzosa masiva dentro del territorio nacional que se da con el objetivo de salvaguardar la integridad física de los sujetos que hacen parte de la población civil y al quedar en el medio de situaciones de enfrentamientos o ser víctimas de múltiples acosos y amenazas por grupos armados deciden abandonar sus lugares de origen, vivienda o trabajo todo con el fin de huir de los lugares donde está presente la violencia para proteger sus vidas.

Una de las principales causas de amenazas a la población civil radica en el despojo de tierras para cultivos ilícitos y establecer rutas para el comercio de droga. Según el CNMH (2015)

[...] su expulsión sistemática obedece, entre otros factores, al interés de los grupos armados y otros actores por apropiarse de los recursos naturales y del subsuelo o simplemente para consolidar las rutas y corredores estratégicos del negocio de la droga en sus territorios ancestrales. (P. 38)

Con esto se evidencia que el desplazamiento forzado, además de presentarse por huir de la guerra por los enfrentamientos entre fuerzas militares y guerrillas, se presenta también por las amenazas recibidas por parte de algunos grupos con el único fin de apoderarse de las tierras y así tener acceso a cultivos para la siembra de drogas, además de establecer “corredores estratégicos” para la comercialización.

En este sentido, el desplazamiento forzado se reconoce como una problemática que afecta la integridad de las personas, altera las dinámicas de las comunidades afectadas ya que rompe con los lazos de vecindad, viola los derechos constitucionales de las personas y genera inestabilidad emocional y psicológica en las personas que padecen este flagelo

[...] el desplazamiento forzado tiene estrecha relación con la intensificación del conflicto armado y las estrategias violatorias del derecho internacional humanitario, generadas por los actores armados; y este surge, principalmente, en los territorios donde se incrementan las acciones armadas que atentan contra la vida, la seguridad física y las libertades personales y civiles de la población. (Fernández y Sánchez, 2010. P. 109)

Entre los efectos del desplazamiento se encuentran rupturas de relaciones culturales, familiares y personales lo que ocasiona violación de derechos humanos y falta de garantías para la reconstrucción de una calidad de vida óptima. El Estado colombiano a través del artículo 1 de la ley 387 de 1997 define como desplazado:

[...] desplazada es toda persona que se ha visto forzada a emigrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, en cualquiera de las siguientes

situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público. (ley 387 de 1997 citado por Pinto y Reyes, 2010. P.107)

Así, el desplazamiento forzado se reconoce como una problemática social que impide y modifica las relaciones que se han construido en comunidad y la estabilidad emocional, social, económica de los habitantes de regiones donde está presente este fenómeno.

Ahora, la problemática del desplazamiento forzado a causa del conflicto armado en Colombia tiene su inicio en el surgimiento de la violencia bipartidista, entre conservadores y liberales, época denominada como “La Violencia” la cual se vio marcada por la cantidad de asesinatos a personas que estuvieran vinculadas a ideales comunistas.

La violencia se intensificó principalmente en las zonas rurales, donde se produjeron enfrentamientos entre grupos de autodefensa campesinos y civiles armados patrocinados por el Estado bajo políticas represivas contra el comunismo⁴. En este escenario de permanentes enfrentamientos sin tregua se produjo una serie de asesinatos violentos, muchos de ellos a través de masacres indiscriminadas, que dejaron como resultado por lo menos doscientas mil personas muertas (Oquist, 1978).

Se reconoce así el surgimiento de la violencia armada en Colombia como problemática naciente en la década de 1948-1958 que tiene sus raíces en los odios bipartidistas de la época entre conservadores y liberales “[...] se desata una brutal guerra promovida tanto por conservadores como por movimientos liberales y comunistas” (CNMH, 2015. P. 41)

El surgimiento de los grupos armados se da como consecuencia de esta violencia bipartidista y el enfrentamiento armado que se da en los años posteriores. Hacia la mitad de la década de 1960 se da el nacimiento de las FARC, el ELN y el EPL, dándose su aparición en un

⁴ Nota tomada del documento: “La lucha armada en las zonas rurales se produjo entre las fuerzas armadas apoyadas por grupos paramilitares denominados “chulos” que eran entrenados y apoyados por las fuerzas armadas, mientras que los “chulavitas” o “policía chulavita” era un grupo de campesinos armados procedentes de los municipios de La Uvita, Boavita y Soatá, departamento de Boyacá, y apoyados por la policía conservadora.” (p. 41)

contexto histórico el cual estuvo marcado por la persecución hacia las personas que tuvieran algún vínculo o relación con cualquier manifestación de tipo comunista.

Con base en el documento del Centro Nacional de Memoria Histórica (2015), el surgimiento de estas guerrillas constituye un momento histórico en el cual el conflicto armado interno toma fuerza

En este escenario de divisiones políticas e ideológicas, se produciría un hito fundamental que según algunos constituye la génesis del conflicto armado interno contemporáneo: el surgimiento de una insurgencia armada, a través del nacimiento de unas guerrillas de inspiración comunista, maoísta o “cubana”. (P. 49)

Como consecuencia de la guerra por orientación política se da el surgimiento de los grupos armados insurgentes, y junto con ellos, los grupos de autodefensa campesina también toman fuerza, lo que conlleva al incremento de enfrentamientos entre guerrillas, paramilitares y Fuerzas Militares que deja como saldo miles de víctimas y desplazados.

[...] resulta evidente que el desplazamiento forzado fue un factor determinante en la génesis y evolución del conflicto armado interno colombiano. Las profundas afectaciones a las personas desplazadas durante la época de La Violencia, la acumulación de tierras por parte de los aprovechadores, el fracaso de la reforma agraria y la brutal respuesta estatal durante el Frente Nacional, propiciaron un escenario funcional a la lucha insurgente y la proliferación de actores armados⁵.

El desplazamiento forzado se convierte así en una de las consecuencias que tiene la guerra interna, lo que deja miles de víctimas en el territorio colombiano. Desde sus inicios el conflicto armado interno se da por diferencias a nivel político e ideológico y trasciende de forma tal que fomenta la guerra, la inseguridad, la falta de garantías para las víctimas y la violación a derechos constitucionales y humanos.

Con el surgimiento de estos grupos se inician los enfrentamientos armados en las zonas rurales del país, los cuales son una causa del desplazamiento, debido a que la población civil

⁵ Nota tomada del documento: “Posiblemente, la insurgencia pudo ampliarse más fácilmente entre colonos y campesinos ante el fracaso tanto de la reforma como de la izquierda legal en la orientación de la ANUC” (Kalmanovitz, S., 2010).” (P. 53)

queda en medio del cruce de fuego lo que hace que decidan abandonar sus territorios en búsqueda de salvaguardar su integridad física, la llegada de estos grupos causa desplazamiento ya que las familias salen para evitar el reclutamiento de familiares, por amenazas y por imposición de estos mismos.

1.6.3. Política pública

Colombia, es un país con múltiples situaciones que afectan a los diferentes grupos poblacionales (Niños, niñas, adolescentes, adultos, mujeres, adultos mayores), lo que genera la necesidad de un ejercicio de reconocimiento de las problemáticas de las diferentes poblaciones; lo que se busca es plantear soluciones que mitiguen el impacto negativo de éstas, todo en pro de garantizar los derechos, esto se consolida en la formulación de políticas públicas que estén pensadas en el tratamiento del problema y en evitar futuras consecuencias. En este orden de ideas la concepción de política pública de las autoras se entiende como la intervención por parte del Estado para proporcionar respuestas que busquen mitigar necesidades básicas (alimentación, vivienda, seguridad, salud, educación)de las víctimas.

La política pública se reconoce como el abordaje de problemáticas sociales con el objetivo de dar soluciones a las poblaciones afectadas “las políticas públicas corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos.”
(Lahera, 2004. P. 7)

Para el planteamiento de políticas públicas eficientes, se hace necesario que estas sean construidas con las poblaciones directamente afectadas, ya que son ellos los que saben que requieren para dar solución a sus dificultades

Una política pública de excelencia corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado (Lahera,2004.P.8)

Así, la política pública se convierte en un asunto que debe tener presente a los actores involucrados directamente, con el único fin de proponer soluciones prontas y reales a las problemáticas que los afectan; tener en cuenta al grupo poblacional, implica el hecho de reconocer su voz como actor principal y agente activo de la convivencia en las ciudades. Para consolidar una política pública se hace necesario entender cómo se aborda esta y en que está enfocada, para el caso del territorio colombiano

Las políticas públicas están referidas a las soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos, son cursos de acción que contienen un gran flujo de información referido a un objetivo público definido en forma democrática, éstos son desarrollados por el sector público con la participación de la sociedad civil; siendo un proceso, requiere de un conocimiento de metas y percepciones, así como de actores con capacidad de incorporar temas de alto contenido científico y legal. Las políticas públicas generalmente vienen acompañadas por orientaciones, instrumentos, mecanismos, definiciones, los alcances y previsiones de aquellos logros a obtener y/o resultados que se esperan alcanzar. (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2009. P. 4)

La política pública está construida desde propuestas que abordan metas que, si se logran alcanzar, darán solución a la problemática a la cual están remitidas, para que esto se dé satisfactoriamente se requiere de un compromiso constante que involucra al Estado, la sociedad y la familia como entes garantes de derechos.

Capítulo II

Para poder llevar a cabo el análisis de contenido la unidad de contexto hace parte esencial del proceso de construcción de algún trabajo investigativo basado en esta metodología, siguiendo a Porta y Silva (2003)

La unidad de contexto: Sirve de unidad de comprensión para codificar la unidad de registro. Corresponde al segmento del mensaje cuyo tamaño (superior a la unidad de registro) es óptimo para captar la significación exacta de la unidad de registro. Esto es lo que, por ejemplo, puede ser la frase para la palabra, el párrafo para el tema. (P. 14)

Con base en esto, la unidad de contexto le permite al investigador contextualizar a nivel histórico las variables de análisis a investigar, es decir, permite entender a nivel sociopolítico las condiciones sociales en las cuales se desarrollaron los aspectos importantes de la investigación. La unidad de contexto es aquella unidad importante en la investigación que permite entender, desde la realidad social, el fenómeno a investigar.

La unidad de contexto en el presente trabajo investigativo se retoma desde la temporalidad asumida por las autoras (2002-2010) que también es el período de las políticas públicas a analizar y los documentos de registro sobre desplazamiento.

Durante esta época el fenómeno de desplazamiento forzado cursaba su punto más alto. Según el CNMH (2015) durante el período comprendido entre el 2002 y el 2010, el conflicto armado y los enfrentamientos entre grupos guerrilleros y Fuerzas Militares se incrementó lo que generó que la problemática del desplazamiento forzado, en igual medida, tuviera un crecimiento.

En el transcurso de 2002, tras la terminación de las negociaciones de paz con las FARC, el fraccionamiento de las AUC⁶ –que se tradujo en disputas internas entre bloques y frentes–

⁶ Nota tomada del documento: ““La discusión del tema del narcotráfico dio inicio al fraccionamiento de la endeble unidad de las AUC. Unos jefes pensaban que involucrarse más en las actividades de narcotráfico llevaría a la organización a su fin. Para otros, representaba una excelente carta de negociación tanto con el gobierno de Colombia como con los Estados Unidos” (Verdad Abierta, 2008, “Cómo se cocinó el desarme de las AUC”).” (P. 94)

⁷ y la puesta en marcha de las denominadas zonas de rehabilitación y consolidación,⁸ acompañadas con el incremento de los enfrentamientos entre las guerrillas y la fuerza pública y las judicializaciones indiscriminadas, se produjo un recrudecimiento de la violencia asociada al conflicto armado interno. (P. 94)

El conflicto armado tomó fuerza en esta época debido al fracaso del proceso de paz del ex-presidente Pastrana con las FARC, lo que terminó con el fortalecimiento de las guerrillas, el recrudecimiento de la guerra, violaciones a los DDHH y el crecimiento indiscriminado en la cantidad de personas desplazadas “Esta situación llevó a una escalada en los hechos violentos por parte de todos los actores del conflicto en múltiples regiones del país, lo cual generó el mayor desplazamiento forzado registrado en la historia contemporánea de Colombia.” (CNMH, 2015. P, 94) En este mismo año toma posesión de la presidencia Álvaro Uribe Vélez, y junto con él la política de “Seguridad Democrática” cuyo objetivo estaba enfocado en la recuperación del Estado en el territorio nacional y combatir a los grupos insurgentes fortaleciendo las Fuerzas Armadas y la Policía a lo largo y ancho de la geografía colombiana.

Durante el primer mandato de Uribe (2002-2006) se consolidan las negociaciones con las AUC para su desmovilización con la promesa de un cese unilateral que no se cumple ya que este grupo siguió los enfrentamientos y la búsqueda del control del territorio y de la población. “[...] los enfrentamientos armados y ataques contra la población civil continuaban registrándose en diferentes regiones del país donde los paramilitares buscaban consolidar su control territorial.” (CNMH, 2015, P. 95) En noviembre del siguiente año se creó la zona de distensión en la cual se buscaba la desmovilización de las personas pertenecientes a los grupos paramilitares, pero según el CNMH (2015), este “acuerdo” no se respetó, y por el contrario se ejecutaron masacres en las cuales hubo desaparición forzada, víctimas mortales y cientos de desplazados entre ellas la masacre ejecutada en Bahía Portete, en la alta Guajira.

⁷ Nota tomada del documento: “Un caso emblemático de este violento enfrentamiento interno entre los bloques de las AUC en torno a la política paramilitar respecto al narcotráfico fue la guerra librada entre el Bloque Cacique Nutibara, comandado por el narcotraficante Diego Murillo Bejarano, alias Don Berna, y el Bloque Metro, comandado por Carlos Mauricio García Fernández, alias Doble Cero. Véase: Cívico, 2009.” (P. 94)

⁸ Nota tomada del documento: “Como medida para controlar el orden público, el Gobierno nacional definió las zonas de rehabilitación y consolidación a través del Decreto 2002 de septiembre de 2002.” (P. 94)

⁹ Nota tomada del documento: “La violenta expansión de las AUC en la región Caribe estuvo marcada por una serie de enfrentamientos territoriales como la disputa de la Sierra Nevada de Santa Marta entre el Bloque Norte de las AUC, comandado por Rodrigo Tovar Pupo, Esalias Jorge 40, y el grupo paramilitar comandado por Hernán Giraldo, El Viejo. Este violento enfrentamiento conllevó a la creación del denominado Bloque Resistencia Tayrona. Véase: Verdad Abierta, “Las batallas de Hernán Giraldo, y cómo terminó sometido a ‘Jorge 40’”, 2010. Véase: ICG, 2004.” (P. 95-96)

Durante el proceso de negociación con las AUC, el Gobierno nacional puso en marcha el CCAI (Centro de Coordinación de la Acción Interagencial), por medio del cual se buscaba apuntalar el accionar legítimo de las fuerzas militares y la Policía Nacional en varias regiones del país para su recuperación (primera fase); generar condiciones para el fortalecimiento institucional (segunda fase) y; garantizar el desarrollo económico y la estabilización y cohesión social (tercera fase). Los desarrollos de esta estrategia se conocerían también como el Plan Nacional de Recuperación y Consolidación Territorial que se desarrolló en regiones como Montes de María, La Macarena y el Catatumbo y en el municipio de Tumaco, Nariño¹⁰. (CNMH, 2015. P. 97)

Con esto, se consolidó un plan de recuperación a nivel territorial con el fin de que el Estado recuperara las zonas en donde había presencia guerrillera.

Según el CNMH (2015), durante el año 2003 y 2004 se plantearon una serie de políticas públicas basadas en la “Seguridad Democrática” para la atención a las víctimas de desplazamiento forzado y conflicto armado. Estas proponían “medidas de atención en materia de salud, acceso a vivienda y subsidio de vivienda rural y urbana, y acceso a la educación”

En cuanto a Educación se plantea “Revolución Educativa” (Política pública en educación analizada en este trabajo investigativo). Ésta se basó en la Ley 381 de 1997 la cual dicta la creación de políticas públicas enfocadas en atención a población víctima del desplazamiento forzado. En temas de salud, por la Circular 042 de 2002 se dictamina la necesidad de garantizar a la población víctima de desplazamiento forzado el derecho a la salud. En esta Circular se expide “[...] se hace necesario precisar la utilización de las fuentes de financiamiento para atención en salud de la población desplazada por la violencia [...]” (Circular 042 de 2002).

Sin embargo, según el CNMH a pesar del intento del gobierno en curso por atender a la población víctima del desplazamiento forzado, la Corte Constitucional "verificó que se había venido presentando una violación masiva, prolongada y reiterada de los derechos fundamentales de la población desplazada." (CNMH, 2015. P. 99) lo que llevó a que se reconociera la vulnerabilidad de este grupo poblacional, además "[...] por primera vez en la historia del país, se reconoció la condición de víctimas a la población desplazada y con ello sus

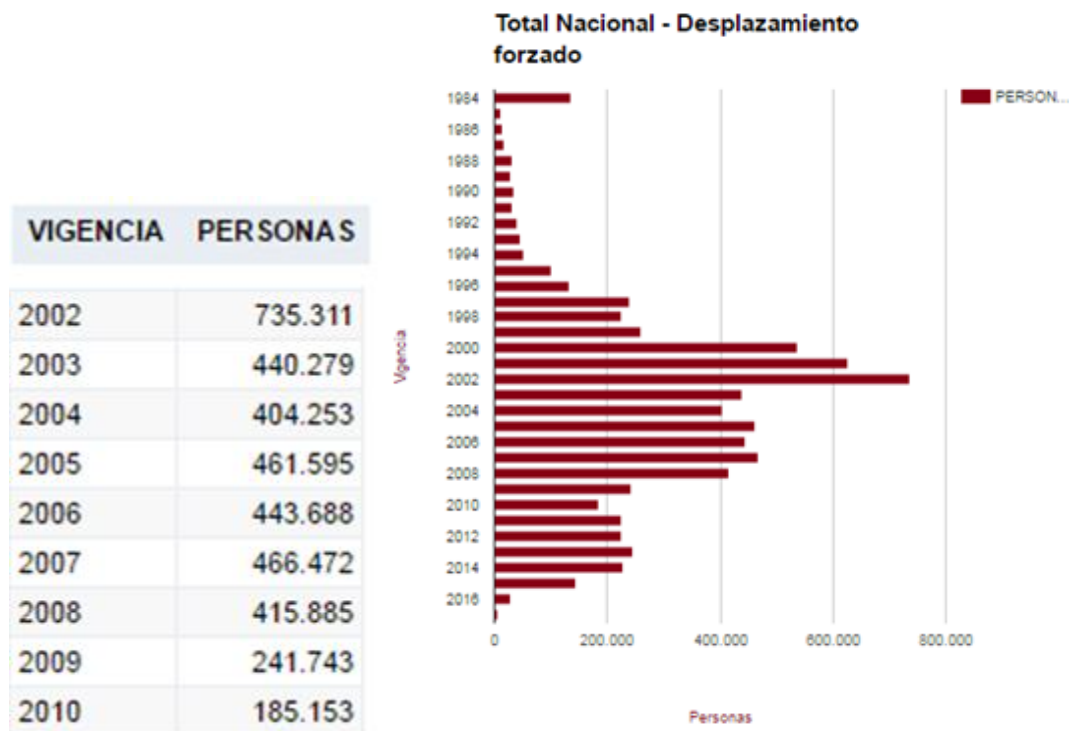
¹⁰ Nota tomada del documento: ·Esta estrategia se institucionalizó como la Política Nacional de Consolidación Territorial con el Decreto 4161 de noviembre de 2011. (P. 97)

derechos inalienables a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición." (CNMH, 2015. P. 99)

Con esto se evidencia la falta de garantías a nivel de política pública y la vulneración de los derechos de las personas víctimas del desplazamiento, entre ellas los niños y las niñas. Durante la época de 2002-2010, se presentó el mayor incremento en los registros sobre víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado, según el CNMH (2015) el país se encontraba dividido bajo el control de los paramilitares en la zona norte, y las guerrillas tenían bajo su poder la zona sur. Como consecuencia se generó el recrudecimiento de la guerra, el reclutamiento forzoso de los niños y niñas y los enfrentamientos entre estos grupos y las Fuerzas Militares.

Durante el primer mandato de Álvaro Uribe Vélez y la política de Seguridad Democrática se incrementan las violaciones a DDHH, las cifras de personas desplazadas a causa del conflicto armado aumentan y no existen medidas a nivel de política pública que logren atender las necesidades de estas personas víctimas de la guerra. A pesar del intento de desmovilización de las AUC, estas seguían cometiendo crímenes y el fortalecimiento de las Fuerzas Militares y Policía Nacional permitían ver que el conflicto armado se encontraba en crecimiento, además de la toma de poder que realizan grupos guerrilleros sobre zonas del país, dejan ver que durante el 2002 y 2006 el conflicto armado toma fuerza y por ende, el desplazamiento forzado dejando sus cifras más altas durante este período. Según datos tomados del RUV, en el 2002, 735.311 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado

Gráfica 2. Número de personas desplazadas forzosamente por año



Fuente: Red Nacional de Información, Corte 01 Oct-2016, citado por RUV-UARIV.

Con base en la gráfica se evidencia el aumento del desplazamiento como consecuencia de la guerra durante el primer año de gobierno del ex-presidente Álvaro Uribe y en los siguientes, aunque hubo un descenso, a comparación de otros gobiernos anteriores las cifras seguían siendo las más altas.

Durante el 2005 el panorama en cuanto al desplazamiento forzado y conflicto armado no parecía cambiar. Según el CNMH (2015) los hechos cometidos por parte de los paramilitares seguían siendo perpetrados a pesar del acuerdo entre estos grupos y el gobierno en curso

Marcando el inicio de este periodo, antes que el marco legal para su desmovilización y sometimiento a la justicia fuese aprobado, los grupos paramilitares continuaban perpetrando acciones violentas en distintas regiones del país. A la par que se producían estos hechos de violencia, se continuaba reportando el desplazamiento forzado de la población civil y el despojo de tierras y territorios colectivos de indígenas y comunidades afrodescendientes. (P. 102)

Según esta misma organización este proceso fue altamente criticado debido a la desmovilización de personas no adscritas a los grupos de las AUC, además de “[...] la puesta en marcha de un proceso de justicia transicional que [busca] ofrecer beneficios y penas alternativas a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos y de crímenes del DIH [...]” (CNMH, 2015. P. 103) Asimismo, con el acuerdo entre el gobierno y las AUC se declaró una etapa de “posconflicto” lo que hizo que el fenómeno de desplazamiento y conflicto armado se invisibilizara, y como consecuencia, “[...] una nueva evolución del conflicto armado interno y manifestaciones de violencia sociopolítica y económica que transversalmente se tradujeron en el agravamiento de la expulsión de población civil.” (CNMH, 2015. P. 103)

Con la desmovilización de las AUC, según el CNMH (2015) se consolidó una nueva etapa de los denominados paramilitares ya que algunos de los miembros de esta “organización” se unieron, lo que dio paso a la creación de las llamadas “Bracrim” éstos dedicados a la ejecución de actividades ilícitas, y por otra parte, seguía el fortalecimiento de las Fuerzas Militares lo que generó enfrentamientos con las guerrillas y como consecuencia la intensificación del conflicto armado.

Durante el segundo gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2006-2010) Según el CNMH (2015) “[...] se profiere el plan de desarrollo Estado Comunitario: desarrollo para todos, que mantenía los lineamientos del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.”(P. 106) A pesar de estos intentos de pensar en la población desplazada víctima del conflicto, según esta misma organización, la Corte Constitucional encontró “[...] no se contaba con una batería de indicadores que permitiera medir el avance, estancamiento o retroceso en cuanto a la superación del estado de cosas inconstitucional y el goce efectivo de los derechos de la población desplazada.” (CNMH, 2015. P. 106) Ésto se debe a la falta de garantías que presentaban la política pública en cuanto al reconocimiento de los derechos de esta población, en consecuencia, el gobierno adopta las medidas necesarias para poder dar solución a esta situación, estas soluciones planteadas estaban enfocadas en subsidios de vivienda y la restitución de tierras, sin embargo

[...] estas normas, continuaron los “vacíos protuberantes” en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, a la integridad y a la seguridad (Corte, Auto 008 de 2009), entre ellas la ausencia de mecanismos y recursos en las entidades territoriales (Corte, Auto 383 de 2010), y la ausencia de “planes de contingencia cuando el riesgo esté relacionado con operaciones legítimas del Estado para el mantenimiento del orden

público”¹¹. Es por ello que el número de víctimas continuó aumentando hasta superar las cuatrocientas mil personas en el año 2007¹². (P. 107)

Las personas desplazadas a causa del conflicto armado, además de padecer el flagelo de la guerra y posterior destierro, ahora padecían el olvido por parte del Estado en cuanto a la solución propuesta en las políticas públicas, además de esto, según con el CNMH (2015) los líderes campesinos no contaban con seguridad lo que incidía en la participación de estas comunidades negando esta oportunidad.

Con base en los fracasos de las propuestas de las políticas públicas durante este mandato, la Corte Constitucional generó la creación de documentos que tuvieran en cuenta los grupos poblacionales diferenciales, entre ellos: mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas con condiciones especiales, además se reconocieron los riesgos de las comunidades altamente impactadas por el fenómeno del desplazamiento forzado

Así mismo, el Tribunal Constitucional constató los factores de riesgo propios de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras y los impactos desproporcionados y diferenciales que les afectan al ser desplazados de sus territorios, lo cual genera la vulneración de sus derechos individuales y colectivos y agudiza las situaciones históricas de marginación, pobreza y discriminación (Corte, Auto 004 de 2009; y Corte, Auto 005 de 2009). (CNMH, 2015. P. 110)

Estas políticas públicas no respondían a las necesidades de las poblaciones afectadas por el conflicto armado y posterior desplazamiento forzado, lo cual generaba la re-victimización de esta población al ser negados sus derechos, además de tener el agravante de población vulnerable. Con esto se evidencia la falta de garantías a esta población teniendo en cuenta su condición y la falta de atención por parte del gobierno en curso, el cual intentaba proponer una serie de políticas pero que en estas no había un reconocimiento real de esta problemática causada por la guerra interna y que afectaba a sus habitantes.

¹¹ Nota tomada del documento: “En el Auto 008 de 2009 la Corte se refirió a la falta de “un sistema de prevención”, que entre otros aspectos debería hacer parte de una “política pública de prevención de violaciones de derechos humanos”, no depender “exclusivamente” de los recursos de la cooperación internacional; superar “el análisis puramente coyuntural” a los informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo, con el fin de brindar una “respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva”, y “mantener por un tiempo prudencial las medidas de protección a bienes y personas, así no se declare la alerta temprana”.”(P. 107)

¹² Nota tomada del documento: “En 2007, un total de 402.175 personas fueron desplazadas en todo el territorio nacional (RUV, 2013).” (P. 107)

Según el CNMH (2015), en el 2009 el gobierno de Uribe consolida un documento de política pública en el cual se buscaba

El objetivo de esta normativa consistía en superar los obstáculos que impedían a dichas poblaciones la generación de recursos económicos suficientes [...] de manera prioritaria a los hogares en situación de pobreza extrema y desplazamiento a la oferta de servicios sociales del Estado¹³ (P.- 111-112)

Con esto se reconoce la pobreza como un impedimento y una problemática naciente del conflicto armado interno que impide que las familias víctimas puedan empezar una vida lejos del conflicto y el objetivo de la política era disminuir estas brechas y garantizar así, un ingreso económico a esta población. Sin embargo, siguiendo al CNMH (2015) la Corte Constitucional encontró “[...] hacía falta una regulación que definiera claramente las reglas de corresponsabilidad entre la Nación y las entidades territoriales para la atención de la población desplazada.” (P. 112) lo que generó la necesidad de modificar esta política con el fin de que se reconocieran que algunos municipios no contaban con el presupuesto para atender a toda la población.

En los casos en que los entes municipales no tengan capacidad presupuestal e institucional se debe aplicar el principio de subsidiaridad, a través del cual les corresponde a las entidades del orden nacional y departamental brindar su respaldo en la protección, atención y reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado. (Corte, Auto 099 de 2013, citado por CNMH, 2015. P. 112)

Con base en el panorama expuesto anteriormente, durante el período histórico del 2002 al 2010 se puede evidenciar el incremento del desplazamiento forzado a causa del conflicto armado como respuesta, en cierta medida, a las políticas adoptadas durante estos dos períodos presidenciales, con el fin de recuperar el territorio en las zonas en donde existía alta presencia guerrillera. El fortalecimiento de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, además del controversial acuerdo de paz con las AUC en donde, a pesar de existir un cese al fuego unilateral, éstos seguían ejecutando enfrentamientos y masacres, y asimismo los grupos

¹³ Nota tomada del documento: “Dentro de esta estrategia, se planteó que los mecanismos estaban concebidos para una intervención que lograra la independencia de las familias y que se diferenciaba de aquellos mecanismos que emanaban de estrategias de corto plazo que “mantienen la dependencia económica” de la población en pobreza extrema y desplazada a través de programas asistencialistas Corte, Auto 011 de 2009, página 12. (P. 112)

guerrilleros y su consolidación en ciertas zonas del país, los combates y el reclutamiento a menores, permite ver por qué este fue un período en el cual el desplazamiento forzado llega a las cifras más altas.

Además, es necesario tener en cuenta la creación de las políticas públicas enfocadas a la atención de la población desplazada, ya que como se mencionó anteriormente, se presentaron muchas fallas durante su ejecución, motivo por el cual la Corte Constitucional presentó en varias ocasiones documentos para que esta población víctima fuese considerada como garante de derechos.

Con esto, el panorama sociopolítico durante la temporalidad 2002-2010 se reconoce como un período histórico marcado por la guerra y por ende, por el desplazamiento forzado, violaciones a los derechos constitucionales de las personas víctimas de este flagelo y una re-victimización en cuanto a la falta de garantías por parte del Estado para atender la situación de esta población.

2.1. Política pública para las infancias desplazadas forzosamente.

En este capítulo se desarrolla lo expuesto en la fase 2 de la metodología: la descripción y análisis de los documentos de política pública en relación a la infancia. En esta fase se desglosan los textos de manera que permitan identificar la concepción de infancia hallados en textos de tipo normativo.

A continuación, se presentarán documentos de políticas públicas para la atención a la infancia, entre estas se encuentran políticas como:

- El Plan Nacional Decenal de Educación (2006 – 2016), el cual tiene una prolongación de alcance de un rango de diez años, y se establece como documento rector de lo que a política pública en educación se refiere
- El documento de Revolución Educativa que presenta un balance de lo ocurrido en educación durante los años 2002 – 2010
- El Código de Infancia y Adolescencia, en el cual se establecen los derechos de los niños de 0 a 17 años, ya que se busca que estos prevalezcan sobre los demás

- El Documento CONPES 3622, el cual es un documento económico que se enfoca en los programas de asistencia a la niñez y las familias para lograr que la infancia alcance el goce de sus derechos
- El Documento CONPES 109 en el cual se desarrollan políticas pensadas para la infancia de 0 a 6 años, con el objetivo de que los niños y las niñas cuenten con condiciones suficientes y estables para su desarrollo integral.

Estas políticas públicas intentan dar soluciones a las problemáticas enfrentadas por la población en condición de desplazamiento forzado, siendo este un fenómeno que concierne a un gran número de colombianos.

2.2. Código de Infancia y Adolescencia.

Este documento oficial contempla a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos lo que implica que el Estado debe proporcionarles los derechos contemplados en la constitución, y en caso de ser vulnerados, éstos deben ser sustituidos, lo que genera que el gobierno garantice oportunidades de equidad y fomente espacios en donde la igualdad sea una obligación de la sociedad, en este caso, derechos que tiene que ser respetados ya que son para la infancia y la adolescencia.

Se reconoce la importancia de que diferentes “entidades” como la familia, el Estado y la comunidad sean agentes que velan por el reconocimiento y garantía de derechos para esta población y se debe vigilar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para que estos se cumplan.

En el Código de Infancia y Adolescencia se contemplan una serie de derechos para la infancia que tienen por objetivo garantizar el buen desarrollo de los niños y niñas, además el Estado y la sociedad deben proveer contextos en donde la infancia y los adolescentes se desarrollen de manera integral, en este sentido, se hace necesario reconocer los diferentes contextos que tiene el país en términos de desigualdad y vulneraciones en la infancia, en este caso, ambientes de guerra y desplazamiento forzado, ya que son territorios en los cuales los derechos de los niños y las niñas se ven infringidos e incumplidos dadas las fuertes condiciones políticas, sociales y económicas de estos lugares con estas problemáticas.

El Código de Infancia en el Título II, “Garantía de derechos y prevención. Capítulo I. Obligaciones de la familia, la sociedad y Estado.” Están explícitos las funciones que tiene cada

ente, además aquí “nace” otra institución: la escuela, la cual se empieza a ver como una entidad que debe, al igual que las otras anteriormente mencionadas, vigilar para que los derechos de los niños y las niñas y se cumplan.

En un primer momento, el documento reconoce la familia como un “núcleo” que le da a los niños y las niñas las bases para conocer el mundo, seguido de esto, se reconoce que ésta tiene la obligación de velar por el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas, además, se establece que está en la obligación de ejercer el pleno ejercicio de la labor materna y paterna, lo que implica velar porque se ejerzan los derechos de sus hijos e hijas.

Con esto, la familia empieza a convertirse en una institución social donde se hacen valer los derechos; los padres y las madres pasan a ser aquellos sujetos que deben proporcionar a los niños y niñas amor y cuidado, además ser agentes que, ante las leyes, tienen la obligación de proporcionar a las infancias sus derechos, hacerlos cumplir, y denunciar cuando no se cumplan.

Se reconoce como obligación de la familia en el Código de Infancia el brindarle a los niños y las niñas espacios donde ellos pueden ejercer su autonomía, brindar condiciones en los cuales puedan tener salud y nutrición adecuadas para así poder tener un desarrollo integral, asegurar el derecho en la salud, educación.

Ahora, es necesario contrastar esto con las situaciones de las familias en condición de desplazamiento forzado, ya que, al llegar a los lugares receptores, en la mayoría de casos existe pobreza, lo que genera, la falta de acceso a alimentos y así, no se garantiza que los niños y niñas se desarrollen de manera integral; las condiciones sociales por las cuales atraviesan los padres y madres en los contextos de desplazamiento forzado hace que los derechos de las infancias no sean cumplidos dadas las condiciones de estos lugares, es decir, el acceso a estos derechos se convierte también en la capacidad de tener ingresos económicos para poder ser cumplidos.

En este sentido, la Organización PLAN (2009), evidencia las condiciones por las cuales se ven enfrentadas las familias en cuanto a alimentación para los niños y las niñas

Además de necesitar condiciones psicoafectivas adecuadas, los niños requieren para su pleno desarrollo disfrutar de una alimentación adecuada proveer esta alimentación es una de las responsabilidades primarias asignadas a la familia, sin embargo, la pobreza de numerosas familias y más aún las condiciones extremas de

aquellas que viven el desplazamiento, les impiden garantizar este derecho a sus hijos.

La situación más alarmante que se registró en este grupo etario es la falta de alimento. En la mayoría de los municipios visitados, frente a la pregunta ¿cuándo no hay comida qué hacen en su casa? La respuesta de varios niños fue “aguantar hambre”. (P. 40)

Con esto, se evidencia que el Código de Infancia plantea para las familias obligaciones que deben ser cumplidas ya que están enfocadas para la infancia, de igual manera es necesario reconocer que las condiciones sociales y económicas por las cuales atraviesan estas familias impiden que este deber de ellas y derecho de la infancia sea cumplido.

No existen garantías para que las familias tengan acceso a trabajo para suplir necesidades básicas como la alimentación para los niños y niñas, de esta forma, se hace indispensable el reconocimiento de la problemática del desplazamiento forzado como fenómeno que incide en el incumplimiento de lo expuesto en el deber de la familia, ya que, impide en igual medida el desarrollo íntegro de las infancias desplazadas forzosamente, y en concordancia con el mismo texto se halló “En este tema de la alimentación, hay gran preocupación en las comunidades pero insuficientes programas nutricionales estatales y decisiones colectivas para enfrentarlo” (Fundación PLAN, 2009. P. 41) con esto, la vulneración de los derechos de los niños y las niñas se transcurre, desde el contexto del conflicto armado, hasta las ciudades receptoras adonde llegan después de ser desplazados.

En consecuencia, no hay garantías que permitan a la familia poder asegurar el derecho a la alimentación para los niños y niñas, lo que causa una re-victimización de esta población como población vulnerable, y desencadena también afectaciones en cuanto a su salud y nutrición.

En segunda medida, la sociedad, según el Código de Infancia y Adolescencia, se entiende como el conjunto empresas, personas civiles, asociaciones, que están en la obligación y responsabilidad de velar por el cuidado, cumplimiento de derechos y garantizar su puesta en marcha. Entre las funciones que debe desarrollar la sociedad se encuentra el denuncia ante alguna autoridad competente si se considera que está en riesgo la vida o integridad de algún menor. La sociedad se convierte así en un agente que tiene como prioridad garantizar a los niños y niñas el acceso total a sus derechos y velar por su bienestar.

De esta manera, la familia y la sociedad toman gran peso en el reconocimiento de los niños y niñas a sus derechos y en proporcionarlos ya que tienen la obligación de generar escenarios donde ellos y ellas sean los protagonistas, su desarrollo de manera integral sea su objetivo y la salud y educación se convierte en la atención que debe recibir las infancias. Es necesario reconocer que los contextos a los cuales acceden los niños y las niñas desplazados por la violencia son lugares en donde las condiciones sociales y económicas no permiten que haya tal armonía como lo que plantea el Código, las situaciones por las cuales se ven enfrentados los niños y niñas son precarias y en muchas ocasiones ellos deben trabajar para subsistir y sobrevivir.

De igual manera, las obligaciones del Estado, según el Código de Infancia y Adolescencia, van desde lo económico a lo social, es decir, el gobierno de turno debe destinar recursos para que los niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad puedan tener acceso a todos los derechos que por ley les corresponden. Entre estas responsabilidades se encuentran el apoyo económico a las familias para poder garantizar su cuidado hasta los 18 años de edad, evitar la deserción escolar para los niños, niñas y adolescentes.

El Estado, por su parte, debe proporcionar a la infancia políticas y condiciones donde sus derechos estén garantizados, el cumplimiento de los derechos de la primera infancia, si bien es un asunto que no le atañe solo al Estado, sino también a la familia y la sociedad, es el Estado el directamente responsable de garantizar las condiciones materiales, jurídicas e institucionales para respetar, promover, cumplir y proteger los derechos de los niños y niñas en su conjunto, como prevalentes sobre los derechos de los demás, a través de mecanismos expeditos, construidos con criterios de accesibilidad, disponibilidad, permanencia y aceptabilidad social y cultural (República de Colombia, 2006. P. 4)

De esta manera, el Estado establece y debe proporcionar a la infancia las condiciones sociales, jurídicas e institucionales para proveer a la infancia de oportunidades en todos los contextos, sin haber impedimento para el pleno goce de sus derechos.

Se reconoce que cuando los derechos de los niños y niñas sean vulnerados, el Estado debe restablecer los derechos de ellos. Debe adoptar las medidas necesarias para poder mitigar en mayor proporción, el impacto negativo del desplazamiento forzado para las infancias víctimas, y así asegurar que sus derechos sean suministrados, de esta forma, es responsabilidad

del Estado garantizar, en los diversos escenarios colombianos, los derechos a la infancia, en el caso de los niños y niñas en condición de desplazamiento forzado, se tiene en cuenta el agravante de población vulnerable, lo que requiere la pronta restitución de los derechos de los niños y niñas para garantizarles escenarios de equidad y oportunidades de una vida lejos de la guerra.

En este sentido, en el contexto de la guerra, los niños y las niñas se ven con sus derechos vulnerados, entre ellos el derecho a la vida contemplado en la Constitución y el Código de Infancia y Adolescencia, el derecho a una familia y no ser separado de ella, el derecho a la educación, a la salud, a la recreación. En este marco de ideas, la infancia no cuenta con garantías que les permita tener a los niños y niñas bajo esta condición y en estos contextos, sus derechos establecidos ante la ley y al tener un agravante de población vulnerable.

La guerra deja huellas en los niños y en las niñas, entre ellas la vulneración de sus derechos y es aquí en donde las tres instituciones sociales toman un peso importante, ya que se reconocen como “organismos” que deben velar por el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas, pero en contextos de guerra la familia y la sociedad se ven de igual manera afectados y la responsabilidad del Estado es buscar atención prioritaria para infancias bajo estas condiciones, minimizar el impacto de esta problemática y atender las necesidades de ellos y ellas.

Con base en este panorama, nace la necesidad de identificar la noción que se tiene en el documento sobre “infancia” ya que se reconoce la multiplicidad de concepciones sobre este concepto y es necesario identificar cómo el Código de Infancia reconoce a esta población, ya que, para las autoras, de acuerdo con el concepto que se tenga, se van a adoptar medidas para atender a los niños y niñas. Por consiguiente, la noción de infancia se define como una etapa de todo ser humano en donde éste desarrolla y potencia sus capacidades, por ende, el documento considera como derecho al desarrollo integral en la primera infancia en el Artículo 29

La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son

derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas. (Código de Infancia y Adolescencia, 2006)

De este modo, se establece la necesidad de brindarle a los niños y niñas derechos desde la primera infancia, con el objetivo de otorgarles el cumplimiento de éstos, lo que los sitúa como poblaciones en el reconocimiento de su vulnerabilidad ante la sociedad y su vital importancia ante el Estado y sociedad, como se reconoce en el documento “Colombia por la Primera infancia” 2006.

Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas menores de 6 años, constituye el objetivo de la política pública orientada a la primera infancia. La garantía de los derechos, es indispensable para el desarrollo de la primera infancia y fundamental para elevar su calidad de vida. En el proceso hacia la universalización del ejercicio de los derechos, bajo los ideales de equidad e inclusión social, es condición indispensable respetar la diversidad étnica y cultural del país. (P 4)

Al garantizarle a la infancia sus derechos, en el Código de Infancia y Adolescencia se reitera la importancia de la educación y la escuela como una institución donde se garantizan derechos, y a la vez, se proporciona éste como un derecho constitucional. En este sentido, en el artículo 28, se establece como un derecho fundamental que debe ser garantizado a los niños y niñas desde preescolar hasta 11°.

Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación. (Código de Infancia y Adolescencia, 2006)

En concordancia con lo presupuesto en artículo 28 se hace necesario reconocer el papel que cumplen los maestros, las maestras y las instituciones educativas, ya que estas están en la obligación de garantizar el pleno goce de derechos de los niños y las niñas al denunciar algún tipo de abuso, violación o maltrato tanto físico, psicológico o sexual o situaciones en donde se encuentre en riesgo la vida o la integridad de algún menor.

De esta forma, dentro de las funciones de la escuela se establece también garantizar los derechos a los niños, niñas y adolescentes y el maestro y maestra, se convierte en un “agente” que está en pro del bienestar de esta población y vela por la garantía total de sus derechos lo que coloca a la escuela como una institución que debe promover el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas, además, los docentes se convierten en parte indispensable para cumplir esta función que les es delegada.

En relación con lo expuesto anteriormente, en el documento de la fundación PLAN (2009) se reconoce que la educación para los niños y niñas víctimas de desplazamiento forzado es un derecho constitucional, pero en la investigación realizada se puede hallar las difíciles condiciones en las que estudian los niños en las ciudades receptoras y las condiciones de las escuelas en cuanto a infraestructura.

En general, la infraestructura de las instituciones en las que se realizó el trabajo con este grupo etario no es adecuada. En varias no se cuenta con agua y luz permanentes, no se dispone de material pedagógico de apoyo ni de juegos que estimulen el desarrollo cognitivo de los niños y niñas. Esta precariedad restringe las potencialidades de los procesos pedagógicos de socialización de los niños. (PLAN, 2009. P. 62)

En consecuencia, nace la necesidad de que las instituciones presenten condiciones que permitan generar espacios pedagógicos y así garantizar el derecho a la educación y que los niños y niñas, además del cuerpo docente, gocen de espacios dignos para poder aprender y enseñar. “Las instituciones educativas no disponen de agua potable para el consumo de los alumnos, por lo cual éstos deben comprar de mala calidad, proveniente de estanques y vasijas.” (PLAN, 2009. P. 63) las condiciones a las cuales están expuestos los niños y las niñas para el poder educarse no se presenta en condiciones dignas; como lo expone esta organización, para

tener acceso a recursos como el agua tienen que recurrir a lugares donde no está garantizada la calidad del agua, lo que puede perjudicar a la salud.

Otro problema que surgen con el desplazamiento forzado, y que afecta directamente a la educación de los niños y niñas bajo estas condiciones, es la

Frentes a la pertinencia de la educación que reciben los niños y niñas en situación de desplazamiento, se encontraron varios elementos que evidencia fallas en el formato escolar importante y en general, en el sistema educativo que se ofrece a los niños y niñas del país. Para la situación particular de desplazamiento forzado, los niños y niñas no cuentan con contenidos curriculares que incluyan elementos históricos y sociales que les permitan adquirir elementos de juicio y comprensión de las condiciones contextuales en las que se ha dado el fenómeno. En general, tiene versiones confusas y descontextualizadas de lo que ocurre. (PLAN, 2009. P. 63)

En relación con lo expuesto por esta organización, se puede identificar que el rol de la escuela y la educación está más allá de garantizar un “servicio” o un derecho, el papel que tienen está en darles a conocer a los y las estudiantes desplazados por la violencia, las causas de las problemáticas por las cuales viven esas situaciones; la educación además de ser un derecho, debe ser también una obligación del Estado impartirla con calidad, entendiéndose esto de acuerdo a las necesidades de cada contexto y de cada estudiante.

En conclusión, el Código de Infancia y Adolescencia, además de identificar a la familia, la sociedad y el Estado, como instituciones que deben garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas, ahora la escuela se reconoce como otra institución que tiene la responsabilidad de velar y hacer cumplir los derechos de las infancias. En este sentido, ésta debe atender a todo tipo de infancias que acudan a ella, sin importar las condiciones bajo las cuales lleguen, las problemáticas a nivel social.

En cuanto al documento y al reconocimiento que se da a las infancias, se puede identificar que no hay una concepción de infancia desplazada, se entiende el desplazamiento forzado como consecuencia de la guerra, pero no se tiene en cuenta la vulnerabilidad de los niños y niñas que llegan a ciudades receptoras; se habla de derechos pero no se reconoce la vulneración de estos en los lugares donde la guerra está presente y los niños y las niñas son directamente afectados; las condiciones bajo las cuales están inmersos implica a los y las infantes a adaptarse a dinámicas como por ejemplo la deserción escolar, el trabajo infantil, en

algunos casos en ellos está la responsabilidad de responder económicamente por sus hermanos al perder a ambos padres por la guerra, lo que como consecuencia genera que la infancia se desdibuje para convertirse en niños y niñas con responsabilidades de adultos.

En el documento se pretende cuidar a la infancia y garantizar sus derechos pero no existe un reconocimiento que dé cuenta las condiciones bajo las cuales estas llegan a los nuevos contextos, condiciones que van de la mano junto con las huellas que deja la guerra a nivel físico, emocional y psicológico en sus víctimas, lo que conlleva a una infancia que necesita de atención prioritaria, el cumplimiento y restitución de sus derechos, además teniendo en cuenta el agravante de población vulnerable; esto se tendrá en cuenta más adelante.

2.3. CONPES 109 de 03 de diciembre del 2007: Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”

El texto CONPES 109 es un documento de política pública que está enfocada para la infancia de los 0 a los 6 años de edad. En esta política se despliegan una serie de aspectos como educación, salud, nutrición en los cuales los niños y niñas son los protagonistas, todo con el fin de promover el desarrollo del niño y la niña. “La política es el resultado de un proceso de movilización social, generado a partir de la necesidad de retomar y dar un nuevo significado a la temática de oportunidades efectivas de desarrollo de la primera infancia en Colombia.” (CONPES 109, 2007. P. 2)

Lo expuesto en este texto tiene énfasis en la atención a la población de los 0 a los 6 años con el propósito de promover programas en los cuales los niños y niñas potencien sus dimensiones (comunicativa, estética, cognitiva), y así, generar desarrollo de manera integral, en donde los infantes tengan asegurados aspectos como la alimentación, la salud y la educación inicial, éstos últimos son considerados como pilares en el documento, ya que se supone la importancia de asegurarlos en la infancia como parte indispensable para su desarrollo íntegro.

Ya que este documento busca asegurar a la infancia sus derechos, se contempla en el documento “entidades”, tanto sociales como gubernamentales, para darle cumplimiento y garantía de estos; estas son: la familia, la sociedad y el Estado.

La familia, se reconoce como núcleo que está en la responsabilidad de potenciar el desarrollo de la infancia y se reconoce como una institución en la cual, le debe aportar y garantizar a los niños y a las niñas sus derechos. Esta, se contempla también como uno de los derechos que se establece a nivel nacional, como lo dicta los Constitución Política en el artículo

44 “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, [...] tener una familia y no ser separados de ella [...]” (1991). De esta manera, se considera a la familia como un derecho para el niño, y asimismo, como un agente social que debe proveerle los cuidados necesarios para su buen desarrollo y está en la obligación de garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos para la infancia

Al ser el desarrollo integral de los niños y de las niñas un derecho universal¹⁴ se obliga a la familia, la sociedad y el Estado a garantizar las condiciones para su realización. De esta manera el desarrollo deja de ser un asunto de dotaciones individuales, para convertirse en una responsabilidad colectiva sobre la cual se puede actuar, premisa que sienta las bases para el diseño de políticas públicas en este campo. (CONPES 109, 2007, P. 21)

Así, se establece que rol del Estado es proporcionar las condiciones necesarias para que los niños y niñas crezcan en una sociedad que tenga oportunidades para ellos, además de generar políticas públicas en las cuales la infancia sea la protagonista. Por lo tanto, el rol de estas instituciones (Familia, sociedad y Estado) se conforma en la protección de la infancia para el goce de sus derechos y garantizar al niño y niña espacios donde su desarrollo integral sea el único objetivo, es así como la infancia pasa ser un tema de Estado y sociedad más allá de sólo el núcleo familiar.

En el documento se reconoce la importancia de la salud como derecho y como aspecto necesario para la infancia. CONPES 109 considera importante para la infancia, la estabilidad y los cuidados de la madre durante la gestación y al niño en la primera etapa de su vida, así, de esta manera, se protege a los niños y niñas del país en cuanto a salud. Por su parte, se debe tener en cuenta que la alimentación hace parte del buen desarrollo, ya que la alimentación provee al infante la capacidad de aprendizaje. En este sentido, el documento describe una serie de programas como nutrición para los niños y niñas en entornos escolares, nutrición a madres gestantes, atención integral a infancias, que se trabajaron a nivel nacional y distrital para el cuidado de los niños y las niñas y poder combatir la mortalidad infantil y materna.

¹⁴Nota tomada del documento: “Tal como lo promulgan la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y el Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 29” (p. 21)

Un factor que interviene en el acceso a derechos como salud, educación y nutrición es el económico. De esta forma, el documento reconoce la riqueza y la pobreza como elementos que afectan el desarrollo, la vida del menor y de la madre, ya que son factores que influyen en la mortalidad infantil y en el buen “desarrollo” de los niños y niñas. Este concepto de pobreza no es claro en el documento, por tal razón el concepto será tomado desde lo que define la UNICEF, entendiendo la pobreza como el invertir menos de un dólar o un dólar al día para el sustento de la familia “[...] la pobreza afecta negativamente a un importante porcentaje de la población de la región (34,1%) que carece de los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades esenciales, lo que podría verse agravado por la reciente crisis financiera internacional” (CEPAL, citado por UNICEF, 2010. P. 19).

Esta población bajo estas condiciones económicas, según esta misma organización, tiene mayor presencia en América Latina y afecta a la infancia de manera negativa al negarle posibilidades de acceso a sus derechos y a las necesidades básicas como la alimentación, la educación, vivienda digna, y como consecuencia, limita sus oportunidades de progreso y crecimiento social y económico.

Para la infancia, según UNICEF, la pobreza tiene diversas consecuencias y es necesario hacer una diferenciación en cuanto a este término con esta población ya que, al no tener lo que ellos denominan un “nivel mínimo de ingresos” la infancia se ve afectada, ya que este factor niega las posibilidades de cumplir sus derechos, lo que genera una ruptura a nivel social.

[...] en América Latina y el Caribe una porción significativa de los niños, niñas y adolescentes enfrenta adversidades que los perjudican de forma directa en esta etapa del ciclo vital, que luego siguen teniendo repercusiones negativas en el resto de su vida y se transmiten a las generaciones siguientes. Estas adversidades se relacionan con las condiciones materiales de vida, con el acceso desigual a servicios públicos y privados de distinta naturaleza, con los apoyos y estímulos provenientes de las agencias de protección, socialización y formación y con su exposición a riesgos, entre los que destacan la violencia y el abuso (CEPAL y UNICEF, 2009, citado por UNICEF, 2010. P. 19)

De esta manera se puede evidenciar que para los niños y niñas la pobreza va más allá que la falta de recursos económicos para satisfacer ciertas necesidades básicas, este factor

trasciende de manera que dificulta que el sujeto se desarrolle a nivel físico y cognitivo, con el agravante de extenderse a las demás generaciones.

“Los niños y las niñas experimentan la pobreza como un entorno que perjudica su desarrollo mental, físico, emocional y espiritual. Por tanto es especialmente importante ampliar la definición de pobreza infantil más allá de conceptos tradicionales como bajos ingresos de las familias o bajos niveles de consumo.” (UNICEF, 2005)

Se ve, de este modo, que la pobreza a nivel económico, entendida como las familias que sobreviven con menos de un dólar diario o un dólar, afecta a la infancia a nivel mental, físico, emocional y espiritual, ya que genera en los niños y niñas que viven bajo estas condiciones, situaciones que promueven la falta de oportunidades y acceso a diferentes derechos como educación, salud, vivienda digna, alimentación.

Es necesario aclarar que la pobreza generada por el conflicto armado y por el fenómeno del desplazamiento forzado tiene matices distintos, es decir, en el marco de la guerra y posterior desplazamiento esta situación económica se agudiza lo que implica precarias condiciones en la calidad de vida, la falta de oportunidades para las personas pertenecientes al núcleo familiar afectado y la deserción escolar. Según Ibáñez (2008) la pobreza en el marco del desplazamiento forzado se agudiza ya que las familias se encuentran a la deriva al llegar a las ciudades receptoras.

La migración forzada mina la capacidad de los hogares para emprender actividades productivas en los municipios de recepción y, por ende, sus ingresos y consumo se deterioran en el corto plazo. La imposibilidad de generar suficientes ingresos y la llegada a una ciudad nueva y desconocida restringen a su vez el acceso a servicios sociales y públicos. Las familias desplazadas residen entonces en barrios marginales, con unas condiciones de vivienda precarias, con un bajo cubrimiento de los servicios de salud y con un deterioro en su capacidad de gasto. Factores que, al confluir, derivan en una mala nutrición, en deserción escolar y en un deterioro de las condiciones de salud. En el largo plazo, la imposibilidad de generar ingresos, la mala salud y la disminución en las inversiones de capital humano producen una espiral descendente de bajos ingresos y profundización de los impactos negativos. (P. 91)

Con base en esto, se puede afirmar que la pobreza después de salir del lugar de origen y dirigirse a las ciudades receptoras se agudiza e impacta negativamente la vida de las personas afectadas, en el caso de los niños y las niñas la pobreza genera la imposibilidad de poder tener acceso a la educación, la salud como derecho no se ve reconocida y por ende no se puede ejercer, y la alimentación, al no tener recursos económicos, se ve afectada.

La pobreza en contextos donde se vive el desplazamiento forzado es un factor determinante que conlleva a la negación de los derechos de las personas víctimas, en el caso de las infancias bajo estas condiciones, lo que como consecuencia genera es la negación de sus derechos y como población vulnerable, cierra las posibilidades de una vida con oportunidades en las cuales la pobreza deje de ser un impedimento para ejercer lo que por ley les corresponde. Derechos vitales como la salud, la educación, la alimentación se ven altamente impactados por la pobreza generada por el desplazamiento forzado y las condiciones sociales de los lugares a los cuales llegan no permiten pensar en una realidad diferente ya que estos son barrios marginales de las ciudades lo que restringe las opciones de llevar una vida con calidad y poder dejar atrás el capítulo de la guerra.

Esta condición económica, según la misma autora, [...] el choque causado por el desplazamiento puede contraer el ingreso permanente por debajo de la línea de pobreza, condenando a las familias desplazadas a la pobreza estructural y a una alta dependencia de la asistencia estatal¹⁵” (Ibáñez, 2008. P. 92) De esta manera se evidencia cómo la pobreza afecta a las familias víctimas en cuanto al pleno ejercicio de sus derechos y restringe las oportunidades de salir de ella.

Con esto se podría afirmar que el desplazamiento forzado agrava la situación económica de las familias y las sitúa en un punto de precariedad, en el cual la infancia se ve impactada ya que derechos como la alimentación, la salud, la educación se le vulneran, además del deterioro en la calidad de vida y la falta de oportunidades que impiden cambiar la realidad de estos niños y niñas. En este sentido, es importante reconocer la necesidad de políticas que atiendan las necesidades básicas y los derechos de las familias, en especial de los niños y las niñas que presentan esta condición.

Con base en esto, la salud en el documento CONPES 109, es visto como uno de los derechos que trasciende en el desarrollo de los niños y niñas desde la gestación, el documento

¹⁵ Nota tomada del documento “Goodhand, 2001.” (P. 92)

hace referencia a la creación de programas que se implementaron orientados en la atención a los niños y niñas de bajos recursos y para las madres gestantes.

En 2005, el 12,1% del total de menores de cinco años del país presentó desnutrición crónica o retardo en el crecimiento¹⁶. Este hecho se relaciona con la situación de exclusión y pobreza. Así, mientras el porcentaje de desnutrición total¹⁷ entre los menores pertenecientes al nivel más bajo de riqueza, es de 19,8%, la proporción entre el nivel más alto de riqueza no alcanza el 1%.¹⁸ (CONPES, 2007, P. 16)

De esta manera, como se establece en el documento CONPES 109, se reconoce el factor económico como “detonante” que permite el acceso a las posibilidades de tener estas necesidades básicas suplidas, lo que evidencia mientras más bajos son los recursos, más posibilidades de desnutrición existen, mientras que los niños y niñas que tienen niveles de riqueza más altos, los niveles de desnutrición son considerablemente más bajos, lo que permite afirmar que la economía en los diferentes núcleos familiares abre oportunidades a disfrutar plenamente de sus derechos.

En este sentido, en esta política se reconoce la pobreza como problemática que afecta a las niñas y a los niños, en el sentido que ésta limita las oportunidades a nivel social, de salud, de vivienda y acceso para la familia a un trabajo estable, situación que como consecuencia, no garantiza el buen desarrollo de los niños y niñas ya que impide el pleno goce de sus derechos al no poder satisfacer las necesidades básicas y obligar a los niños y niñas a dinámicas diferentes en donde su desarrollo no es una prioridad.

A su vez, los niños y adolescentes más afectados suelen estar sumidos en situaciones de insuficiencia de ingresos y privación de sus derechos a supervivencia, abrigo, educación, salud y nutrición, cuya solución efectiva no se puede postergar. (UNICEF, 2010. P. 19-20)

Por otra parte, ya que éste es un documento para los niños y las niñas del país, es necesario reconocer el concepto en el cual se plantea esta política CONPES 109. Lo que se establece en este documento está enfocado hacia la primera infancia, que en este documento se

¹⁶Nota tomada del documento: “Baja Talla /Edad.” (p. 16)

¹⁷Nota tomada del documento: “Se refiere al porcentaje de menores que en la muestra presenta 2 desviaciones estándar o más por debajo de la media de la población de referencia.” (p. 16)

¹⁸Nota tomada del documento: “Profamilia. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005.” (p. 16)

contempla de los 0 a los 6 años. Conceptualmente, el niño desde la gestación, sus primeros años, y sin importar las diferencias de edad, género, raza, etnia o estrato social, es definido como ser social activo y sujeto pleno de derechos. Es reconocido como un ser único, con una especificidad personal activa, biológica, psíquica, social y cultural en expansión.

Asumir esta perspectiva de niño, tiene varias implicaciones en el momento de diseñar políticas públicas para ellos: al ser considerado como ser en permanente evolución, posee una identidad específica que debe ser valorada y respetada como parte esencial de su desarrollo ya que se asume el sujeto y el infante como ser que potencia sus habilidades, y asimismo, se forma su personalidad, carácter y perspectiva de mundo y de sociedad.

Al reconocer en el niño su papel activo en su proceso de “evolución”, se reconoce también que no es un agente pasivo sobre el cual recaen acciones, sino que es un sujeto que interactúa con sus capacidades actuales para que, durante este proceso, se consoliden y construyan otras nuevas. “[...] es una etapa crucial para el desarrollo pleno del ser humano en todos sus aspectos: biológico, psicológico, cultural y social. Además, de ser decisiva para la estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social.” (CONPES 2007, P. 21)

No obstante, esta concepción de infancia difiere con el reconocimiento de esta población vista como objeto para potenciar el desarrollo del país, ya que se tiene el imaginario que en esta recae la responsabilidad de producción y de crecimiento económico en el futuro, al ser adulto, por ende, una prioridad es invertir para poder asegurar el desarrollo social.

Garantizar una atención integral en la primera infancia es una oportunidad única para impulsar el desarrollo humano de un país. La educación inicial posee amplios efectos sobre el desempeño escolar y académico y es determinante, tanto para el desarrollo humano como para el económico¹⁹. (CONPES 109, 2007. P. 3)

En cuanto al concepto de desarrollo humano, en el documento CONPES 109, no hay una definición clara para este término, pero en reiteradas ocasiones se nombra como aspecto

¹⁹ Nota tomada del documento: “Desde otra perspectiva, Becker, Gary. 1964. Human Capital. Columbia University Press. New York. Bustello, E. 1998, en *Pobreza y Desigualdad*. Corredor Consuelo (1999), editora; y Schultz, T. 1968. “Human Capital,” in *Internacional Encyclopedia of the Social Sciences*, New York: McMillan Company. Traducción al castellano como “Capital Humano”, en *Enciclopedia Internacional de las ciencias sociales*, Vol.2. Madrid: Aguilar, 1974, pp 154- 61, plantean la importancia de la inversión en capital humano dada las tasas de rendimiento propias de la inversión en la educación (escolarización), formación en el trabajo, cuidados médicos, y la búsqueda de información sobre precios e ingresos.” (P.3)

que se debe potenciar, por ende, el concepto de este término va ser tomado desde el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- en el Informe sobre Desarrollo Humano (2010) el cual define el desarrollo humano como

[...] define desarrollo humano como un proceso que “ofrece a las personas mayores oportunidades” y que pone énfasis en la libertad del ser humano para tener salud, educación y disfrutar de condiciones de vida dignas. Pero también hace hincapié en que el desarrollo y el bienestar humano son mucho más que la suma de esas dimensiones y que se traducen en un abanico más amplio de capacidades, que incluyen la libertad política, los derechos humanos [...] (PNUD, 2010. P. 3)

Puesto que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo plantea la idea de progreso para los países de todo el mundo en donde el progreso social y económico es indispensable, pero se tiene en cuenta que el sujeto es lo más importante que tiene cada país, y prima su bienestar, salud y armonía.

Esta organización tiene parámetros que indican el nivel de desarrollo humano y económico de cada país: salud, educación y nivel de vida, lo que ellos denominan Índice de Desarrollo Humano. Además, el PNUD, tiene como premisa que un país con desarrollo tiene más oportunidades de crecimiento a nivel político, social, económico. “Los avances se observan no sólo en salud, educación e ingresos, sino también en la capacidad de la gente para elegir a sus líderes, influir en las decisiones públicas y compartir conocimientos.” (PNUD, 2010. P. 1).

Para el PNUD, el objetivo de las políticas públicas, es buscar una salida en la cual se vean reflejada la equidad y el progreso social y económico. En este sentido, para esta organización, las políticas públicas toman un papel muy importante a la hora de acabar o disminuir con la pobreza y las brechas de desigualdad en los países.

Es importante resaltar que el índice de desarrollo humano propuesto por el PNUD, mide factores como la salud y la educación, pilares expuestos en el documento CONPES 109, lo que permite identificar una relación en cuanto a temas de política pública para el desarrollo humano, en esta caso enfocado en la infancia, que tiene como objetivo invertir en esta para poder garantizar el desarrollo del país en el futuro, ya que se proponen programas de atención en cuanto a educación, salud y alimentación.

Por otra parte, es importante garantizar a los niños y niñas la salud, la educación y la nutrición para poder salir de la pobreza, es decir, la educación se contempla como “fórmula” para proteger a los niños y niñas un futuro lejos de las difíciles condiciones económicas. “La educación inicial posee amplios efectos sobre el desempeño escolar y académico y es determinante, tanto para el desarrollo humano como para el económico.” (CONPES 109, 2007. P. 3)

De esta manera, se reconoce que la educación permite al infante poder progresar económicamente y ser productivo y a su vez, garantizar el crecimiento social del país, para así, poder llegar al desarrollo de capital lo que beneficiaría a la sociedad.

“De esta forma, es importante resaltar que, de la misma manera como las sociedades bien educadas generan crecimiento económico, los programas para el desarrollo de la primera infancia, son el primer paso para el logro de la educación primaria universal y para la reducción de la pobreza” (CONPES 109, 2007 P. 3 y 4)

En concordancia con el documento CONPES 109, se reconoce la educación como una estrategia para salir de la pobreza, que genera el crecimiento económico y permite a los niños y niñas potenciar sus capacidades para convertirse en seres productivos. Así, la educación se convierte en una herramienta que aporta al desarrollo del país, y la infancia se ve reducida a un bien, vista desde la capacidad de producción que pueda desempeñar en el futuro.

Por otra parte, el desplazamiento forzado a causa del conflicto armado, es una consecuencia que ha surgido gracias a la guerra interna. Por esta causa, Bogotá se ha convertido en una ciudad receptora de desplazados, por este motivo es importante reconocer la concepción que se tiene de desplazamiento forzado en el documento.

[...] reconoce el desplazamiento como población Desplazada –RUPD- de Acción Social, a 3 de julio de 2007, han sido desplazados 113.499 niños y niñas menores de seis años, de un total de 2.119.079 personas desplazadas, lo que equivale al 5.3% del total. (CONPES, 2007 P. 18-19)

La educación en esta política se ofrece como un derecho que debe ser garantizado, pero así mismo, se reconoce en diferentes momentos del texto, la educación como un servicio que promueve la producción y la actividad económica, es decir, se suscita un servicio en pro de

convertir al niño y niña en un adulto capaz de producir en servicio de la economía “La educación inicial posee amplios efectos sobre el desempeño escolar y académico y es determinante, tanto para el desarrollo humano como para el económico.” (CONPES 108, 2007. P. 3)

Ya que el desplazamiento forzado a causa del conflicto armado no se concibe en el documento, es decir, se reconoce parte de la población desplazada forzosamente en cuestión de cifras, pero no hay un concepto que permita reconocer esta problemática que afecta a la infancia, las familias y las dinámicas sociales, económicas y culturales que se ven altamente impactadas por este fenómeno social.

2.4. CONPES 3622 Asistencia a la primera infancia a nivel nacional, Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos, atención a la población desplazada –APD-, a nivel nacional, Apoyo nutricional y de orientación juvenil

Este documento CONPES 3622, es un texto de política pública que se enfoca en la asistencia de programas a nivel nacional por parte del Estado con la figura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para garantizar a los niños y niñas los derechos contemplados en el Código de Infancia, ya que se tiene en cuenta que los derechos de la infancia prevalecen sobre los de los demás.

Este, al ser un documento económico y estar vinculado con el ICBF, maneja programas para atención a la primera infancia, entendida esta desde los 0 hasta los 6 años de edad de cada menor. Se realizan diferentes programas para la infancia, entre ellos están: Hogares comunitarios de ICBF, hogares infantiles, jardines comunitarios, atención a niños hasta los tres años en establecimientos de reclusión de mujeres, todos estos programas desde enfoques pedagógicos que le proporcionen a los niños y niñas condiciones dignas y cumplimiento de sus derechos.

Mediante este proyecto se brinda atención a la población afectada por desplazamiento (desde la gestación hasta los 6 años de edad y en condición de desplazamiento). Se desarrollan las modalidades de recuperación nutricional, hogares comunitarios, hogares infantiles, lactantes y preescolares, jardines comunitarios, atención a niños hasta los 3 años en establecimientos

de reclusión de mujeres, atención a niños y niñas excluidos y/o en condiciones de extrema vulnerabilidad (CONPES 3622, 2006 P. 11)

El tipo de población a la cual va dirigida la propuesta es a las infancias vulnerables: desplazadas, rurales, pero no hay una definición sobre qué tipo de desplazamiento y bajo cuáles condiciones se da éste fenómeno.

Al momento de preservar los derechos de la infancia y sus familias, el documento plantea

La ejecución de este proyecto se realiza mediante diversas modalidades, servicios, estrategias y recursos que van dirigidos a niños, niñas y sus familias en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos o en conflicto con la ley penal. Mediante procesos de atención personalizada se restablece el ejercicio pleno de derechos y la reparación del daño, encausando y fortaleciendo la integración familiar y la inclusión social. (CONPES 3622, 2006. P. 13)

De igual manera, documento plantea el desarrollo de estrategias bajo cuatro modalidades, entre ellas están “[...] el reconocimiento de los niños, niñas y sus familias como sujetos de derechos; la garantía y cumplimiento de los derechos; la prevención de la amenaza; y el restablecimiento inmediato en caso de vulneración” (CONPES 3622, 2006. P. 13). Así, se plantea una política que busca el buen desarrollo de los niños y niñas de diferentes contextos y bajo diferentes condiciones que reciban atención integral, para ellos y sus familias, todo con el fin de proveer herramientas suficientes, a nivel político e institucional, para convertir a la infancia en garante de derechos y población con equidad de condiciones.

Es necesario reconocer que este documento y la atención de estos programas están enfocadas en atención a infancias vulnerables las cuales tengan un nivel de SISBEN entre el 1, 2 y 3 pero en el desarrollo del texto no hay una definición sobre infancia vulnerada, así que éste término será tomado desde lo que define la UNICEF.

Todo proceso de exclusión implica para las personas afectadas déficits que impiden o dificultan gravemente su participación social; en el caso de la infancia estos procesos revisten características específicas, por cuanto están condicionados por las edades

comprendidas en este grupo de población y, en consecuencia, por los estados madurativos y de autonomía de los niños a lo largo de esta etapa de la vida. Conviene no perder de vista cuatro aspectos especialmente relevantes en los procesos de exclusión infantil:

- El niño como sujeto de derechos.
- La necesidad que tiene el niño de recibir apoyo de las personas adultas, especialmente de sus familias.
- Las consecuencias de la exclusión social en la futura vida adulta de los niños.
- La transmisión generacional de los efectos de la exclusión experimentada durante la infancia (UNICEF, 2014 P. 16)

Para esta organización, la vulneración de la infancia tiene íntima relación con la exclusión social, ya que esta última implica la negación de los derechos de cada niño y niña, e impide la su participación a nivel social y desencadena una serie de acontecimientos que marcan a las infancias para el resto de su vida.

Con base en la UNICEF, los procesos de exclusión social generan vulneración a las poblaciones quienes lo padecen ya que son negados sus derechos. En el caso de la infancia desplazada forzosamente, el Estado implementa programas de atención a esta población víctima ya que se reconoce las dificultades para tener satisfechas las necesidades básicas que se ven afectadas, como lo reconoce el documento en cuanto a la vulneración de esta población

Mediante este proyecto se brinda atención a la población afectada por desplazamiento (desde la gestación hasta los 6 años de edad y en condición de desplazamiento). Se desarrollan las modalidades de recuperación nutricional, hogares comunitarios, hogares infantiles, lactantes y preescolares, jardines comunitarios, atención a niños hasta los 3 años en establecimientos de reclusión de mujeres, atención a niños y niñas excluidos y/o en condiciones de extrema vulnerabilidad (estas modalidades de atención son similares a las descritas para el proyecto anterior de “Asistencia a la primera infancia a nivel nacional”).

En consecuencia, los aspectos trabajados en estos proyectos desarrollados por el Estado se enfocan en atender la salud y nutrición para poder reducir el impacto a nivel negativo para la atención en infancias en condición de desplazamiento forzado ya que, al trabajar estos aspectos se pueden generar mayores competencias en términos de equidad y acceso a sus derechos, ya que se cumple con lo establecido en el Código de Infancia al proveer a los niños y niñas sus derechos cuando éstos sean vulnerados.

Para la UNICEF, las secuelas que deja la vulneración de la infancia y exclusión social marcan a los sujetos por el resto de sus vidas e impiden que se piense en un futuro diferente el cual le pueda proporcionar a los niños y niñas mejores oportunidades de una vida con las necesidades básicas satisfechas, además se debe tener en cuenta el agravante de que esta problemática de vulneración puede transcurrir a las siguientes generaciones.

Las experiencias vitales de los niños en condiciones que propician su exclusión social pueden ocasionarles graves secuelas, susceptibles de hacerles sufrir en el presente por cuanto vulneran sus derechos y deterioran su bienestar en tanto que niños, al mismo tiempo que condicionan negativamente su futuro como personas adultas, limitando su autonomía y su capacidad para aprovechar las oportunidades que el medio pueda ir ofreciéndoles.

En relación con la UNICEF, las problemáticas sociales impiden el crecimiento económico del país, pero en igual medida, afecta las oportunidades de los niños y niñas en cuanto a las alternativas de una vida lejos del conflicto, dejando atrás el capítulo de la guerra.

2.5. Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016

El Plan Decenal de Educación es una política presentado por el Ministerio de Educación Nacional, formulada a partir de la Ley 115 de 1994, el cual se establece como el plan rector obligatorio de lo que se espera en el marco temporal de diez años en lo respectivo a la educación, abarcando el sistema educativo desde la educación inicial hasta la articulación con la educación superior.

El Plan Nacional Decenal de Educación se planteó con la intencionalidad de involucrar y hacer partícipes en su formulación y ejecución a todos actores sociales tales como la familia, sector productivo y solidario, medios de comunicación e información, sectores políticos y culturales inmersos en la educación.

Este Plan Nacional Decenal de Educación plantea propósitos entre los cuales se destaca la importancia de la educación pública de calidad, partiendo de la educación primaria, que enlace las posibilidades del acceso a una educación superior, “Fortalecer la educación pública en todos sus niveles, como tema prioritario en las agendas nacionales y territoriales, en los planes de desarrollo e inversión de las entidades municipales, departamentales y nacionales,

para asegurar a todos, condiciones de disponibilidad, acceso, permanencia y calidad en términos de igualdad, equidad e inclusión”(PNDE, 2006.P, 17)

La garantía de acceso gratuito a la educación se extiende en Colombia a través de la implementación de políticas educativas en términos de cobertura, las instituciones educativas públicas deben matricular a los niños, niñas y adolescentes en el grado a cursar. “La educación debe ser objeto de una política de Estado, expresada en una ley estatutaria concertada con la sociedad, para fortalecer su carácter público, gratuito, incluyente y de calidad.”(PNDE, 2006.P, 18). En este sentido, este plan se encuentra que la educación está contemplada como un derecho fundamental, pero a su vez se plantea como un servicio público, lo que podría llevar a dos miradas sobre los planteamientos de educación en el País “la educación, entendida ésta como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que, en consecuencia, cumple una función social” (PNDE, 2006. P, 16).

El plantear la educación como derecho implica para el Estado colombiano garantizar a toda la población el acceso a la educación, una educación de calidad y gratuita, en una postura de educación como derecho, prima el bienestar del sujeto, este es visto como sujeto de derechos, lo que daría como resultado una igualdad de condiciones educativas en la sociedad.

No obstante, el planteamiento de la educación como servicio permite ver cómo ésta se entiende como un negocio, con la idea de convertir escuelas en un mercado donde los estudiantes son vistos como consumidores. La escuela juega el papel de fábrica productora de obreros y los sujetos son la mano de obra para la industria.

En continuidad con estas ideas la visión de este Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, (PNDE) se reconoce a Colombia como un país multicultural, debido a la diversidad cultural que aún se encuentra viva y distribuida en su territorio y pluriétnico, por su diversidad racial diverso y biodiverso, a razón de su riqueza en flora y fauna extendida a lo largo y ancho del país, desde lo cual se plantea la educación como un derecho el cual debe garantizarse en condiciones de igualdad e inclusión, estableciendo relaciones de corresponsabilidad entre la sociedad y la familia, de esta manera uno de los propósitos del PDNE, contempla cambios educativos que respondan a las nuevas dinámicas sociales tales como el desplazamiento y las nuevas poblaciones que requieren ser reconocidas en los ambientes escolares, “El sistema educativo debe diseñar propuestas pedagógicas, y crear

condiciones materiales, psicosociales y de seguridad, que respondan a las necesidades educativas de todas las comunidades víctimas del conflicto armado” (PNDE, 2006. P, 17) esto da muestra de los intentos de reconocer la situación de conflicto armado interno que vive el país y cómo éstas generan transformaciones en la población y en las dinámicas institucionales encargadas de la educación.

Con esta mirada es necesario reconocer las situaciones de conflicto armado que vive el país y que dejan como resultado alteraciones en la vida de los colombianos, lo cual implicaría para el Estado, en miras de garantizar el derecho a la educación, plantear nuevas políticas que, además de pensar en cobertura, contemplen el reconocimiento de las múltiples infancias y sus necesidades.

El sistema educativo debe garantizar a niñas, niños, jóvenes y adultos, el respeto a la diversidad de su etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social y generar condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran. (PNDE, 2006. P, 17)

Así mismo el PNDE propone y establece unos desafíos en torno a la educación en Colombia, enlazando las proyecciones de la educación primaria, el bachillerato y las posibilidades de acceso a la educación superior que tienen los jóvenes colombianos

“Fines de la educación y su calidad en el siglo XXI. (Globalización y Autonomía) Educación en y para la paz la convivencia y la ciudadanía. Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación. Ciencia y tecnología integradas a la educación.” (PNDE, 2006, P.19)

Estos desafíos establecen los aspectos a reflejar en los estudiantes, los maestros y la educación en general a partir de una visión de cada uno en la cual se establecen los niños y las niñas desde el desarrollo de la personalidad teniendo en cuenta sus derechos como ser activo en la sociedad.

[...] “el estudiante es un ciudadano en ejercicio del pleno desarrollo de la personalidad, respetuoso de los derechos, deberes y la diversidad cultural, étnica y ambiental, que vive en paz y armonía con sus semejantes y la naturaleza, con capacidad para acceder al

conocimiento científico, técnico, cultural y artístico y es competente en su desempeño personal social y laboral. (PNDE, 2006. P, 20)

La visión de los estudiantes como ciudadanos diversos y sujetos de derecho implica para la educación, una adaptación curricular que responda a aspectos claros en el desarrollo de los sujetos, en búsqueda de una construcción social, desde enfoques diferenciales, de derechos que suponen aportan a la consolidación de un país en paz que tenga en cuenta las particularidades para así consolidar una educación que tenga en cuenta la voz de los niños y niñas.

Lo que espera el PNDE de los maestros, se remite principalmente a la calidad en la formación, esto con el fin de contar con maestros con buenas bases educativas para que aporten a la construcción de una educación acertada para los niños, niñas y adolescentes de Colombia, se espera que este sea un docente con conocimientos pedagógicos y disciplinares que respondan a las necesidades actuales de la sociedad y el país “Se tiene un docente con fortalezas en lo pedagógico y disciplinar, sensible a la problemática social, en permanente proceso de cualificación y actualización; reconocido por su desempeño y proyección”. (PNDE, 2006.P, 22)

El PNDE plantea las posibilidades de un país sin enfrentamientos entre grupos armados lo cual representa para Colombia nuevos retos, los cuales, deberán aportar a la construcción de paz, lo que para el Plan Nacional Decenal se convierte en un tipo de educación que se enlace entre diferentes agentes como el Estado, la sociedad, ONG que tengan un enfoque en el cual la paz esté presente y el sector educativo aporte a promoverla.

[...] se señala la responsabilidad de la educación como un compromiso entre el Estado, las familias, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector productivo, las ONG y las comunidades educativas, con el fin de promover una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía democrática. (PNDE, 2006. P. 23)

En esta idea de educación pensada para la paz la población inmersa en situaciones de conflicto armado toma un papel importante ya que éstas requieren ser reconocidas como víctimas y, más específicamente para la población infantil, es indispensable un abordaje pedagógico desde la restitución de derechos que aporte a esa reparación como víctimas, “[...] se enfatiza la importancia de dar una especial mirada a los grupos poblacionales en situación

de desplazamiento, de vulnerabilidad y con necesidades educativas especiales, mediante la adopción de programas flexibles con enfoques diferenciales de derechos.” (PNDE, 2006. P. 23) reconociendo así que la población infantil en condición de desplazamiento forzado es víctima del conflicto armado.

En este sentido, se plantea la educación que tenga en cuenta enfoques diferenciales para lograr una educación integral que contemple a los diferentes grupos poblaciones que llegan a ella, de esto modo, es necesario hablar de la educación para la paz. Ésta una iniciativa de la UNESCO para Latinoamérica y el Caribe. Este proyecto busca “mejorar las capacidades y la gestión de políticas nacionales, programas y prácticas educativas sobre Cultura de la Paz en América Latina y el Caribe” (UNESCO, 2012. P. 4) Todo esto parte de la necesidad de que los gobiernos y los Ministerios de Educación implementen en sus políticas educativas para mejorar la sana convivencia entre los estudiantes de los países latinoamericanos y del Caribe. Este proyecto se “implementó” durante el 2008 al 2012, basado en la necesidad que tenían los gobiernos y ministerios de estos países para mejorar los entornos educativos y, por consecuencia, el aprendizaje y la convivencia.

En consecuencia, con esta iniciativa y con las necesidades actuales del país el PNDE, plantea en sus metas y con relación a la educación para la paz

El país ha desarrollado un sistema especial de atención educativa para todas las poblaciones vulnerables que incluye:

Adopción de estrategias compensatorias de educación en emergencia.

- Desarrollo de programas intersectoriales específicos para estos casos.
- Difusión y puesta en práctica de un portafolio de ofertas educativas de comprobada eficacia, flexibles, diferenciales y pertinentes, acordes con sus necesidades.
- Programas especiales de pedagogía de la reconciliación y de preparación para situaciones de posconflicto.” (PNDE, 2006. P, 25)

Para la implementación y puesta en marcha de lo establecido en el PNDE, es necesario hablar del tema de presupuesto e inversión que den cuenta de las posibilidades de lograr cumplir con lo establecido.

Las propuestas frente a este tema apuntan a gestionar y asignar mayores recursos para garantizar el acceso y la permanencia a la educación desde la primera infancia hasta el nivel

superior, que incluya a la población vulnerable, con necesidades educativas especiales, grupos y comunidades indígenas, afrocolombianos, raizales, room, urbana marginal, rural dispersa, madres cabeza de familia, adultos, destinados al mejoramiento y al fortalecimiento de sus potencialidades, priorizando los recursos para construir equidad territorial, urbana, rural y social en general. (PNDE, 2006. P, 33)

La inversión en educación, se convierte en base fundamental para el desarrollo satisfactorio de las propuestas de Política Pública, debido a que esta se ve reflejada en garantizar el acceso a las instituciones educativas, la permanencia y culminación de procesos escolares, esta inversión también es notoria en la infraestructura de los centros educativos, la dotación de los mismas con los materiales óptimos y necesarios para el desarrollo de los procesos escolares.

La inversión para población infantil y la que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad es fundamental para el desarrollo ciudadanos que aporten a la construcción del país. Esta inversión debe enfocarse en la atención integral a la primera infancia y a las poblaciones vulnerables, buscando no solo cobertura sino también logrando permanencia y calidad.

2.6. Revolución Educativa 2002- 2010

El Ministerio de Educación Nacional, en el período comprendido entre 2002 y 2010, desarrolló “Revolución Educativa” basándose en la Ley 389 de 1997 la cual dictamina la creación de propuestas educativas enfocadas en la atención a la población víctima del desplazamiento forzado. Esta política plantea la cobertura en la educación básica y media; contemplaba la necesidad de política para la educación rural y para las poblaciones vulnerables, entre ellas está la educación para los niños y niñas en condición de desplazamiento forzado.

En el marco de la política educativa establecida en los planes sectoriales 2002- 2006 y 2006-2010, se definieron líneas para la atención educativa a las poblaciones vulnerables en un marco de equidad e inclusión, mediante la ampliación de cupos en las escuelas o aplicando

modelos flexibles que responden a las condiciones y necesidades de la población.
(Revolución educativa, 2010. P. 104)

Revolución Educativa presenta unas memorias planteadas como el resultado de la reflexión de lo ocurrido en la educación en Colombia en los años 2002-2010, período presidencial de Álvaro Uribe, en el cual desde su plan de gobierno se propone iniciar una “Revolución Educativa” que se enfoca en cambios educativos reales aun cuando estos no quedan reflejados en cambios en la política.

[...] En 2002, el presidente Álvaro Uribe nos invitó a hacer una tarea inmensa, a llevar a cabo una revolución educativa. Estamos convencidos de haberla hecho realidad. Fue una revolución sin estridencias, con pocos cambios legales y muchos cambios reales. (Revolución educativa, 2010. P. 13)

El balance de estos cambios propuestos por el gobierno de este periodo se da en este documento de Revolución Educativa, en el cual se recoge lo realizado, en términos educativos, abordando temas como los planes de inclusión a la educación de diversos sectores que se encontraban fuera de este. ampliación. de la cobertura, presupuesto destinado a el desarrollo de las metas planteadas

Es así como en términos de cobertura escolar, la Revolución Educativa bajo el lema “Educación para todos”, establece la ampliación de cupos en las instituciones educativas de carácter público, en búsqueda de ofrecer atención a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, entre éstas contempla la población en condición de desplazamiento forzado.

[...] En 2009, aproximadamente 940.000 personas fueron atendidas mediante modelos educativos flexibles. Entre los grupos vulnerables el énfasis estuvo en ampliar la cobertura de los grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos y ROM), y de los niños de familias en situación de desplazamiento. En 2009, se atendía a más de 640.000 personas en esta situación, la mayoría en el sector escolar normal, y un grupo significativo mediante modelos flexibles, diseñados para llegar mejor a esta población. (Revolución Educativa, 2010. P. 88)

Las medidas de atención reconocen las poblaciones que requieren de una atención particular, pero estas se remiten a ampliación en términos de cobertura, no se establece una ruta de atención real y prioritaria a la población infantil víctima del desplazamiento forzado a causa del conflicto armado

[..] estudiantes que hacen parte de familias afectadas por la violencia (víctimas de minas, jóvenes reclutados por grupos organizados al margen de la ley, adultos desmovilizados, hijos de los adultos desmovilizados, niños, niñas y jóvenes desvinculados, población en situación de desplazamiento y víctimas de emergencia por conflicto o desastre ambiental). (Revolución Educativa, 2010. P. 95-96)

En este sentido, el planteamiento de los gobiernos se convirtió en términos de cifra, lo que hace que se remitan más a la ampliación de cupos, hablando constantemente de cifras de cobertura, sin enfocarse en la calidad, sin presentar evidencias sobre instituciones con infraestructuras idóneas para la atención educativa óptima y de calidad de los niños, niñas y jóvenes que allí asisten, además teniendo en cuenta la realidad a la cual están expuestos y las problemáticas sociales a las cuales se han visto enfrentados.

En el desarrollo del documento se plantea como para este gobierno el hablar de atención a la población en condición de desplazamiento se muestra en cifras, números que hacen referencia a de instituciones construidas, a personas matriculadas a la inversión destinada a la infraestructura, pero no se evidencia una proyección de estrategias enfocadas en la reparación a las víctimas.

Con el fin de cumplir las sentencias de la Corte Constitucional en cuanto a la atención de población en situación de desplazamiento, se diseñó el proyecto de construcción y dotación de 47 colegios para ciudades y zonas marginales que concentraban un alto porcentaje de personas que están desplazadas. Cada colegio tiene capacidad para 1.440 estudiantes, lo que permite ofrecer un total de 67.680 nuevos cupos. Se destinaron \$419.774 millones de pesos del Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2007 a 2011. Estos colegios se han diseñado con especificaciones del más alto nivel, con la idea de que deben ser hitos urbanos por sus calidades estéticas y arquitectónicas. (Revolución Educativa, 2010, p. 102)

Además de la ampliación en la cobertura en las instituciones educativas la revolución educativa propone modelos de educación que se plantean como “flexibles”, esto con la finalidad de que la población desplazada culmine sus procesos educativos y primarios y secundarios

[...] “ el programa “Escuela y desplazamiento”, se orientó a las entidades territoriales en la aplicación de criterios para la atención educativa a dicha población y se definió una política integral sobre población desplazada que da especial énfasis al uso de modelos flexibles. (Revolución educativa, 2010, p. 104)

La propuesta de revolución educativa buscaba principalmente la disminución de los porcentajes de los niños que estaban por fuera del sector educativo y así mismo la reducción en cifras de deserción escolar bajo el lema de cobertura su propuesta principal se enfocó en la incorporación de la totalidad de la población infantil colombiana al sector educativo, es partiendo de esta meta que en esta propuesta propone alternativas de flexibilidad educativa que hacen referencia a programas de bachillerato virtual y a distancia, lo que buscaba que no existieran limitaciones para la culminación de los procesos educativos .

Es la búsqueda de integrar en su totalidad a la población infantil a la educación es que la población en condición de desplazamiento toma importancia ya que en su objetivo claro de cubrir en su totalidad se establecen mecanismos de soluciones educativas que los favorecen.

[...] a través de este mecanismo se contrataron modelos flexibles de aprendizaje que permitieron llegar a poblaciones vulnerables, como el Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), los Círculos de Aprendizaje (que por un tiempo determinado atienden niños desplazados para facilitar su adaptación a la escuela) y Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), para que la población mayor accediera a la educación básica y media, etc. (Revolución Educativa 2010. P. 98)

Es el enfoque de cobertura el principal objetivo a alcanzar de la política pública de Revolución Educativa, basado en la ampliación de cupos escolares en las instituciones educativas de carácter oficial, en el convenio con instituciones de carácter privado y hasta la construcción y puesta en funcionamiento de nuevas instituciones educativas oficiales.

2.7. ANÁLISIS POLÍTICA PÚBLICA

La infancia es una de las etapas más importantes de cada sujeto, ya que en esta se desarrollan y potencian sus capacidades, sus habilidades, su cognición, su lenguaje. En los documentos se reconoce esta etapa desde diversas concepciones que permiten entender que no se habla de un solo tipo de infancia sino de diversas infancias que permiten múltiples interpretaciones desde la globalidad del concepto, y como tal, diferentes puntos de partida para el desarrollo de políticas de orden público que atiendan a las necesidades de éstas. Es así como la infancia se convierte en una etapa crucial para el desarrollo propio del sujeto en diversos aspectos como lo son lo biológico, psicológico, cultural y social, lo que la convierte en esencial para la consolidación de la personalidad y las bases del futuro comportamiento social. Partiendo de esto se evidencia que la concepción de infancia es múltiple y se consolida influenciada por el contexto.

Así mismo se pone en evidencia una de las concepciones de infancia que se percibe en los documentos de política pública la de una infancia de derechos, al entenderse que es una población la cual necesita de protección y cuidados por parte de agentes externos, éstos son la familia, la sociedad y el Estado, ya que le deben proveer a la infancia condiciones suficientes y necesarias para poder desarrollarse plenamente y vivir en contextos donde la educación, la salud y la alimentación sea derechos garantizados para esta población.

Estas políticas públicas se plantean como respuesta a problemáticas sociales evidenciadas y reconocidas, pero éstas están pensadas desde el crecimiento económico y productivo de cada sujeto, es decir, se piensa en desarrollar estrategias que permitan potenciar en los niños y niñas sus capacidades para salir de la pobreza y generar oportunidades de crecimiento económico, en este orden de ideas, según lo planteado en estas políticas la educación se concibe como una herramienta que permite lograr este objetivo, ya que se tiene la idea que la educación es una solución a problemáticas sociales que genera desarrollo social, económico y productivo.

La noción de infancia gira en torno a población garante de derechos que deben ser proporcionados por el Estado, la sociedad y la familia, ya que se reconocen como instituciones

en las que recae la responsabilidad de brindar al niño y niña las condiciones necesarias para que crezca en un contexto en el cual él y ella puedan desarrollarse.

Es así como a partir de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, se lo define como un sujeto de derecho, reconociendo en la infancia el estatus de persona y de ciudadano. Pensar en los niños como ciudadanos es reconocer igualmente los derechos y obligaciones de todos los actores sociales. (Jaramillo, 2007, P.112)

Esto convierte las metas de las políticas públicas en acciones en las cuales el niño y la niña sean los protagonistas y sean contemplados como pilares fundamentales para el avance del país. Entre esta concepción de sujeto de derechos la educación cumple un papel fundamental siendo ésta vista como un derecho de la infancia, en miras de que sea garantizada sin excepción teniendo como claridad que las dinámicas propias del país impiden en ocasiones que esta sea un derecho que abarque en su totalidad a la población infantil.

Es necesario reconocer, de igual manera, que estos planes de desarrollo están influenciados por Organizaciones a nivel internacional, los cuales tienen gran influencia sobre las decisiones en temas de planteamiento de políticas públicas de cada país, en este caso, Colombia. Por ejemplo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se plantea la necesidad de reconocer el “desarrollo humano” como punto de partida para poder promover el desarrollo económico, social y reducir los niveles de desigualdad social, esta organización plantea la educación como un factor que promueve avance de la sociedad y el económico, es decir, la educación se convierte en un factor determinante que está en servicio del progreso, en la cual, los niños y niñas son vistos como la garantía de seguir con el crecimiento económico.

Entendiendo así el “desarrollo humano” como la medición de la calidad de vida de los seres humanos en determinado entorno en el cual se desarrollan y este se encuentra marcado por condiciones específicas, de esta manera para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, este es el indicador de avance de un país, que incluye temas como los niveles de vida digna y la educación, siendo estos dos derechos fundamentales que no se ven garantizados en situaciones de conflicto, llevando así al país a la reducción de su nivel de “desarrollo humano” y demostrando cómo las situaciones de desplazamiento forzado reduce los niveles

educativos, las posibilidades de unas condiciones de vida digna y hasta las esperanzas de una vida longeva para la población.

Durante el abordaje de los diferentes documentos se reconoce la importancia de garantizar los derechos de los niños y niñas, y para que esto se cumpla, existen instituciones las cuales tienen la función de supervisar que esto sea real. Éstas son tres: Familia, Estado y sociedad. El “papel” que cumple cada una de estas entidades es importante ya que se tiene la idea que estas deben velar por el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas. El papel que desempeñan está relacionado con brindarle a los niños y niñas espacios donde se desarrollen de manera integral, proporcionarles las condiciones necesarias para que la educación, la salud, el bienestar sea una realidad.

De esta manera, la educación toma un papel fundamental, ya que además de la enseñanza y el proceso de aprendizaje, se convierte esta en una institución la cual debe estar en pro de garantizar los derechos de los niños y las niñas, además de proporcionar las garantías necesarias para que los niños y las niñas no sufran ninguna vulneración a sus derechos. En este sentido, el desplazamiento forzado como problemática social que afecta a los niños y niñas los convierte en población vulnerable, y el papel de la escuela como garante de derechos debe también enfocarse en evitar que cuando el niño retome sus procesos educativos no sea víctima de una trasgresión de sus derechos, y de este modo, la escuela debe convertirse en una institución social que permita a los niños y niñas pensar en una vida lejos de la guerra y su vulneración, con esto la educación como derecho fundamental debe brindar a los estudiantes bajo esta problemática asistencia a nivel psicológico que permita que los y las niñas víctimas puedan dejar atrás las consecuencias de la guerra y posterior desplazamiento forzado.

El suceso del desplazamiento no es un tema que se trabaje en las instituciones educativas.

Los niños y niñas no reciben explicación frente a lo sucedido, no se abren espacios de discusión o la expresión de las emociones que suscitan las pérdidas y desprendimientos que ellos y ellas tuvieron que afrontar. (PLAN, 2009. P. 63)

La educación debe ser en este aspecto, un derecho que le proporcione a los niños y niñas la visión de mundos donde la guerra no sea una constante, además la búsqueda de alternativas diferentes a las de la violencia para resolver conflictos, como se dijo anteriormente, los contextos a los cuales llegan las infancias desplazadas están presentes comportamientos violentos, además ésta debe proporcionar acompañamiento psicológico de manera tal que los niños y niñas vean una vida lejos de la guerra.

Con esto se puede reafirmar la necesidad de incluir una educación que se piense más allá del asistencialismo, como lo plantea el documento CONPES 109, se hace necesario que ésta sea pensada para el desarrollo integral de los niños y niñas, pero también reconocer sus raíces y generar en los estudiantes identidad, abordando el tema de la cultura propia de las comunidades de las cuales provienen los niños y las niñas en condición de desplazamiento, para evitar la pérdida total de sus costumbres al encontrarse alejado tanto de su comunidad como de su territorio de origen.

En este sentido es necesario identificar un aspecto relevante que la política pública no ha reconocido y la escuela debe tener en cuenta al atender a niños y niñas desplazados forzosamente y es la cultura de las personas que han sido desplazadas a causa de la violencia en Colombia. Estas políticas públicas se plantean bajo la idea de reconocer al niño y niña en cuanto a sus derechos y como población vulnerable, pero no hay un acercamiento en cuanto a sus raíces, su cultura y sus costumbres, punto que es importante al momento de hablar de conflicto armado y desplazamiento forzado ya que son dos fenómenos sociales que como consecuencia, al expulsar a los pobladores de sus lugares de origen, la cultura se ve afectada ya que llegan a contextos en los cuales las costumbres no son las mismas, y ahí es donde la escuela toma un papel importante ya que se reconoce que los contenidos vistos en ella no tienen en cuenta problemáticas a nivel social o las particularidades de los y las estudiantes presentándose así contenidos académicos descontextualizados para los niños y las niñas desplazados forzosamente, aumentando las dificultades para adaptarse a un nuevo entorno escolar dando ruptura a la transmisión de aprendizajes propios, esto siendo otra consecuencia del desplazamiento forzado a causa del conflicto armado

La cultura es un punto importante que se ha venido desdibujando con el fenómeno del desplazamiento forzado y se convierte así en un factor que genera la pérdida de identidad individual y colectiva “El desplazamiento forzado afecta simultáneamente a pobladores con similares características sociales y culturales y altera las relaciones de vecinazgo.” (Muñoz, 2014 P. 151) Esto implica la necesidad de la creación de políticas de orden público que atiendan a las necesidades de esta población vulnerable. Ahora, la escuela como institución social debe reconocer la problemática del desplazamiento como factor que afecta a sus estudiantes y por ende, debe existir una adopción de medidas que tengan en cuenta la cultura, la problemática y

rutas de atención que permitan a los niños y niñas recibir atención integral y que los reconozcan como sujetos garantes de derechos.

La escuela y la educación se convierten en un derecho que debe ser ejercido y una entidad que vela por el cumplimiento del mismo de los niños y las niñas y debe buscar que estos se efectúen.

En este sentido, la educación, junto con la familia, el Estado y la sociedad se reconocen como instituciones que están en la obligación de velar por el bienestar de los niños y niñas y propiciar espacios donde ellos puedan tener espacios de lúdica, con el fin de gozar de sus derechos, además de la creación de programas en los que ellos sean los beneficiados.

En este sentido, el tema de la financiación toma un sentido relevante. Éste se encuentra presente en los documentos desarrollados, tratando estos de dar evidencia, de cuál es el presupuesto y hacia dónde se quiere destinar este, mostrando a través de qué instituciones o proyectos este tendrá su inversión.

En este sentido la inversión en cada uno de los documentos se enfoca en diversos aspectos, para el PNDE, está se da en tres direcciones, la infraestructura de las instituciones educativas, como a través de esta se mejora la calidad de la educación, inversión en los estudiantes y sus necesidades de aprendizaje enfocado en las nuevas tecnologías y la investigación y finalmente el presupuesto direccionado a los maestros y a su formación de calidad en términos pedagógicos y disciplinares, con lo cual se considera se dará mejor atención a la población en proceso educativo. En este sentido el documento de revolución educativa, presenta su mirada a la inversión enfocada en cobertura, ampliar cupos en las instituciones educativas públicas y así mismo crearlas dando mayor relevancia a la infraestructura.

“[...] orientó con más precisión el uso del presupuesto, estableciendo la ampliación de cobertura como el principal criterio de inversión de la Ley 21 de 1982. Mediante las resoluciones 277 de 2003 y 3350 de 2007, se definieron criterios de inversión en infraestructura para ampliación de cobertura” (Revolución Educativa, 2010. P. 101)

Así mismo se muestra cuáles son las instituciones u organizaciones a través de las cuales se hará la distribución del presupuesto para la educación.

Aquí se hace pertinente el evidenciar como el documento de Revolución Educativa aborda el término de Desplazamiento sin dar claridad a qué tipo de desplazamiento hace referencia, ya que encontramos que este término puede referirse a moverse de un espacio a otro, para el caso de este trabajo investigativo, nos interesa analizar el concepto de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado interno vivido en Colombia, ya que también existen otras causas de desplazamiento (desastres naturales, decisiones familiares).

Un común en los documentos es el resaltar la importancia de la vinculación de la familia, la sociedad civil y el Estado como actores activos de la educación de los niños, niñas jóvenes y adolescentes del país, como a través de estos recae la responsabilidad del ejercicio educativo que se inicia en la escuela a través de los maestros, pero no puede ser solo responsabilidades de estos.

El Estado, en este sentido, es la entidad que se debe encargar de proveer políticas, condiciones sociales y apertura de oportunidades para las infancias más vulnerables de la región colombiana, teniendo en cuenta que aspectos como el contexto y sus familias deben tener condiciones dignas donde los niños y las niñas puedan desarrollarse libremente y de manera integral.

La familia, al ser garante de derechos y deberes, debe cumplir una función específica: velar por el buen cumplimiento de los derechos de la infancia, de los niños y niñas para que crezcan bajo condiciones óptimas y así, poder desarrollarse integralmente.

En los diferentes documentos abordados, se exponen estas entidades, junto con la sociedad, para garantizarle a la infancia el crecer bajo condiciones que garanticen su desarrollo. La escuela, por su parte, también tiene esta función: garantizar a los niños y niñas las condiciones necesarias para su desarrollo bajo condiciones que sean equitativas, dignas y que tengan en cuenta a la familia como uno de los actores principales para la infancia.

Los programas que proponen en estos documentos se plantean bajo la modalidad de asistencialismo, garantizar la alimentación para poder proveer a los niños el buen desarrollo y aprendizaje.

Es necesario reconocer que en el marco de la guerra los derechos de esta población son vulnerados, se transgreden, lo cual permite evidenciar una desprotección a los niños y niñas en cuanto a sus derechos vitales, y la realidad en las ciudades receptoras no cambia. En el marco del conflicto armado los niños y niñas no ven garantizados sus derechos, es más, estos se

invisibilizan y esta población pierde su calidad como garante éstos lo que como consecuencia deja a la infancia en un desamparo por parte del Estado en el cual ellos y ellas son víctimas.

Capítulo III

En el presente capítulo y con base en la metodología, se realiza lo propuesto en la fase 2 la cual refiere a los documentos de registro sobre desplazamiento forzado con el fin de realizar un contraste y análisis sobre la realidad de los niños y niñas víctimas de esta problemática social. Estos informes seleccionados pertenecen a organizaciones sociales que tienen como enfoque la reconstrucción de la memoria histórica, y algunas están orientadas a la población infantil en contextos de guerra. Algunos de estos textos están en el rango temporal 2000-2010, los otros relatan historias del período de tiempo establecido por las autoras.

Los textos analizados en este capítulo corresponden a documentos desarrollados por entidades no gubernamentales, que han realizado investigaciones sobre el fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia, este como consecuencia del conflicto armado.

Estos se han denominado documentos de registro sobre desplazamiento, ya que abordan el tema desde diversas miradas, y presentan un panorama de la situación de las víctimas.

3.1 Documentos de registro sobre desplazamiento

3.2. Condición social de la infancia desplazada forzosamente.

El desplazamiento forzado en Colombia ha sido una problemática que ha estado presente en la geografía colombiana por más de cincuenta años afectando a gran parte de la población; problemáticas que nacen por diferencias políticas y dinámicas económicas, que buscan la apropiación del territorio y el poder.

La existencia de esta problemática deja como consecuencia víctimas, entre estas se encuentran los desplazados por la guerra, quienes son poblaciones civiles despojadas de sus tierras. Según el texto de Sayago (2011) este fenómeno ha cambiado, no sólo la vida de las

personas desplazadas, sino también, la distribución de las ciudades receptoras como los lugares expulsos.

El fenómeno del desplazamiento ha cambiado la dinámica de la estructura demográfica rural y urbana colombiana, al provocar el movimiento de más de 3 millones de personas en el país entre 1997 y 2009 y por haber causado transformaciones debidas al cambio de residencia. (P. 15)

Esto indica que esta problemática social implica que las regiones colombianas cambian, debido al desplazamiento de tantas personas hacia diferentes lugares, el desarrollo de cada región. Ésta problemática, afecta no sólo a las personas que se ven en la obligación de salir de su lugar de residencia, afecta a los habitantes y sus condiciones de vida, en especial a la infancia.

En cuanto a la infancia, su problemática con el desplazamiento forzado, según datos tomados del Equipo NIZKOR (2000), la población desplazada en la infancia supera 1'100.000 niños menores de 18 años que tienen que salir de sus tierras debido a los frecuentes enfrentamientos por parte de los diversos grupos armados ilegales y legales presentes en el país que afectan directamente el desarrollo de los niños. “Por los menos 450.000 niños, niñas y adolescentes vivieron el desarraigo y la violencia entre 1985 y 1994 mientras que más de 650.000 enfrentan esta situación desde 1995.” (Equipo NIZKOR, 2000, pp. 10)

La problemática del desplazamiento forzado afecta de manera diferente a la infancia en diferente medida que a las demás poblaciones afectadas (mujeres, hombres, adultos mayores), ya que este niega la posibilidad de que el niño crezca en territorios donde haya paz, vivir con su familia, aprender las costumbres de una comunidad determinada, educarse sin miedo de enfrentamientos. El impacto del desplazamiento genera diferentes consecuencias en la población civil, efectos que varían dependiendo de las experiencias de cada persona afectada, como el caso del desplazamiento forzado a causa de enfrentamientos, tomas de poblaciones, amenazas, generación de miedo y la búsqueda de algún lugar seguro en donde sobrevivir.

Según datos de CODHES (2002) en su informe “Guerra o paz. Desplazados en la encrucijada.” son los civiles quienes más sufrieron esta guerra. Durante la época del 2001 se incrementaron las amenazas de muerte, bloqueos, reclutamientos, masacres y asesinatos contra la población víctima, siendo las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes quienes más sufren las consecuencias del conflicto.

[...] 341.925 personas fueron desplazadas durante el año 2001 porque las partes del conflicto (contrainsurgencia legal e ilegal y guerrillas) no respetaron los derechos humanos o violaron las normas de la guerra que excluyen a los civiles de la confrontación armada.
(P. 4)

El desplazamiento forzado se puede realizar de diversas maneras: intramunicipal, a “grandes ciudades” como capitales de departamentos aledaños o al exterior.

En este orden, el libro, *Pueblos arrasados. Memorias del Desplazamiento Forzado*. (2015), evidencia cómo la mayoría de personas víctimas del desplazamiento forzado optan por el desplazamiento intramunicipal, que afectaba, pero no en gran medida, las costumbres propias por las dinámicas que habían en estos lugares adonde llegaban, pero por otra parte, las personas en las que su única opción eran las “grandes ciudades” sufrieron una pérdida aún más amplia, ya que sus tradiciones, la cultura, su trabajo como campesino se ve afectado por tener la obligación de acostumbrarse a otras dinámicas que rompen con las condiciones de vida a las cuales éstos estaban enseñados. El trabajo es uno de los aspectos que más se vio afectado por el cambio de ambiente.

Esta problemática genera diferentes condiciones de vida y cambia la situación sociodemográfica del país, las relaciones de la comunidad afectada por esta situación a nivel económico, afectivo y cultural, además de esto vulnera los derechos de los habitantes del país, en este sentido la educación se ve altamente transgredido.

Las víctimas como sujetos de derechos, que se ven vulnerados al ser desarraigados de sus tierras, viven situaciones violentas que generan otras visiones del mundo que los rodea. Los acontecimientos que preceden un desplazamiento forzado son interiorizados por cada sujeto de manera individual ya que depende de sus características propias, lo que sitúa una visión real que muestra que no es lo mismo esta situación para un niño, una niña, para una mujer, un hombre, un adolescente o un anciano, puesto que las diferencias de género y edad marcan características y cada sujeto trae unas propias lo que depende de su contexto familiar, social y cultural que se ve atravesado por las situaciones y las características de cada suceso del conflicto.

Los niños y las niñas como sujetos víctimas de desplazamiento forzado se ven sometidos involuntariamente a situaciones que los afectan directamente como el reclutamiento, el entrenamiento militar, y en otras ocasiones indirectamente. La infancia, vista como

población vulnerable, en estos contextos de guerra y posterior desplazamiento forzado, se convierte asimismo, en una de las poblaciones a las cuales más se les transgrede sus derechos, no existe garantía para que en los diversos contextos donde están presentes ambas problemáticas se le pueda garantizar a los niños y niñas lo que por ley les corresponde.

La vida de las personas que son desplazadas cambia totalmente. La pérdida de algún o algunos seres queridos, tener que empezar desde ceros, no tener un lugar fijo al cual llegar, aprender para poder trabajar en algo diferente a lo que se ha hecho toda la vida, y además de eso, trata de borrar las huellas de la violencia que afecta y roba sus vidas.

[...] las labores que típicamente se realizan en el campo, como la labranza de la tierra, la siembra, el ordeño y la pesca, tuvieron que ser sustituidas por otras actividades, como el trabajo en restaurantes, casas de familia o talleres, o por actividades informales de todo tipo como la venta de minutos de celular, tinto, arepas y frutas. (CNMH. 2015. P. 138)

Los grupos poblacionales más afectados por las diversas tipificaciones de violencia en el marco del conflicto armado, según la organización Save the Children, son los niños y niñas ya que sobre estos recaen especialmente los abusos y la vulneración parcial y total de sus derechos.

Vivir en un contexto de guerra supone una situación de riesgo para los niños y las niñas. Los desplazamientos implican el desarraigo de los niños y niñas y muchas veces la separación de su familia, haciéndoles más vulnerable todavía a todo tipo de agresiones (trata, violaciones, secuestros). Se ha demostrado el fuerte vínculo que existe entre desplazamiento de la población y el reclutamiento forzoso de niños y niñas por grupos armados, resaltando su inseguridad [...] (Save the Children. 2008. P. 6)

El desplazamiento forzado cambia las rutinas, las relaciones culturales, personales y sociales de la comunidad afectada. En la infancia, dichas relaciones se ven impactadas por la pérdida de algún familiar, su lugar de residencia, las dinámicas de relación que crean con su entorno y con el contexto cultural en el que nacieron además, la garantía a nivel de leyes por parte del Estado para garantizar el crecimiento íntegro de los y las niñas en contextos violentos.

De esta manera, estas poblaciones están en un alto grado de vulneración, además de la desprotección en la cual se encuentran, las pérdidas a nivel afectivo, físico y emocional sitúan a la salud en un plano secundario en el cual esta no es una prioridad.

El desplazamiento forzado tiene profundos efectos psicológicos. La pérdida de los seres queridos, la imposibilidad de comprender el por qué alguien tomaría la vida de un ser tan valioso por el simple hecho de pensar distinto o de vivir en un lugar azotado por la violencia se suman la dificultad de adaptarse a un nuevo entorno. (CNMH. 2015. P. 180-181)

Además de los daños a nivel psicológico y afectivo, otra problemática naciente con la llegada de personas desplazadas a lugares receptores es la lucha para poder satisfacer las necesidades básicas.

Los lugares adonde llegan los y las niñas son contextos con problemáticas sociales que afectan, en gran medida, su desarrollo. El paso de una familia que vivía con dinámicas diferentes en los lugares en donde antes habitaban, a cambiar por escenarios sociales desiguales, en donde el contexto no es seguro, con familias disgregadas por la violencia, que en algunos casos ha sido maltratada por la muerte o asesinato de algún o algunos familiares, cambian las relaciones que tiene el niño y la niña con el lugar donde habita, lo que genera, en esta medida, choques a nivel psicológico y emocional en los y las niñas desplazadas.

En el marco de la protección y bienestar que se le debe brindar a la niñez en general, es importante mencionar que antes y durante el hecho traumático y violento del desplazamiento forzado, niños, niñas y jóvenes han convivido con uno u otro actor armado, pero también con la injusticia y la impunidad que sigue a las acciones armadas violentas. (NIZKOR., 2000)

De esta manera, la condición social de las personas víctimas cambia ya que en los nuevos contextos deben adaptarse a los cambios, los lugares a los cuales llegan en las ciudades receptoras son ambientes agresivos violentos, lo que genera otro obstáculo en las oportunidades de una vida lejos de la guerra.

La vida para los menores en situación de desplazamiento cambia de manera radical. Se pasa de un espacio y un tiempo relativamente armónico (teniendo en cuenta las dificultades propias de cada región), a un ambiente que en principio es hostil, agresivo,

carente de oportunidades sociales, económicas y humanas; situaciones significativas que marcan el desarrollo social y afectivo de cada menor. (NIZKOR., 2000)

Esto permite evidenciar que la violencia que sufrieron las personas desplazadas forzosamente no queda atrás; a esto se le suma la violencia de los lugares a los cuales llegan y marca una huella importante, pues, las personas huyen de la violencia y llegan a contextos donde ésta es una constante en su diario vivir, dadas las condiciones de los contextos, además se debe tener en cuenta que estos lugares son sitios periféricos de las ciudades receptoras donde la pobreza y la violencia están presentes.

A ello se suma la lucha por un espacio físico para su asentamiento, básicamente tugurios o casas de inquilinato, en donde se compite con otros sectores de la población por tener acceso a servicios públicos esenciales (energía, alcantarillado) y, con mayor dificultad aún, acceder a los derechos fundamentales a la alimentación, la educación, la salud y la recreación. (UNICEF. 2000. P. 174)

Estas condiciones, que no responden al cumplimiento de las necesidades básicas, son las condiciones bajo las cuales deben vivir las personas que son víctimas del desplazamiento. No hay presentes garantías por parte del Estado que les permitan a las personas víctimas llevar una vida con los derechos fundamentales satisfechos: la recreación, la educación, el trabajo digno, vivienda digna, alimentación, son aspectos que no son satisfechos.

En este sentido, se debe reconocer que estas infancias pasan de un contexto de violencia armada, a lugares en condiciones que son difíciles para su desarrollo y para dejar atrás el dolor de la guerra.

En ciudades como Bogotá, Medellín y Cali los menores desplazados tienen que convivir con diversas expresiones de violencia como las pandillas juveniles, milicias urbanas y otros grupos que imponen normas y códigos que limitan sus derechos y prolongan los escenarios de amenazas, miedo y muerte que caracterizaron las zonas de expulsión. (NIZKOR., 2000)

Es importante resaltar que algunas conductas de la guerra y de los contextos a los cuales llegan las infancias son adoptadas y naturalizadas por algunos niños o niñas víctimas de la guerra. Según el Equipo Nizkor (2000) existen, en algunos casos, secuelas que dejan marcada

la violencia en los y las niñas desplazados, ya que, ésta es la salida que encuentran para la resolución de conflictos.

De cualquier forma, niños, niñas y jóvenes han sido socializados en medio de la guerra. Además de las consecuencias psicológicas inmediatas que causa el conflicto armado en los menores, es triste constatar que muchos niños y jóvenes desplazados asumen actitudes y comportamientos fundamentados en la violencia, la fuerza y la imposición e incentivados por deseos conscientes o inconscientes de venganza. La negación de los demás como seres humanos sujetos de derechos, la utilización de armas como instrumento de poder para someter o eliminar al otro y algunas manifestaciones de resentimientos social y familiar, son algunos de los impactos de mediano y largo plazo que pueden generar la violencia y el desplazamiento y que requieren de programas de atención especializada en el marco de soluciones integrales. (NIZKOR. 2000)

El flagelo de la guerra deja huellas en los niños y las niñas y se adoptan comportamientos que le impiden pensar en una vida lejos de la violencia. La pobreza se convierte también en un factor de restricción en el acceso a la educación para la población infantil y juvenil en condición de desplazamiento. La preocupación en los hogares por factores económicos radica en la falta de ingresos a causa del desempleo al cual se ve sometida la población desplazada, el llegar a una ciudad desconocida genera nuevas preocupaciones, las dinámicas de vida se transforman lo que ocasiona que la búsqueda de acceso a la educación no sea una prioridad.

Debido a todos estos cambios, y en especial a la descampesinización que profundizó el desplazamiento, muchos de los desplazados de El Castillo pasaron de tener una vida en condiciones de dignidad, con su soberanía alimentaria asegurada, a tener necesidades básicas insatisfechas y a encontrarse desprotegidos contra cualquier tipo de eventualidad (CNMH, 2015. P, 139)

Es de vital importancia reconocer las condiciones de pobreza a las cuales están expuestas las personas víctimas del desplazamiento forzado, lo que genera la malnutrición de

los niños y las niñas bajo esta situación. De igual manera la alimentación se convierte en un factor importante al hablar de educación.

3.3. Escuela, desplazamiento forzado y atención a la infancia.

En el artículo 28, numeral “e” de la Convención de los Derechos del Niños (1989) se establece el Derecho a la Educación y su acceso “Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.” (Convención sobre los Derechos de los Niños.1989 P. 29)

La educación se convierte así en un derecho fundamental de los ciudadanos pertenecientes a una nación, y es deber del Estado velar por el buen cumplimiento de este, supervisar el buen funcionamiento en su totalidad de las condiciones con las cuales se expide: Gratuidad total, fomento de los valores, la ciencia, la democracia, respeto por la vida del ser humano. La educación se convierte así en un derecho fundamental de los ciudadanos pertenecientes a una nación, y es deber del Estado velar por el buen cumplimiento de este, supervisar el buen funcionamiento en su totalidad de las condiciones con las cuales se expide: Gratuidad total, fomento de los valores, la ciencia, la democracia, respeto por la vida del ser humano.

En las escuelas del contexto colombiano, específicamente escuelas ubicadas en donde el conflicto armado está presente, la deserción escolar no se hace esperar. El desplazamiento forzado cambia las dinámicas escolares y como consecuencia la regularidad con la que los niños y niñas pueden acceder a ella. El desplazamiento, ya sea masivo o por núcleo familiar, no le permite al niño tener regularidad con la cual pueda tener educación de calidad.

Ahora, como lo afirma ACNUR, las personas en condición de desplazamiento forzado no tienen el derecho a la educación garantizado.

Persisten restricciones al goce efectivo de las personas internamente desplazadas al derecho a la educación, en condiciones de igualdad de oportunidades, acceso, asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad social y cultural; así mismo, limitaciones a garantizar la educación primaria gratuita.

Lamentablemente, una alta proporción de la población internamente desplazada, entre 5 y 15 años, no tiene garantizado el derecho a la educación gratuita. La información de la Red de Solidaridad Social indica que existe un déficit de 308.437 cupos para población en edad escolar entre 5 y 15 años. (ACNUR, 2004, P. 34)

La situación de vulneración de derechos para las víctimas presenta un agravante cuando no se evidencia una intervención por parte de las entidades encargadas de la protección de la infancia y de la población civil en general.

Entre los factores que afectan a los esfuerzos orientados a frenar esas transgresiones cabe citar la falta de voluntad política, las insuficiencias de los sistemas legislativos y jurídicos, la falta de capacidades y las insuficiencias en la aplicación de las normas por parte de los mecanismos de las Naciones Unidas. (UNESCO, 2011, P. 216)

Los pocos esfuerzos del Estado para mitigar los impactos de la guerra en la población civil se evidencian en el aumento de las cifras de víctimas. El desconocimiento por parte de las víctimas de las entidades responsables de la atención y reparación se convierte en un factor que aumenta las problemáticas y altera las cifras ya que muchas familias no se registran como víctimas en ninguna entidad.

El proceso de registro de los desplazados internos es complicado y se explica en parte por el hecho de que sólo la mitad de los desplazados internos en Bogotá estén registrados. A causa de la coexistencia de la migración y el desplazamiento, muchos desplazados internos no son conscientes de los derechos que tienen como desplazados forzosos y no se registran. Es por eso que las cifras no concuerdan entre las diferentes instituciones responsables del manejo. La ley obliga que el sistema de censo admita en el registro a los desplazados internos sólo con que informen oralmente de las causas y circunstancias de desplazamiento [...] (Contraloría, 2012, pág., 249)

De acuerdo con esto, la reparación en Colombia de las víctimas y las medidas a tomar por parte del Estado, deben estar adaptadas en todos los contextos en donde se presente la vulneración a los derechos de los niños o contextos en los cuales, el niño no pueda tener un desarrollo íntegro ya sea causado por abandono, explotación o abuso. El conflicto armado cambia las dinámicas de socialización de los niños y las niñas, los obliga a vivir su niñez en

contextos de miedo e inseguridad, disgregando su núcleo familiar y su infancia, pasando del juego y el desarrollo armonioso, al combate y el uso de armamentos militares.

3.4. Condición social de las escuelas donde llegan los niños y niñas desplazados forzosamente

Al hablar de Escuela se debe hablar también de los inconvenientes que tiene esta en diferentes partes de Colombia, donde se encuentra presente el conflicto armado ya que estas se ven directamente afectadas por las dinámicas propias del conflicto, entre ellas se encuentra el desplazamiento. Esta situación es una problemática que afecta a la geografía colombiana en todas sus dimensiones. Las escuelas ubicadas en los lugares donde el conflicto está presente se ven con dificultades para poder ejercer su labor. El reclutamiento en escuelas de este contexto, las tomas de estas mismas, los enfrentamientos en los cuales, tantos estudiantes como maestros y maestras quedan en medio, el abandono por parte del Estado, son algunos de los inconvenientes que presentan. Así, se establece que no es sólo la escuela, a nivel de infraestructura, que se pierde, también las dinámicas familiares, sociales, culturales y académicas se ven afectadas, junto con ella, de alguna manera se rompen estos lazos cuando existen impedimentos que afectan, rompen y maltratan a la escuela. De manera tal que esta no sólo se podría concebir como el lugar de estudio, sino también como el lugar que genera comunidad, sociedad, propicia espacios que construyen identidad y, de alguna manera, fortalece los lazos familiares y responde a las dinámicas propias de la comunidad a la cual pertenece la escuela.

Con base en la investigación realizada por Cifuentes y Rodríguez (2012), se encuentra que en cuanto a la infancia en condición de desplazamiento forzado en colegios situados en Bogotá (en la localidad de Ciudad Bolívar, una de las localidades con mayor presencia de población desplazada) los niños y las niñas no siempre tienen acceso a un cupo en algún colegio de la localidad, y cuando lo logran conseguir, no tienen los útiles, los uniformes o la alimentación para poder ir al colegio.

La situación educativa de los niños desplazados es bastante dramática, un gran número de ellos no logra conseguir un cupo en la escuela y si lo obtiene deberán ir muchas veces sin útiles, sin uniforme y en muchos casos hasta sin alimentación. De ahí que en algunas de las

Instituciones Educativas Distritales sean los mismos docentes quienes reconociendo la grave situación aportan de su propio salario algún dinero para apoyar estudiantes que se encuentran en extrema pobreza. (Cifuentes y Rodríguez, 2007, P. 52)

Otra de las problemáticas a las que se ve enfrentada la población desplazada al ingresar al sistema educativo en Bogotá, es la condición de las instituciones educativas, las cuales afrontan además de una gran crisis presupuestal, una crisis social causada por el abandono del Estado y las condiciones de pobreza del entorno.

El derecho a la educación y el creciente fenómeno del desplazamiento presentan para las políticas de educación un nuevo reto. El acceso a la educación con propósito de garantizar este derecho se remite a hablar de cobertura y de acceso a las escuelas.

Tabla 1. Matrícula población desplazada 2008-2012

MATRICULA	2008	2009	2010	2011	2012
Instituciones oficiales SED		38.322	38.138	36.758	30.602
Instituciones en convenio y concesión		7.523	7.080	6.485	5.286
TOTAL	23.258	45.845	45.226	43.243	35.888

Fuente: Contraloría de Bogotá, a partir del Informe de Gestión Atención a la población Desplazada 2008-2011 e Informe Atención a la población en situación de Desplazamiento II Trimestre 2012. La información correspondiente al 2008 fue reportada de manera global Citado por Contraloría 2012. Pág. 38)

En el rango de temporalidad que se presenta en la tabla No. 1, se aprecia cómo el año 2009 es donde más población infantil en condición de desplazamiento se vincula a instituciones educativas de Distrito tanto en las instituciones de carácter público, como en las de convenio y concesión, aunque no se presenta la cantidad en las mismas proporciones.

Los recursos de alimentación escolar tienen un fin asociado al sector educativo, con los que se pretende mejorar el bienestar de los niños y adolescentes entre los 5 y los 18 años de edad. De igual manera, estimular la permanencia en la escuela de los menores de edad de los niveles 1 y 2 del SISBEN y la realización de acciones formativas de promoción de estilos de vida saludable, para mantener y mejorar el estado nutricional de los niños, mediante el suministro de un complemento alimentario. (MEN. 2004 Pág. 12)

El refrigerio se concibe como un alimento complementario a la alimentación básica de los y las niñas en el sistema educativo, pero para las infancias de la población desplazada, en muchas ocasiones, éste termina supliendo las necesidades alimentarias de los niños y las niñas de manera diaria, siendo, como se ha expuesto, el único alimento que los niños y las niñas reciben.

3.5. Análisis documentos de registro

El desplazamiento forzado se reconoce como una problemática como consecuencia del conflicto armado interno que afecta las diversas poblaciones (Hombres, mujeres, adultos mayores), en especial a la infancia, ya que este fenómeno los obliga a vivir bajo condiciones en las cuales se ve afectada su salud y sus derechos. El desplazamiento forzado genera una problemática naciente y son las condiciones en las cuales tiene que vivir las personas víctimas. Como se mencionó anteriormente, las situaciones sociales, económicas en las que tienen que sobrevivir las personas que llegan son precarias, ya que se evidencian los constantes enfrentamientos entre las personas pertenecientes al lugar donde residen para poder tener acceso a derechos indispensables ya que no tienen garantizadas las necesidades básicas, lo que genera la vulnerabilidad de esta población y la violación de sus derechos fundamentales.

La educación, como derecho fundamental que tienen los niños y las niñas, en contextos de guerra se ve afectada, dadas las difíciles condiciones del contexto y los constantes enfrentamientos que se viven, en el caso del desplazamiento forzado, este panorama no cambia, ya que los niños y las niñas al llegar a una ciudad con dinámicas diferentes, e infortunadamente en muchas ocasiones, tener la obligación de dejar atrás el dolor de la pérdida de algún familiar y estar en la necesidad de responder económicamente por su núcleo familiar de este modo, no pueden acceder a este derecho, lo que les niega la oportunidad de llevar un ritmo de vida similar al que tenían en los lugares donde fueron desplazados.

Estas condiciones a las cuales la infancia está “sometida” impide que esta se desarrolle en un contexto armonioso y pueda acceder a los derechos que por ley están contemplados.

Colombia requiere con urgencia la reconstrucción de la memoria histórica sobre el conflicto armado, esto con el fin de afianzar un despertar a la realidad de los diferentes contextos que sufren el flagelo de la guerra para buscar la reparación a las víctimas y la

reconstrucción social de un país que lleva más de medio siglo en conflicto armado; un país de generaciones, que una tras otra, repiten conductas violentas que se naturalizan.

Está claro que la salida al conflicto sólo será posible a través del diálogo y la solución política, en este sentido, la lucha por la paz debe ser una de las principales funciones y motivaciones de la escuela. Conseguir la paz para lograr garantías de una vida digna para la infancia en Colombia requiere de una reestructuración en las políticas públicas para lograr avanzar en aspectos sociales, culturales, económicos, políticos, de salud y educativos.

Colombia sigue presentado cifras de pobreza escalofriantes, el número de personas que aumentan las estadísticas de indigencia crece día tras día agudizando las problemáticas de pobreza extrema. Las dificultades para el acceso a los sistemas educativos y de salud demuestran la falta de inversión en políticas claras que garanticen los derechos de los colombianos en condición de desplazamiento forzado.

Las políticas educativas permiten evidenciar errores de planificación frente a temas de ofertas educativas que se desarrollen a partir de las necesidades de la población desplazada. La prioridad del Estado debería enfocarse en una demanda educativa que responda a las problemáticas reales que cuente con una planificación curricular enfocada en el trabajo con las víctimas del conflicto interno colombiano.

Los discursos educativos deben empezar a ser llevados e implementados en un contexto real que escuche la voz de las víctimas y construya sus propuestas educativas, pedagógicas y curriculares en torno a las características propias de cada población para que se logre así la construcción de un discurso pedagógico y educativo que aporte a la construcción de política pública educativa que se priorice en un trabajo que sea fácilmente evidenciable y que aporte a la reconstrucción social, política, cultural psicológica y personal de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto.

Colombia, aunque lleva más de medio siglo en un conflicto armado interno, aún no cuenta con políticas públicas que brinden atención a la población en condición de desplazamiento lo que conlleva a la invisibilización de estas personas como víctimas de una guerra política y económica. El transcurrir del tiempo aún no han permitido a las ciudades prepararse para la recepción de población desplazada; las administraciones aún no presentan planes de desarrollo que ayuden a mitigar el impacto del fenómeno del desplazamiento como consecuencia de la violencia armada en Colombia. Los cambios en las administraciones hacen que no se establezca una claridad en la ruta de trabajo que aporte de manera clara y evidente a

la reparación de las víctimas. Este cambio en las administraciones hace que se abandone un plan de trabajo y se establezca uno nuevo sin presentar un diagnóstico de los logros en las anteriores administraciones, lo que genera la falta de contundencia en acciones políticas claras que aporten a la reconstrucción social, familiar, cultural, moral, económica, física, psicológica y emocional.

Los lugares a los cuales llega la población desplazada son en su mayoría las zonas periféricas de las ciudades, las cuales se encuentran en niveles de problemáticas sociales más altos. Los niveles de pobreza de estas zonas limitan en la miseria, debido a la falta de oportunidades de acceso a la educación y el trabajo, lo que genera la multiplicación de la pobreza y la inseguridad, además de la desprotección de la infancia debido a las condiciones del contexto.

En política pública, se adoptan ciertas herramientas para poder subsanar las necesidades de la población desplazada en temas referentes a la infancia como lo son la alimentación, los subsidios a nivel de alojamiento para sus familias y beneficios a nivel de transporte y ayuda económica, medidas que se adoptan para tratar de mitigar el impacto del desplazamiento forzado en, pero también es necesario reconocer que, a nivel nacional, el Estado no adopta las medidas suficientes para brindar oportunidades dignas a este tipo de población.

Aún existen inconsistencias para que la población desplazada acceda a un beneficio por parte del Estado, la persona víctima debe estar registrada en el Sistema de Información de Población Desplazada, sistema de registro que presenta inconsistencias para su uso, lo que genera demoras en la prestación del servicio afectando de manera directa a la persona desplazada negando así la posibilidad de adquirir el subsidio que brinda el Distrito y no garantizado la totalidad de sus derechos como población vulnerable.

Los aportes de la escuela en la reparación o trabajo con las víctimas no son claros, dado a que son agentes externos quienes plantean las políticas públicas en educación que se implementan en la escuela; éstos, son profesionales en campos diferentes a la pedagogía y la educación lo que genera un desconocimiento en cuanto a la construcción curricular y contenidos.

Los niños y las niñas en Colombia no cuentan con garantías para un desarrollo óptimo y estable. Las políticas educativas actuales no garantizan la permanencia y culminación de los procesos educativos. La población infantil en condición de desplazamiento en Bogotá se caracteriza por sufrir la profundización de las condiciones de desigualdad a nivel económico y

social, a las cuales se ve sometida; las políticas del Distrito apuntan a la idea de una ciudad “competitiva” que margina y discrimina a las poblaciones que llegan desplazadas a la ciudad.

Aunque Colombia lleva más de medio siglo inmersa en un conflicto armado que ha logrado afectar a todas las ciudades a lo largo del territorio, especialmente a las grandes ciudades como Bogotá por las dinámicas de recepción de desplazados, tiene que enfrentar que la escuela aún no cuenta con una postura clara para el desarrollo de procesos educativos que aporten a la reparación de las víctimas.

Las condiciones económicas a las cuales se enfrentan las personas en condición de desplazamiento, afectan de manera directa a la infancia. En la mayoría de casos, las familias que llegan a la ciudad pierden a algún familiar, caso en el que la madre o los niños y niñas tienen que responder por la situación económica, negando la posibilidad de entrar a algún colegio del Distrito y negando sus derechos y posibilidades de seguir un proyecto de vida el cual le proporcione las herramientas necesarias para seguir una vida lejos de la violencia.

Las condiciones sociales a las cuales se enfrentan los niños y las niñas en condición de desplazamiento generan la adopción de comportamientos que perpetúan la violencia. La mayoría de familias desplazadas llegan a lugares de la ciudad donde hay mayores casos de pobreza y violencia, y como consecuencia, los niños y las niñas se ven en mayores condiciones de vulnerabilidad al seguir ciertos comportamientos violentos por los cuales han tenido que pasar.

La escuela requiere de la creación, consolidación y puesta en marcha de una metodología que estimule la participación de la población infantil en condición de desplazamiento forzado a nivel distrital, en la formulación, elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de planes y propuestas que aporten a la eliminación de condiciones que generen violencia en la ciudad y en la escuela.

En cuanto al papel del maestro, este debe considerarse como actor fundamental en el proceso de los niños y las niñas en condición de desplazamiento forzado en Bogotá, reflexionar sobre su práctica y su manera de entender la realidad de este tipo de población.

Es interesante las capacitaciones que reciben en cuanto a la importancia de la sensibilización de esta problemática, pero la escuela se queda corta al no establecer medidas que integren en los currículos el reconocimiento de esta problemática, dejando de lado la realidad de esta población en condición de desplazamiento forzado. Además, es importante reconocer que esta es una situación que afecta a las poblaciones del país, no son realidades

alejadas de otros contextos; son situaciones que afectan a la infancia, la invisibilizan y vulneran sus derechos, abusando de los niños y las niñas.

Para el reconocimiento de esta problemática, la escuela debería integrar a los padres de familia y los estudiantes de los diferentes planteles educativos ya que son agentes activos del proceso educativo de la comunidad.

4. Análisis intertextual

En este apartado se presenta el cruce documental en el cual se encuentran los hallazgos que permiten la construcción de las categorías en torno a las que se ha revisado las políticas públicas y los informes de registro sobre desplazamiento: Infancia, Desplazamiento Forzado y Política Pública, como se expuso en la metodología, según Porta y Silva, la categorización se construye a partir de la agrupación de criterios establecidos. En este sentido, las aproximaciones toman cuerpo para formar las categorías que permiten desarrollar el análisis. Se presentan relacionadas para que puedan alimentar el intertexto.

Se reconoce la problemática del desplazamiento forzado como una consecuencia de la guerra interna generada por diferentes factores económicos, políticos y de poder que afectan de manera directa a la infancia. Esta población es una de las más afectadas por la guerra y por el desplazamiento como consecuencia, ya que impide y niega posibilidades a los niños y niñas de vivir en contextos donde la paz y la vida tranquila sean factores constantes, además, les niega el derecho de vivir con sus familias en lugares donde la guerra no esté presente. En relación con el desplazamiento forzado como fenómeno generado por el conflicto armado, se reconoce que éste tiene como víctimas principales los niños. Según la Convención de los Derechos del Niño.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esta recuperación y reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud,

el respeto de sí mismo y la dignidad del niño. (Artículo 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño Pág., 39)

En este orden de ideas, es necesario reconocer que, por el desplazamiento forzado, en las ciudades receptoras nace una problemática y son las condiciones en las cuales tiene que vivir las personas víctimas de este fenómeno. La condición social y económica que tienen las personas, en especial la infancia, al momento de ser desplazado y llegar a una ciudad receptora. En la mayoría de los casos, las personas desplazadas víctimas del conflicto armado interno, son personas con bajos recursos económicos, y al llegar a una ciudad desconocida, sin empleo y en búsqueda de huir del conflicto, este problema de pobreza empeora y se agudiza, es allí donde las personas víctimas deben emplearse en diferentes oficios con el fin de subsistir y poder sobrevivir.

En relación con esto, las condiciones sociales, económicas en las que tienen que sobrevivir las personas que llegan son precarias, ya que se evidencian los constantes enfrentamientos entre las personas pertenecientes al lugar donde residen para poder tener acceso a derechos indispensables ya que no tienen garantizadas las necesidades básicas, lo que genera la vulnerabilidad de esta población y la violación de sus derechos fundamentales.

En el caso de los niños y las niñas al llegar a una ciudad con dinámicas diferentes, e infortunadamente en muchas ocasiones, tener la obligación de dejar atrás el dolor de la pérdida de algún familiar y estar en la necesidad de responder económicamente por su núcleo familiar de este modo, no pueden acceder a este tipo de derechos, lo que les niega la oportunidad de llevar un ritmo de vida similar al que tenían en los lugares donde fueron desplazados.

Estas condiciones a las cuales la infancia está “sometida” impide que esta se desarrolle en un contexto armonioso y pueda acceder a los derechos que por ley están contemplados, además lo que se plantea para asistencia a la infancia radica en la entrega de refrigerios y alimentación, aspecto que es importante pero también se dejan de lado la reparación a nivel psicológico y emocional para que el niño y la niña puedan dejar el dolor causado por esta problemática social atrás.

Al hablar de derechos, se entiende la educación, como derecho fundamental que tienen los niños y las niñas, en contextos de guerra se ve afectada, dadas las difíciles condiciones del contexto y los constantes enfrentamientos que se viven. En cuanto a los documentos expuestos

de política pública en este trabajo (Código de Infancia y Adolescencia, CONPES 109, CONPES 3266, Plan Nacional Decenal de Educación y Revolución Educativa), se plantea la necesidad de educar a los niños y niñas víctimas del desplazamiento forzado ya que éste es un derecho fundamental, pero en varias ocasiones lo que se propone es en términos de cobertura, sin reconocer la problemática por la cual la infancia ha pasado, no se propone herramientas pedagógicas que abarquen un trabajo desde la escuela y que les permitan a los niños y las niñas poder pensar en un futuro lejos de la guerra y dejar atrás el dolor, sólo se piensan en pro de asistencia escolar.

En cuanto a la infancia, los derechos que esta tiene se ven vulnerados en contextos donde está presente el conflicto armado; para la Constitución Política de Colombia, los derechos de los niños prevalecen sobre los demás, pero en situaciones en donde los niños son utilizados por diferentes actores armados como militantes y son preparados para los enfrentamientos, las niñas y los niños pasan a ser sujetos de derechos a personas usadas para la guerra.

De acuerdo con la convención de los derechos de los niños, en el artículo 27, se establece que “Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.”. Al relacionar esto con los contextos de guerra en el país, es claro que los niños y las niñas no gozan de un contexto en el cual tengan la posibilidad de crecer en un lugar que permitan disfrutar de la infancia y poder crecer como sujetos y sujetos políticos con derechos y pertenecientes a un Estado que cumpla y vele por esto.

La Corte Constitucional establece los derechos de la infancia como fundamentales y como sujetos de especial protección dado su grado de vulnerabilidad, por este motivo “decreta” lo siguiente:

[La infancia] (1) que sus derechos son fundamentales; (2) que sus derechos son prevalentes; (3) la norma superior eleva a un nivel constitucional la protección de los niños frente a diferentes formas de agresión, como pueden ser el abandono, la violencia física o moral, el secuestro, la venta, el abuso sexual, la explotación laboral y económica y los trabajos riesgosos; (4) El ámbito normativo constitucional de protección se amplía con las normas internacionales que por disposición de la propia Carta ingresan al régimen de derechos de los niños; (5) Igualmente los infantes y adolescentes en nuestro país, dada su debilidad e indefensión con ocasión de su corta edad, vulnerabilidad y dependencia, han

sido considerados sujetos de especial protección constitucional, lo que se traduce en el deber imperativo del Estado de garantizar su bienestar; (6), debe entenderse que los derechos constitucionales consagrados en el artículo 44 C.P. en favor de los niños, se refieren plenamente a toda persona menor de dieciocho años.

Los niños y las niñas, considerados ante la ley como población que tiene derechos, se asume como víctima del desplazamiento forzado ya que no existe tal garantía de estos en un contexto violento como lo es el del conflicto armado. Derechos como el tener una familia y ser parte de ella, el derecho a la salud, a la educación, no se garantizan, sino se vulneran, ya que esta población, por su condición de infante, se considera como un blanco fácil, esto también se puede evidenciar en las condiciones sociales de los contextos a los cuales llegan, ya que se presentan cifras de pobreza en ascenso, el número de personas que aumentan las estadísticas de indigencia crece día tras día agudizando las problemáticas de pobreza extrema. Las dificultades para el acceso a los sistemas educativos y de salud demuestran la falta de inversión en políticas claras que garanticen los derechos de los colombianos en condición de desplazamiento forzado, lo que impide que se propicien contextos en los cuales los niños y las niñas víctimas de conflicto armado puedan tener una visión lejos de las guerras armadas, las familias puedan tener acceso a trabajo y seguir sus vidas en ciudades receptoras.

Aunque es necesario reconocer que los lugares a los cuales llega la población desplazada son en su mayoría las zonas periféricas de las ciudades, las cuales se encuentran en niveles de problemáticas sociales más altos. Los niveles de pobreza de estas zonas limitan en la miseria, debido a la falta de oportunidades de acceso a la educación y el trabajo, lo que genera la multiplicación de la pobreza y la inseguridad, además de la desprotección de la infancia debido a las condiciones del contexto.

Esto hace que la infancia, a pesar de su condición como garante de derechos, no se les proporcione las condiciones necesarias para poder asegurar su protección, su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos, lo que conlleva a la vulneración de éstos.

Colombia, a pesar de llevar más de medio siglo en un conflicto armado interno, aún no cuenta con políticas públicas que brinden atención a la población en condición de desplazamiento lo que conlleva a la invisibilización de estas personas como víctimas de una guerra política, social y económica.

Las condiciones económicas a las cuales se enfrentan las personas en condición de desplazamiento forzado, afectan de manera directa a la infancia. En la mayoría de casos, las

familias que llegan a la ciudad pierden a algún familiar, caso en el que la madre o los niños y niñas tienen que responder por la situación económica, negando la posibilidad de entrar a una institución educativa y negando sus derechos y posibilidades de seguir un proyecto de vida el cual le proporcione las herramientas necesarias para seguir una vida lejos de la violencia.

Las condiciones sociales a las cuales se enfrentan los niños y las niñas en condición de desplazamiento forzado generan la adopción de comportamientos que perpetúan la violencia. La mayoría de familias desplazadas llegan a lugares de la ciudad donde hay mayores casos de pobreza y violencia, y como consecuencia, los niños y las niñas se ven en mayores condiciones de vulnerabilidad al seguir ciertos comportamientos violentos por los cuales han tenido que pasar.

En política pública, se adoptan ciertas herramientas para poder subsanar las necesidades de la población desplazada en temas referentes a la infancia como lo son la alimentación, los subsidios a nivel de alojamiento para sus familias y beneficios a nivel de transporte y ayuda económica, medidas que se adoptan para tratar de mitigar el impacto del desplazamiento forzado, pero también es necesario reconocer que el Estado no adopta las medidas suficientes para brindar oportunidades dignas a este tipo de población.

Colombia, a pesar de llevar más de medio siglo en un conflicto armado interno, aún no cuenta con políticas públicas que brinden atención a la población en condición de desplazamiento lo que conlleva a la invisibilización de estas personas como víctimas de una guerra política, social y económica.

Para atender a los niños y las niñas bajo estas condiciones, se adoptan ciertas herramientas en cuanto a temas como lo son la alimentación, los subsidios a nivel de alojamiento para sus familias y beneficios a nivel de transporte y ayuda económica, medidas que se toman para tratar de mitigar el impacto del desplazamiento forzado, pero también es necesario reconocer que el Estado no adopta las medidas suficientes para brindar oportunidades dignas a este tipo de población.

Éstas permiten evidenciar errores de planificación frente a temas de ofertas educativas que se desarrollen a partir de las necesidades de la población desplazada. La prioridad del Estado debería enfocarse en una demanda educativa que responda a las problemáticas reales que cuente con una planificación curricular enfocada en el trabajo con las víctimas del conflicto interno colombiano.

El planteamiento de las políticas públicas, en cuanto a educación, esta se basa en la necesidad de potenciar en el niño sus capacidades, desarrollar sus dimensiones, para que así, el niño y la niña crezcan como personas capaces de garantizar el progreso del país, es decir, más allá de proveer una educación de calidad, se piensa en un servicio para el bien del crecimiento económico y productivo, lo que implica el reconocimiento de la infancia como un “bien” que debe ser potenciado desde la primera infancia.

Las políticas reconocen el fenómeno del desplazamiento forzado como situación que afecta a la vida de los niños y las niñas, sin embargo, y en contraste con los informes de registro sobre desplazamiento, además de la mención en la política, no hay una apuesta que permita que las infancias en condición de desplazamiento forzado reciban atención y apoyo psicológico, entendiéndolas como población vulnerable que requieren de un acompañamiento especial debido a las experiencias por las cuales han vivido. La educación, en este sentido, debe abrirle al niño nuevas oportunidades en las cuales se pueda dejar en el pasado el flagelo de la guerra y así, ampliar las opciones de tener una vida en paz.

5. Conclusiones

El desplazamiento forzado a causa del conflicto armado es una problemática que afecta la vida de toda la población colombiana. Las violaciones a los DD.HH., la afectación de en la salud a nivel físico, psicológico y emocional de los sujetos permite que se entienda este fenómeno como uno de los flagelos más impactantes que tiene la guerra. Esta problemática afecta a la infancia de múltiples maneras sobretodo en el daño que se presenta a nivel emocional en relación con su entorno y la comunidad.

En este escenario de Conflicto Armado hablar de DD.HH. remite a discutir de su vulneración, violación y de la falta de garantías por parte del Estado para su protección, prevención y promoción. La constitución Política de Colombia remite al Estado como responsable de la protección de los derechos de cada ciudadano estando así estipulado en el Artículo 13.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

En el escenario del conflicto armado las violaciones a los Derechos Humanos son frecuentes y recurrentes y este problema se agudiza si se tienen en cuenta factores como el género o la edad, que convierten a estas personas como un blanco fácil para su vulneración. En cuanto a la infancia, las violaciones como el derecho a la vida y a Integridad Personal, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una familia y ser parte de ella, son derechos que son violados y no existe una real garantía, como lo dicta la Constitución en el Artículo 13, para las personas que son pertenecientes a un contexto donde está presente el conflicto armado, y con un agravante al tratar de infancia y la vulneración a sus derechos.

De esta manera, se ratifica los derechos de los niños y las niñas como derechos fundamentales que prevalecen sobre los de los demás, pero en el marco del conflicto, no existen tales garantías, los niños y las niñas se ven expuestos a situaciones en las cuales el derecho a

la familia, a la educación, a la salud son negados, y son usados en labores militares, como soldados, o simplemente reclutados para realizar labores como cocinar y atender a las personas pertenecientes a los diferentes grupos armados, por tal motivo, no se garantizan los derechos de los niños y de las niñas que son víctimas de reclutamiento y que viven en contextos en donde la violencia armada está presente.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la existencia de esta población, con características específicas de edad y género, cuestiona la responsabilidad y, por consiguiente, la legitimidad del Estado, constituido para garantizar el bienestar de sus asociados, y plantea la obligación imperiosa de reparar esos derechos vulnerados, prevenir las causas que generan estas migraciones involuntarias y, en todo caso, proteger a estas víctimas del conflicto armado. (UNICEF. 2000. P.168)

La vulneración de la infancia pasa a ser un asunto de Estado, en donde éste no proporciona las garantías suficientes para que el niño y la niña puedan tener un espacio propicio para su desarrollo a nivel físico, psicológico y emocional que proporcione los espacios para la recreación, el esparcimiento y la lúdica que un niño y niña requieren, teniendo en cuenta el impacto tan fuerte que genera el conflicto armado y el desplazamiento forzado, además de la familia como núcleo afectado por estas problemáticas.

En el caso del desplazamiento forzado, no existen planes de acción preparados para la recepción de personas desplazadas, ya que se reconoce las difíciles condiciones las cuales tienen que afrontar los niños y las niñas víctimas, que van desde el plano emocional, físico, psicológico, hasta la alimentación y vivienda.

Los cambios en las administraciones hacen que no se establezca una claridad en la ruta de trabajo que aporte de manera clara y evidente a la reparación de las víctimas. Este cambio en las administraciones hace que se abandone un plan de trabajo y se establezca uno nuevo sin presentar un diagnóstico de los logros en las anteriores administraciones, lo que genera la falta de contundencia en acciones políticas claras que aporten a la reconstrucción social, familiar, cultural, moral, económica, física, psicológica y emocional.

Puntualmente, los niños y las niñas en Colombia no cuentan con garantías para un desarrollo óptimo y estable. Las políticas públicas actuales no garantizan la permanencia y culminación de los procesos educativos. La población infantil en condición de desplazamiento forzado se caracteriza por sufrir la profundización de las condiciones de desigualdad a nivel económico y social, a las cuales se ve sometida

Se plantea políticas públicas que “integren” a las poblaciones vulnerables a la escuela pero no están pensadas para la permanencia y calidad de la educación que reciben los y las estudiantes desplazadas; éstas sólo se dedican a la suma de más estudiantes, es decir, a la cobertura, más no a la calidad de educación.

Aunque Colombia lleva más de medio siglo inmersa en un conflicto armado que ha logrado afectar a todas las ciudades a lo largo del territorio, especialmente a las grandes ciudades por las dinámicas de recepción de desplazados, tiene que enfrentar que la escuela hasta el 2010 no contaba con una postura clara para el desarrollo de procesos educativos que aportaran a la reparación de las víctimas. Los procesos educativos se limitaban a la reproducción de un currículo que pretendía la acumulación de contenidos en los niños y las niñas y no garantizaban que estos desarrollen procesos de aprendizaje crítico que aporte a la construcción de un proyecto de vida en las condiciones adversas dadas para su condición de desplazamiento forzado.

La escuela requiere de la creación, consolidación y puesta en marcha de una metodología que estimule la participación de la población infantil en condición de desplazamiento forzado, en la formulación, elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de planes y propuestas que aporten a la eliminación de condiciones que generen violencia en la ciudad y en la escuela.

En materia de ayuda a la población en condición de desplazamiento forzado, la escuela solamente se encarga de los contenidos curriculares; no existe una reflexión y acción sobre este tipo de población. Las condiciones de los contextos a los cuales llegan estas infancias, el tipo de maltrato que reciben dentro de las escuelas por parte de diferentes actores, genera la exclusión y aumenta la vulnerabilidad de esta infancia.

En cuanto al papel del maestro, este debe considerarse como actor fundamental en el proceso de los niños y las niñas en condición de desplazamiento forzado, reflexionar sobre su práctica y su manera de entender la realidad de este tipo de población.

Finalmente, la escuela de ciudades receptoras no está preparada para la atención a la infancia en condición de desplazamiento forzado, y es deber del Estado, formular políticas públicas para que estas atiendan a los diferentes grupos poblacionales que llegan a ella. La política pública no da orientaciones a la escuela para trabajar con infancias desplazadas.

Bibliografía

- ACNUR (2004) *Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento forzado interno en Colombia, agosto 2002- agosto 2004*. Bogotá D.C. Colombia.
- Barragán M. (2014) “No más cuentos... Por mis derechos hagamos un recuento” Informe Alternativo al Informe del Estado colombiano sobre el cumplimiento de la Convención de los derechos del niño 2013. CODICE. Bogotá, Colombia.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015) *Pueblos arrasados. Memorias del desplazamiento forzado en El Castillo (Meta)*. Bogotá, CNMH-UARIV
- Com-posición Juvenil. (2002) *¿Desplazados en la escuela?* Arío Ltda. Bogotá, Colombia.
- Código de Infancia y Adolescencia – Ley 1098 de 2006” ICBF. Congreso de la República. 2013
- Congreso de Colombia (2005) “Ley 975 de 2005”. Bogotá
- CONPES 109 Política Pública Nacional para la Primera Infancia (2007) Bogotá, Colombia.
- CONPES 3622 Asistencia a la primera infancia a nivel nacional, Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos, atención a la población desplazada –APD-, a nivel nacional, Apoyo nutricional y de orientación juvenil (2009) Bogotá, Colombia.
- Defensoría del Pueblo y UNICEF. (2006) Boletín No. 9 “La niñez y sus derechos” Colombia. Bogotá.
- Ferrán CASAS (2006) *Infancia y representaciones sociales*. Instituto de Investigaciones sobre Calidad de Vida. Universidad de Girona.
- Fernández Henry y Sánchez Jimmy (2010) *Características del Desplazamiento Forzado en Colombia*. Revista LEBRET
- Fundación PLAN (2009) *Deshaciendo futuro: Voces de niños y niñas en situación de desplazamiento*. Universidad Nacional de Colombia: Bogotá
- Gonzáles y Moreno (2012) *Población infantil en situación de desplazamiento forzado en Colombia y sus manifestaciones de ciudadanía*. Revista Paz y Conflictos
- Gonzáles y Rincón. (2008) *El trabajo de grado en el proyecto curricular de Educación Infantil*. UPN. Bogotá, Colombia.

- Grupo de Memoria Histórica *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional 2013
- Jaramillo L. (2007) “Concepción de infancia” Revista del Instituto de Estudios Superiores en Educación. Universidad del Norte. Bogotá, Colombia
- Jaramillo, L (2007) *Próxima Zona*. Revista del Instituto de Estudios Superiores en Educación. Universidad del Norte. Bogotá, Colombia
- José Martín. “Ministerio, educación y ciencia. Concepción de Escuela” 2013
- López Enrique y Misas Martha (2006) *Las fuentes del desempleo en Colombia: un examen a partir de un modelo SVEC*. DANE. Bogotá, Colombia
- Pinto H y Reyes J. (2010) *Características del Desplazamiento Forzado en Colombia*. Revista LEBRET

Infografía

- Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.” Acción Social. Prosperidad para todos. Bogotá. Junio 2011 Revisado 15 Diciembre 2015 En http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf
- Aguilar Astorga y Lima Facio: *¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?*, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, septiembre 2009. Revisado el 1-agostp-2016 En www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm
- Altablero.com (2004) *Poblaciones, Cobertura y calidad para los más vulnerables*. Edición No. 28. Bogotá, Colombia. 22 Marzo 2016 En: www.mineducacion.gov.co/1621/propertyvalues-31331_tablero_pdf.pdf
- Centro Nacional de Memoria Histórica. *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*, Bogotá, CNMH - UARIV, 2015.
- Cifuentes y Rodríguez (2007) *Una mirada histórica a la problemática del desplazado y la aplicación de la circular 020 de 2000 en seis instituciones educativas distritales de la localidad 19, Ciudad Bolívar*. Revista actualidades pedagógicas. Bogotá. Colombia En: <http://revistas.lasalle.edu.co/index.php/ap/article/viewFile/1776/1645>

- COALICO “Informe Conflicto Armado en Colombia Fronteras: la infancia en el límite”
 Febrero 2007 Revisado 18 Noviembre 2016 En:
www.acnur.org/t3/uploads/pics/2206.pdf?view=1
- CODHES. (2002) Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. (2002) Guerra o paz. Desplazados en la encrucijada. Bogotá, Colombia. En:
http://www.codhes.org/index.php?option=com_si&type=4 Revisado el 08-Enero-2016
- CODHES (2004) Boletín Numero 52 Respuesta Institucional y Social al Problema del Desplazamiento Forzado por la violencia en Colombia. Bogotá, Colombia En:
http://www.codhes.org/index.php?option=com_si&type=4
- Congreso de la República. Ley 387 de 1997. En:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=340> Revisado 27-Abril- 2016
- Constitución Política de Colombia (1991) Revisado el 15-Diciembre-2015 En:
<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-67>
- Contraloría de Bogotá D.C. (2012) Atención a población en situación de desplazamiento en el Distrito Capital. En:
<http://www.contraloriabogota.gov.co/intranet/contenido/informes/Sectoriales/Subdireccion%20de%20evaluacion%20sectorial/Atencion%20a%20poblacion%20en%20situacion%20de%20desplazamiento.pdf> Revisado 12-Febrero-2016
- ElEspectador.com revisado 04 Enero 2016. En:
<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/escuelas-guerra-articulo-566910>
- Equipo NIZKOR (2000) “Desplazamiento forzado y derechos de la infancia”
<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/codhes.html> Revisado 14-Septiembre-2015
- Human Rights Watch. (2003) Aprenderás a no llorar. Niños combatientes en Colombia. Nueva York En: https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2003/colombia_ninos.html
 Revisado 18-Enero-2016
- Ibañez Ana María (2008) El Desplazamiento Forzoso en Colombia: Un camino sin retorno hacia la pobreza. Universidad de Los Andes, Ediciones Uniandes. Bogotá. En
https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/Desplazamiento_Forzoso.pdf

- Ministerio de Educación Nacional. (2002) Escuela y Desplazamiento. Una propuesta pedagógica. Impresol Ediciones Ltda. Colombia. En: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-84313_archivo.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2010) Revolución Educativa 2002-2010. Acciones y Lecciones. Ministerio de Educación. Bogotá, Colombia. http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-241342_memorias_RE.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2006) Plan Decenal de Educación. Lineamientos Sobre Poblaciones Vulnerables. En: http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-166057_poblacionesvulnerables.pdf Revisado 28-Abril-2016
- Ministerio de Salud y Protección Social (2002) Circular 0042 de 2002. En: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/CIRCULAR%20042%20DE%202002.pdf
- Muñoz Gloria (2014) Daño cultural por el desplazamiento forzado en comunidades campesinas en el departamento de Antioquia, teniendo a Medellín como municipio receptor. Medellín, Colombia. En <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5476422.pdf> Revisado 01-Noviembre-2016
- Pachón, X (2009) “la infancia perdida en Colombia: los menores en la guerra” universidad nacional de Colombia. Working paper series No 15. Revisado 06 Agosto 2015 En: <http://pdba.georgetown.edu/CLAS%20RESEARCH/Working%20Papers/WP15.pdf>
- Prada Nancy y Poveda Natalia (2012) Procedimientos de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado. Ediciones Antropos Ltda. Bogotá, Colombia. Revisado 03 Enero 2016 En www.humanas.org.co/archivos/leydevictimsrutas.pdf
- Ruiz L. (2010) Procesos De Gestión Curricular Al Incluir A Niños Víctimas Del Desplazamiento Forzado En El I.E.D Arborizadora Alta. Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. Revisado 18 Marzo 2016 En: repository.javeriana.edu.co/bitstream/10554/1244/1/edu68.pdf
- RUV-UARIV (2016) Personas desplazadas por año En: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>
- Sayago “Desplazamiento forzoso en Colombia: expulsión, movilidad y dinámicas que interactúan”, 2011 Revisado 20 Octubre 2015 En: http://www.bdigital.unal.edu.co/5901/1/tesis_sayago_Agosto_21.pdf

- Save the Children (2008) La violación de los derechos de la infancia y su protección internacional. Edición Save the Children En: <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/proteccioninternacionalinfancia.pdf>
- Secretaría Distrital de Gobierno. (2011) “Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento Forzado. Enfoques psicosocial y Diferencial. 2008-2011” Bogotá. Revisado 29 Febrero 2016 En: www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41335
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2009) Marco Conceptual y Metodológico para la Formulación de Políticas Públicas en el Sector Desarrollo Económico” Bogotá, Colombia.
- Susane Richard (2007) El análisis de contenido en la investigación sobre didáctica de la literatura. Universidad de Sherbrooke. Revisado revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/enunc/article/view/3284/4800
- UNESCO. (2007) Bases Sólidas. Atención y Educación para la primera infancia. Ediciones UNESCO. Bélgica. Revisado 5 Enero 2016 En: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001505/150518S.pdf>
- UNICEF. (2010) “La niñez en el Conflicto Armado Colombiano” Revisado 11 Marzo 2016 En: www.unicef.org/colombia/pdf/boletin-8.pdf
- UNICEF Convención sobre los Derechos del niño. (1990) Revisado 05-enero-2016 En: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>
- UNICEF (2000) Esta guerra no es nuestra... y la estamos perdiendo. Boletín 32. Bogotá, Colombia. Revisado el 22 marzo 2016 En: <http://www.unicef.org/colombia/pdf/codhes02.pdf>
- Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas. (2013) Informe Nacional De Desplazamiento Forzado En Colombia 1985 A 2012. Bogotá, Colombia. Revisado 22-Marzo-2016 En: <http://www.cjyiracastro.org.co/attachments/article/500/Informe%20de%20Desplazamiento%201985-2012%20092013.pdf>